



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-T7-012-2024

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-68-017-909007975-T-7-2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDA POR EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y POR LA OTRA, MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. ADA LILIA AGUILAR BENITEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA ESPECIAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

- I.1** La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Centrales, Desconcentrados y Organismos Descentralizados. Los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º, 32 apartado C numeral 1, 2 y 33, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.2** Es una Unidad Administrativa de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2, 3, 11 fracción I y 16 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1, 2, 3 y 7 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.3** De conformidad con el nombramiento de fecha 16 de agosto de 2021 con el que acredita su personalidad, firmado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, manifestando que cuenta con las facultades amplias, suficientes y con la atribución con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 fracciones I, VIII, IX, X, XIV, y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019. Así como lo dispuesto en el punto Primero del "Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y en el Titular de la Dirección General de Administración en dicha dependencia, las facultades que se indican" publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 18 agosto de 2006. La Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, es la servidora pública que cuenta con las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-T7-012-2024

sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar convenio modificatorio.

- I.4 De conformidad con el nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2023, suscribe el presente instrumento el **Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, con R.F.C. **GORV600831DY9**, como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"**.
- I.5 El pasado 6 de marzo de 2024, autoridades de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar "IMSS-BIENESTAR" y del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Salud, suscribieron el convenio CC-E001-2024-CMX-02 de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para apoyar la adquisición de equipamiento para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2024.
- I.6 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica Número LA-68-017-909007975-T-7-2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 45, 46, 48, 49, 50, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LAASSP"**, 29, 34, 39, 40, 42, 43, 44, 45 46 fracción II, 47 párrafo séptimo, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56 y 58 de su Reglamento.
- I.7 **"LA DEPENDENCIA"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **SSCDMX/DGAF/DF/SP/127-1/2024** de fecha 28 de mayo de 2024, que afecta la partida **5311 "Equipo Médico y de Laboratorio"**, emitido por la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **GDF971205-4NA**.
- I.9 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su apoderada legal declara que **MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**:
- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública Número 6,043 de fecha 26 de enero de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Zapata López, notario público número 225 del Distrito Federal, (hoy Ciudad de México), denominada **MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es: a).- Compra, venta, fabricación, maquila, diseño, instalación, cursos, reparación, mantenimiento, representación, distribución, comodato, comisión, consignación, importación y exportación, asistencia técnica y servicios integrales de equipos destinados a la medicina, osteosíntesis y prótesis e instrumental quirúrgico y de laboratorio, medicamentos de uso médico



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-T7-012-2024

odontológico y veterinario, aparatos e instrumentos de medición, comunicación, computación, sonido, video, reproductores de imagen, televisores, así como de sus accesorios, partes, refacciones, consumibles, insumos.

- II.2** La **C. ADA LILIA AGUILAR BENITEZ**, en su carácter de apoderada legal, se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el instituto nacional electoral con número **IDMEX1443127282**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número 41,319, de fecha 21 de enero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Dávila Meza, Titular de la notaría número 192 del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: **MME070126FLA**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en: Calle Playa Langosta Número 35, Colonia Reforma Iztaccíhuatl Norte, Iztacalco, C.P. 08810, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA" la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica Número LA-68-017-909007975-T-7-2024, este contrato y sus anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la adquisición de bienes objeto de este contrato, un monto total de **\$745,416.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-T7-012-2024

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

ANEXO 2 (COSTOS)

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
23	531.247.0015	UNIDAD DE CRIOCIRUGÍA GINECOLÓGICA.	EQUIPO	2	\$321,300.00	\$642,600.00	\$102,816.00	\$745,416.00
						TOTAL		\$745,416.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos), hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (COSTOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, quien se designe, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada acompañada de la documentación soporte, en la ventanilla única de la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México junto con



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-T7-012-2024

la impresión de verificación de comprobante fiscal digital (CFDI), en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y enviar sus facturas en formato PDF y XML al correo electrónico ventanilla.sedesadrf@gmail.com

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes objeto del presente contrato será conforme a los plazos y condiciones establecidos por **"LA DEPENDENCIA"** en los anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, los cuales forman parte del presente contrato de acuerdo con lo siguiente:

- La entrega de la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, se realizará en la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, ubicada en: Av. Puerto Mazatlán número 269, Colonia la Pastora, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 09790, Ciudad de México, en un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la emisión del fallo.
- Los bienes se entregarán conforme a las especificaciones y descripciones señaladas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO y (ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS)**.
- Los bienes deberán ser entregados, instalados y puestos en marcha en la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México.

La entrega de los bienes, además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, **"EL PROVEEDOR"** invariablemente deberá responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-T7-012-2024

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **20 de agosto al 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de garantía de los bienes será de acuerdo al **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO (1.2 FICHAS TÉCNICAS)**.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de**



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-T7-012-2024

Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato y anexos respectivos, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos los plazos señalados en los anexos, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-T7-012-2024

- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- f) Reponer los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- g) Entregar la (s) garantía (s) de (cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil) que le sean aplicables, dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma.
- h) Cumplir con lo establecido en la carta compromiso de integridad, presentada en el procedimiento que da origen al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

"LA DEPENDENCIA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, entregar los bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Víctor Fernando González Romero**, con RFC **GORV600831DY9**, **Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato en coordinación con los Titulares de la Dirección de la Unidad Médica, Subdirección Administrativa y/o Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica quienes harán la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-T7-012-2024

“LA DEPENDENCIA”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En caso de deductiva, el cálculo de las deducciones correspondientes las realizará la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, previa solicitud del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** cuya notificación se realizará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días naturales posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA”** por conducto del administrador del contrato en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios aplicará las penas convencionales siguientes:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN NO ENTREGADO.
CUANDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7) NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN EN EL CUAL NO HAYA SIDO LLEVADA A CABO LA APERTURA E INSTALACIÓN.
CUANDO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA CONFORME AL PUNTO 6.12 NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7)	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-T7-012-2024

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1 A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA EMITIÓ EL REPORTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO FUERA DEL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO EMITA ORDEN DE SERVICIO CADA VEZ QUE SE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O CAPACITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PERSONAL ESPECIALIZADO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ASISTIDA A LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y/O CAPACITACIÓN.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA EMITIDO LA ORDEN DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PROPORCIONE EN CALIDAD DE PRESTAMO UN BIEN DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, DEBIDA QUE EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, ESTO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE EMITIÓ LA ORDEN DE SERVICIO QUE DIO ATENCIÓN A LA FALLA REPORTADA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE QUEDE FUERA DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN BIEN QUE NO CORRESPONDA AL BIEN SOLICITADO Y EVALUADO, ASÍ COMO NO SUSTITUYA EL BIEN EN 48 HORAS DE ACUERDO CON EL PUNTO 3.25 GARANTÍA DE VICIOS CULTOS DE LOS BIENES DE LAS BASES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 3.25 GARANTÍAS DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE NO CORRESPONDA CON LO SOLICITADO Y EVALUADO.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará inmediatamente por escrito o vía correo electrónico, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-T7-012-2024

de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10% (diez por ciento) del monto de los bienes fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, ubicada en: Av. Puerto Mazatlán número 269, Colonia la Pastora, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 09790, Ciudad de México, del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-T7-012-2024

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de entregar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-T7-012-2024

responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para entregar de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la (s) garantía (s) (de cumplimiento del mismo y de responsabilidad civil), que le sean aplicables.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA"**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-T7-012-2024

contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregarán los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-T7-012-2024

de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para entregar los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-T7-012-2024

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en cuatro tantos de manera autógrafa en la Ciudad de México a los **veinte días del mes de agosto de 2024.**

POR:
“LA DEPENDENCIA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LOJE700318NP5
LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	MEHS681008BJ7
DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO	DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	GORV600831DY9
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	CUBA6411151M4

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ADA LILIA AGUILAR BENITEZ	MME070126FLA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
GOBIERNO DEL DESARROLLO
ECONOMÍA ALICIA J. GARCÍA
DEL NATAL

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

ANEXO 1

"ANEXO TÉCNICO"

NOTA: EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO TODOS LOS ANEXOS Y FORMATOS QUE LO INTEGRAN SE CARGARÁ EN EL SISTEMA COMPRANET, EN EL CUAL EL TEXTO ES TOTALMENTE LEGIBLE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1

"ANEXO TÉCNICO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 048-2024
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311

ÍNDICE ANEXO TÉCNICO

- ANEXO 1.1.- RELACIÓN DE BIENES
- ANEXO 1.2.- FICHA TÉCNICA
- ANEXO 1.3.- CARTA GARANTÍA
- ANEXO 1.4.- ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
- ANEXO 1.5.- CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA
- ANEXO 1.6.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS
- ANEXO 1.7.- FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN
- ANEXO 1.8.- FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD
- ANEXO 1.9.- SOLICITUD DE ACCESO VEHICULAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA ENTREGA DE MUESTRAS
- ANEXO 1.10.- FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Se autoriza a los usuarios de la plataforma de licitación pública internacional para la adquisición de bienes y servicios, a utilizar el sistema de licitación pública internacional para la adquisición de bienes y servicios.

DMTI-048-24
PÁGINA 001
DE 001-001-001

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024

"ANEXO TÉCNICO"

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLA EN LOS ANEXOS 1.2. "FICHA TÉCNICA", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ANEXO; ASÍ MISMO SE DEBERÁ AJUSTAR A LOS REQUERIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

1. LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN DE SER DE IGUALES O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LOS ANEXOS 1.2. "FICHA TÉCNICA", DEBIENDO, ADEMÁS, CONSIDERAR LAS ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS EN TODAS LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
2. SE ACEPTARÁ Y ENTENDERÁ COMO UNA CARACTERÍSTICA SUPERIOR, TODO LO RELATIVO A MAYOR NÚMERO DE APLICACIONES, ACTUALIZACIONES, MODOS TECNOLÓGICOS RECIENTES Y DEMÁS ACCESORIOS DE UN BIEN RESPECTO A LOS INMEDIATOS ANTERIORES.
3. LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN SER TOTALMENTE NUEVOS CON UN PERÍODO DE FABRICACIÓN NO SUPERIOR A 5 AÑOS, ORIGINALES Y ENTREGADOS EN SU EMPAQUE DE FÁBRICA.
4. LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y/O COMPATIBLES CON LA MARCA DEL BIEN PRINCIPAL, COINCIDIENDO EN 100% EN SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
5. NO SE ACEPTARÁN BIENES Y ACCESORIOS RECONSTRUIDOS, NI BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT", Y "ONLY INVESTIGATION", O QUE NO ESTÉ AUTORIZADO SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

2.- CONDICIONES DE ENTREGA

LOS BIENES SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 90 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, A EXCEPCIÓN DE LAS PARTIDAS 14 "MASTÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS", PARTIDA 53 "MASTÓGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS" Y PARTIDA 54 "TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES-UNIDAD PARA" QUE TENDRÁN UN PLAZO MÁXIMO DE 120 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

3.- GARANTÍAS DE LOS BIENES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL OFERENTE QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA FABRICACIÓN DE ESTE Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DE LOS BIENES DEBERÁ CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" A PARTIR DEL ACTO QUE INDICA EL MISMO APARTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.3 "CARTA GARANTÍA", DICHA CARTA DEBERÁ ANEXARSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

Av. Insurgentes Norte 475, Colonia San Andrés Buzoté, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5624126 ext. 6633

DMTI 048 24
VERIFICA EN
06/03/2024 05:58

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311	
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"			FOLIO DMTI: 018-2024	
			3. APARATO GENITAL FEMENINO:	
20	531.829.0887	SISTEMA ECOGRÁFICO:	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO
21	531.319.0013	ELASTÓGRAFO ULTRASÓNICO:	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO
24	531.328.0116	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA:	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA.
28	531.341.2478	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL:	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN DE PACIENTE OBESO. 2. TORAX DE PACIENTE OBESO.	1. TORAX OSEO. 2. PARENQUIMA PULMONAR. 3. ABDOMEN Y SU CONTENIDO.
54	531.254.0155	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA:	UN ESTUDIO POR REGIÓN DE: 1. ANGIOGRAFÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS CON VISUALIZACIÓN DE LECHOS DISTALES. 2. ANGIOGRAFÍA ABDOMINAL PARA CALIBRACIÓN DE VASOS DEL PÁNCREAS, ARTERIORENALES Y CONDUCTO DE WIRSUNG. 3. MULTIFÁSICA DE HÍGADO. 4. VALORACIÓN DE NODULO PULMONAR SOLITARIO Y ALTA RESOLUCIÓN PARENQUIMATOSA. 5. HIPERFUSIÓN CEREBRAL.	1. CONFIABILIDAD DIAGNÓSTICA DE LAS ESTRUCTURAS ANATÓMICAS OBTENIDAS EN LAS IMÁGENES SOLICITADAS. 2. EVALUACIÓN DE LESIONES SUBMILIMÉTRICAS EN ALTO CONTRASTE.
55	531.341.0481	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO:	UNA SECUENCIA DE: 1. RADIOGRAFÍA DE COLUMNA	EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
T. 543311/5500 1344

DMT 048-24
VERSIÓN 01
OFICIO IAL 0183

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y BIENESTAR
DIRECCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, TECNOLOGÍAS MÉDICAS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311	
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"		FOLIO DMT: 018-2024	
		LUMBROSACRA LATERAL 2. ABDOMEN TANGENCIAL CON RAYO HORIZONTAL	ANATOMICAS EXPLORADAS

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. PARA SOLICITAR ACCESO VEHICULAR A LA TORRE INSIGNIA PARA CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS (MUESTRAS) LOS LICITANTES DEBERÁN ATENDER LO SIGUIENTE:
 - 1.1. LOS LICITANTES QUE PRESENTEN MUESTRAS DEBERÁN ENVIAR EL ANEXO 1.9, DEBIDAMENTE REQUISITADO CON 24 HORAS PREVIAS A LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: equipomedylab@gmail.com, LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADO.
 - 1.2. EN CASO DE NO ENVIAR EL ANEXO 1.9 EN EL PERIODO SEÑALADO, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO VEHICULAR A LOS LICITANTES A ESTA SECRETARÍA.
2. EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.
3. POSTERIORMENTE SE DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS EQUIPOS DE IMAGEN (PARTIDAS 18, 19, 20, 22, 28, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SUS MUESTRAS ATENDIENDO LO SIGUIENTE:

1. LAS IMÁGENES DIGITALES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN CD CON VISUALIZADOR DICOM INTEGRADO.
2. TODAS LAS IMÁGENES DEBEN VISUALIZAR LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, EN CASO DE QUE NO APAREZCA LA MARCA Y MODELO, PODRÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR CADA IMAGEN PRESENTADA, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE) MANIFIESTO QUE LA IMAGEN (DESCRIBIR EL NOMBRE DE LA IMAGEN PRESENTADA) SE REALIZÓ CON EL EQUIPO (CITAR LA DESCRIPCIÓN COMPLETO DEL EQUIPO), MARCA: (CITAR MARCA DEL BIEN OFERTADO), MODELO: (CITAR MODELO DEL BIEN OFERTADO), INSTALADO EN (CITAR DIRECCIÓN DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL BIEN CON EL QUE SE REALIZARON LAS IMÁGENES PRESENTADAS EN LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

NOTA: DEBERÁN PRESENTAR UNA CARTA POR IMAGEN SOLICITADA.

3. SE DEBERÁ INCLUIR LA ORDEN DE SERVICIO DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO CON EL QUE SE REALIZARON LAS IMÁGENES PRESENTADAS EN EL PRESENTE EVENTO DE ADQUISICIÓN.
4. DEBERÁ PRESENTAR CARTA QUE DESCRIBA EL NOMBRE Y TELÉFONO DEL JEFE DE IMAGEN, INGENIERO DE MANTENIMIENTO O INGENIERO BIOMÉDICO U OTRA PERSONA, CON QUIEN SE PUEDA CORROBORAR LOS DATOS PRESENTADOS.
5. EN TODAS LAS IMÁGENES PRESENTADAS (MUESTRAS), DEBERÁN APARECER LOS PARÁMETROS DE ADQUISICIÓN Y ATRIBUTOS DICOM.
6. NO SE ACEPTARÁN IMÁGENES EN JPG Y/O PDF.

No Aceptamos: Poderes, Cédulas, Inscripciones, etc.
por el cual se otorga el poder, el 10 de mayo de 2024.
P. 14.12.2024, folio 127

1971-2024
MAY 20 2024
15:03:27 1974

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HUMANOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5751		
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"		FOLIO DMTI: 048-2024		
PARA TODAS LAS PARTIDAS DONDE SE SOLICITA MUESTRA, EN EL ACTO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS EL OFERENTE DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.4 "ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS", EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. LAS MUESTRAS SERÁN EVALUADAS EN PRESENCIA DEL ESPECIALISTA DE PRODUCTO DEL OFERENTE, REGRESÁNDOSE ÉSTAS DESPUÉS DE CONCLUIR LA EVALUACIÓN, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA EVALUACIÓN DE LOS "PUNTOS A EVALUAR" CITADOS EN LA TABLA DE ESTE APARTADO. LAS MUESTRAS ENTREGADAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO Y DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO.				
5.- VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA SE DEBERÁ REALIZAR VISITA PARA LAS PARTIDAS 1, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 26, 34, 38, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55. LOS OFERENTES DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA A LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON DIRECCIÓN AVENIDA PUERTO MAZATLAN 269, COLONIA LA PASTORA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, ENTRE LAS CALLES TLAXCONCAHUAC Y MOCTEZUMA, C.P. 07290, CDMX EL DÍA Y EL HORARIO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, SI EL OFERENTE SE PRESENTA DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO, NO TENDRÁ ACCESO A LA VISITA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LA VISITA TIENE COMO OBJETIVO CONOCER LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁ EL BIEN, REALIZAR UNA INSPECCIÓN AL LUGAR, TOMAR MEDIDAS Y EVALUAR LAS CONDICIONES DE ÉSTA, PARA ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF. EL DÍA 1, 2 O 3 DE LA VISITA, SEGÚN CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE PARTICIPA, LOS OFERENTES DEBERÁN LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.5 "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA". ADENÁS, DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEL ANEXO 1.5. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS OFERENTES DEBERÁN SOLICITAR LOS DÍAS 17 Y 18 DE JULIO DE 2024, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, EL ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDIANTE UN ESCRITO DE SOLICITUD DE ACCESO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE NOTIFIQUE EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA (S) PERSONA (S) QUE EFECTUARÁ (N) LA VISITA. ÚNICAMENTE SE DARÁ ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA (S) PERSONA (S) QUE ESTE (N) DESCRITA (S) EN DICHO ESCRITO. EL CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN LA TORRE INSIGNIA, PISO 18. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, HARÁ ENTREGA DEL ESCRITO DE RESPUESTA DE ACCESO A LA UNIDAD A LOS LICITANTES, EL CUAL TENDRÁ QUE RECOGERSE EL 19 DE JULIO DE 2024, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HRS EN EL PISO 18 DE LA TORRE INSIGNIA. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO DE RESPUESTA, EL DÍA DE LA VISITA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA SU ACCESO, EN CASO DE NO PRESENTARLO, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA, DÁNDOSE POR NO VÁLIDA LA VISITA. EL PERSONAL ADSCRITO AL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. PARA LA ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS MECÁNICAS AL CONCLUIR LA VISITA SE LE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES LOS PLANOS DE LA UNIDAD EN FORMATO PDF Y AUTOCAD, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN LLEVAR UNA USB.				
NO	CLAVE DEL COMPENDIO	CODIGO CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPENDIO	DÍA DE VISITA
34	533.860.0-41		EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS	DÍA 1
55	533.740.0105		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS	
41	533.500.0058		SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN	

Av. Miguel Alemán 400, Colonia Insurgentes Poniente,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
T. 55 53331991 en 2221

última vez
revisado el
04/07/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO				PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"				FOLIO DMT: 048-2024
			VISUALIZACIÓN DE PORTAOBJETOS DIGITALES.	
43	531.00055		EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA	
44	519.00056		CAMPANA DE HUMOS	
45	511.00040		MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE CON GABINETES	
47	511.00040		MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	
48	511.00040		MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	
49	511.00040		MESA DE 280 ACERO INOXIDABLE	
50	511.00040		MESA DE 60 ACERO INOXIDABLE	
1	533.159.0017		CAMPANAS, CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.	
3	531.632.0554		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	
4	531.632.0554		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	
8	531.562.1496		LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED.	
10	531.562.1465		LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL.	
11	531.572.0549		LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	
12	531.572.0309		LAVADORA DESCONTAMINADORA.	
13	531.572.0597		LAVADORA ULTRASONICA.	
15	531.616.5115		MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA.	
26	531.806.0042		UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	
51	531.385.1031		ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	
52	531.385.0835		ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	
14	531.611.0011		MASTOGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS.	
17	531.773.0207		REFRIGERADOR PARA CADAVERES.	
53	531.611.0033		MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS	
54	531.254.0155		TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	
55	531.341.0481		UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	

6.- PROPUESTA TÉCNICA.

6.1.- LA PROPUESTA TÉCNICA SERA DIGITAL EN FORMATO PDF Y EXCEL EDITABLE:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 1.9 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" Y EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" DE LA (S) PARTIDA (S) QUE OFERTE EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE Y PDF. LOS ANEXOS 1.9 Y 1.2 EN FORMATO PDF

Asesoría Técnica: 323, Colonia Internacional, 1400, México, D.F.
Atención al Cliente: C.R. 00001, Ciudad de México, D.F.
Tel. 55 53 12 50 ext. 1271

Sección de
Vigencia de
01/01/2024 a 31/12/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
FOLIO DMT: 048-2024	
DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE. EL NO PRESENTAR LOS ANEXOS 19 Y 1.2 EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.	
LOS ANEXOS 1.2 Y 19 DEBEN REQUISITARSE CONFORME A SUS INSTRUCTIVOS DE LLENADO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS EN EXCEL.	
SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" Y 1.2 "FICHA TÉCNICA" SEA LA MISMA EN LOS DOS FORMATOS EXCEL Y PDF.	
PROPUESTA TÉCNICA ELECTRONICA (ANEXO 19):	
SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" POR TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS Y REQUISITARSE EN CUMPLIMIENTO CON EL ANEXO 1.2, "FICHA TÉCNICA".	
LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 19 APARTADO III, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMATO PDF Y CITAR EL NOMBRE DE DICHS ARCHIVOS EN LA CELDA CORRESPONDIENTE DE LA COLUMNA "NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF".	
FICHA TÉCNICA ELECTRONICA (ANEXOS 1.2):	
PARA EL LLENADO DEL ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA, EL OFERENTE DEBERÁ REFERENCIAR CADA PUNTO DE LA "DESCRIPCIÓN DEL BIEN" EN CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA "DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO", CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES. CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (SOLO LA PARTE REFERENCIADA). TODOS LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SOPORTEN LO SOLICITADO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES, EMITIDOS POR EL FABRICANTE Y PRESENTARSE EN FORMATO PDF. LOS NOMBRES DE DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN CITARSE EN LA COLUMNA "NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF".	
LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL APARTADO "V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)" COMO LO SON REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, Y CARTA DE APOYO, DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMATO PDF, CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA"; DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE REFERENCIADOS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO.	
PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN LA PLATAFORMA COMPRANET LOS LICITANTES DEBERÁN ATENDER LO SOLICITADO EN LA "GUIA DE CARGA DE PROPUESTA TÉCNICA A COMPRANET".	
NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SI NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTAN VACIOS O CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA.	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:	
EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA A CONTINUACIÓN EN FORMATO PDF (UN PDF POR NUMERAL), PARA LO CUAL EL NOMBRE DEL ARCHIVO PDF DE DICHS DOCUMENTOS DEBE CITARSE EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" O EN EL ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" SEGÚN CORRESPONDA.	

México, D.F., a 23 de mayo de 2024.
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.D. 01700, Ciudad de México.
T. 51 61 12 50 ext. 1173

DMT 001-24
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
FOLIO DMT: 048-2024

6.2.- NORMAS:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.6. EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):

- 6.2.1 LEY GENERAL DE SALUD, ARTÍCULO 262.
- 6.2.2 REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, ARTÍCULO 82.
- 6.2.3 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
- 6.2.4 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 6.2.5 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.
- 6.2.6 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOMONITORIA.
- 6.2.7 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2021, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 6.2.8 IEC 60601-1: EQUIPO MÉDICO ELÉCTRICO: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y EL FUNCIONAMIENTO ESENCIAL.
- 6.2.9 IEC 60601-1-2: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO ESENCIAL. NORMA COLATERAL: PERTURBACIONES ELECTROMAGNÉTICAS.
- 6.2.10 IEC 60601-1-8: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y FUNCIONAMIENTO ESENCIAL. NORMA COLATERAL: REQUISITOS GENERALES, ENSAYOS Y GUÍA PARA LOS SISTEMAS DE ALARMA EN EQUIPOS ELECTROMÉDICOS Y SISTEMAS ELECTROMÉDICOS.
- 6.2.11 IEC 61000-3: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. LÍMITES.
- 6.2.12 IEC 61000-4: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. PRUEBAS Y TÉCNICAS DE MEDICIÓN.

6.3.- REGISTRO SANITARIO:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN (QUE LE APLIQUEN). LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS EN FORMATO PDF DEBERÁN CITARSE EN EL ANEXO 1.2. TODOS LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR BIEN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. LA MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS DEBERÁN CORRESPONDER A LO OFERTADO EN EL ANEXO 19 Y EL ANEXO 1.2.

6.3.1 REGISTROS Y CERTIFICADOS PARA EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO:

6.3.1.1 REGISTRO SANITARIO:

6.3.1.1.1 REGISTRO SANITARIO VIGENTE:

EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

6.3.1.1.2 REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE:

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTÉ DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

6.3.1.1.2.1 REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA:

6.3.1.1.2.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS:

Co. Inova. y Der. 473, Col. San Jeronimo, Tlalcoyotepec,
C.D.F. 04500, Ciudad de México.
T. 562 1000, ext. 1171

2024-06-04
Vigencia de
Oficio no. 0001

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024

6.3.1.2 CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO:
PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

6.3.1.3 CERTIFICADOS:
6.3.1.3.1 PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:
6.3.1.3.1.1 CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS.
6.3.1.3.2 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
6.3.1.3.2.1 CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
6.3.1.3.2.2 CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

6.3.2 REGISTROS Y CERTIFICADOS PARA MOBILIARIO MÉDICO:
6.3.2.1 REGISTRO SANITARIO:
6.3.2.1.1 CUANDO EL MOBILIARIO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.
6.3.2.2 CERTIFICADOS:
6.3.2.2.1 CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.
6.3.2.2.2 CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.

6.4.- CARTA DE APOYO
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 1.2) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A) EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:
CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE GARANTICE EL ABASTO SUFICIENTE DE BIENES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, DEBIENDO CONTENER EL NOMBRE DE LA (S) PARTIDA (S) QUE OFERTA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LOS BIENES.

B) EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O AL FABRICANTE (SEA DISTRIBUIDOR PRIMARIO):
• CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR PRIMARIO) EN HOJA MEMBRETADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
• CARTA EN HOJA MEMBRETADA DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"		FOLIO DMT: 048-2024
C) EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRA A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO (SEA DISTRIBUIDOR SECUNDARIO):		
- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO) EN HOJA MEMBRETADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR PRIMARIO O AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. - DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
LA CARTA DE APOYO DEBERÁ DE CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:		
PARA EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		
"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.2, FICHA TÉCNICA, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (S) OFERTADA (S)) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). ASIMISMO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLIRÉ CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.2) AÑO (S); A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTES QUE EVIDENCIE PROBLEMAS DE CALIDAD EN EL EQUIPO; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL BIEN INSTALADO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE".		
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA POR MARCA OFERTADA, CUANDO APLIQUE.		
PARA MOBILIARIO MÉDICO		
"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE DESIGNE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.2, FICHAS TÉCNICAS, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR PARTIDA (S) OFERTADA (S) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.2) AÑO (S); A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTES QUE EVIDENCIE PROBLEMAS DE CALIDAD DEL BIEN."		
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA POR MARCA OFERTADA, CUANDO APLIQUE.		
6.5.- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA		
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 1.9) UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA VENDIDO BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTA		

No. de registro: 001/2024, Colección de Documentos Técnicos,
de la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos,
T. Secretaría de Salud

CIUDAD DE
MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMT: 048-2024
OFERTANDO, LA CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE, SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS UN CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA EN FORMATO PDF DE LOS BIENES DE LA(S) PARTIDA(S) QUE ESTA OFERTANDO, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA POR CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA PRESENTADO O UNA CARTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA. NO SE ACEPTAN CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y/O FACTURAS EN LOS QUE EL BIEN SE ENTREGUE POR UN TERCERO. 6.6.- GARANTÍA DE LOS BIENES: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) EL ANEXO 1.3 "CARTA GARANTÍA" DEBIDAMENTE REQUISITADO. 6.7.- EVALUACIÓN DE MUESTRAS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU ANEXO 1.4. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. 6.8.- CONSTANCIA DE VISITA EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU ANEXO 1.5. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. 6.9.- GUÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 26, 41, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE LAS GUÍAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS CONFORME A LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19). NO SE ACEPTA GUÍA TIPO. UNA VEZ ADJUDICADO EL BIEN, SE DEBERÁ ENTREGAR LA GUÍA MECÁNICA CONFORME A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN FORMATO PDF Y AUTOCAD, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO ACUDIR AL LLAMADO DE LAS VISITAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS. 6.10.- CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 26, 41, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU CRONOGRAMA ADECUACIÓN DE ÁREAS, ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO ADJUDICADO, EL CUAL DEBE APERGARSE A LOS TIEMPOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR EL CRONOGRAMA CON FECHAS REALES AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DEL FALLO, A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS Y AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. EL CRONOGRAMA DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LO SIGUIENTES PUNTOS:	

Av. Insurgentes Norte 425, Colonia Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 06702
T. 55 5214 22 ext. 3373

SECCIÓN DE
VISIÓN DE
DISEÑO 031

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311

ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"

FOLIO DMT: 048-2024

- a) ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS: CONTEMPLAR OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, NODOS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:
1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
 2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.
- b) INSTALACIÓN DEL EQUIPO ADJUDICADO: CONSIDERAR TODO EL PROCESO DE CARGA, DESCARGA E INSTALACIÓN, PRUEBAS DE CALIDAD.
- c) CAPACITACIÓN: CONSIDERAR EL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LOS DÍAS Y HORARIOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.

6.11.- ADECUACIONES DE ÁREAS PRESUPUESTADAS DE MANERA INDEPENDIENTE AL COSTO DEL BIEN

LAS ADECUACIONES DE LAS ÁREAS QUE SE NECESITEN REALIZAR PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, DEBERÁN ESTAR COTIZADAS DE MANERA INDEPENDIENTE AL EQUIPO QUE SE OFERTE. PARA CONFIRMAR EL CONOCIMIENTO DE ESTE NUMERAL, EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR OBLIGATORIAMENTE UNA CARTA BAJO PROTESTA, DONDE SE INDIQUE QUE SE ENTIENDE QUE EL COSTO DE LAS ADECUACIONES DE ÁREA DEBERÁN COTIZARSE POR SEPARADO DEL COSTO DEL BIEN O BIENES OFERTADOS. ESTA CARTA BAJO PROTESTA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19).

6.12 CAPACITACIÓN (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55)

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL BIEN A:

1. ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERA CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
2. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y DE INGENIERÍA, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
3. CON LA FINALIDAD DE NO INVALIDAR LA GARANTÍA DEL SERVICIO, FAVORECER LA IDENTIFICACIÓN DE FALLAS Y EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LOS EQUIPOS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A NIVEL TÉCNICO AL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TEMAS QUE DEBERÁ ABRACAR LA CAPACITACIÓN NIVEL DE INGENIERÍA SON: FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMPONENTES PRINCIPALES, DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SU FRECUENCIA, CAMBIO DE REFACCIONES POR TIEMPO DE USO, INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ERROR DE LAS FALLAS MÁS COMUNES Y DESCRIPCIÓN MODULAR DE LOS EQUIPOS, VERIFICACIÓN DE VARIABLES A MEDIR, USO Y EMPLEO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN Y PATRONES DE CALIBRACIÓN, CONFORME AL MANUAL DE SERVICIO DEL EQUIPO.

Atención: Calle 428, Colonia Narvarte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
T. 5623 5011

Partida 048-24
Vigencia:
01/04/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE INOCUIDADES, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMT: 04B-2024
4. LA CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERÍA SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO NECESITE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 5. PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA AL PERSONAL USUARIO SOBRE LA MINIMIZACIÓN DE RIESGOS DEL EQUIPO ADJUDICADO, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA. 6.13.- SOPORTE TÉCNICO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 6.13.1 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: a. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. b. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE. c. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. d. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA: I. TIEMPO DE RESPUESTA DE 24 HORAS. II. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 72 HORAS. e. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS FESTIVOS Y FINES DE SEMANA) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA: I. TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS. II. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE 96 HORAS. f. EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR UNA ALTERNATIVA DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. g. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA Y EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA. PARA EL CASO DE QUE SE REALICE ALGUNA CAPACITACIÓN SE DEBERÁN INCLUIR NOMBRES COMPLETOS DEL PERSONAL CAPACITADO, TURNO Y FIRMA. h. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN CASO DE NO HACERLO SE ENVIARÁ INCUMPLIMIENTO. i. LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER LA ORDEN DE SERVICIO QUE RESPALDE LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS ADJUDICADOS DEBERÁ SER, NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FECHA, NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, DIAGNÓSTICO DE FALLA, ESTADO FUNCIONAL DEL EQUIPO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE PARTE DE LAS REFACCIONES, NOMBRE	

Av. Insurgentes Norte 320, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, C.P. 06700, Ciudad de México
T. 55 53 42 50 ext. 3323

00/11/2024
VERSIÓN DE
PRESUPUESTO 0500

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

[illegible]

DATE: 04-24
VERSION: 2
PAGE NO: 03

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024

LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA". LA EMPRESA ADJUDICADA NO PODRÁ EXIGIR A LA SEDE PAGO EXTRA ALGUNO POR LA HABILITACIÓN DE LAS LICENCIAS DICOM EN CASO DE QUE ESTAS SEAN REQUERIDAS.

6.16.- CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2002 (SOLO APLICA PARA LA PARTIDA 14, 29, 53, 54 Y 55)

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LA INSTALACIÓN DEL BIEN Y QUE SUS COMPONENTES CUMPLEN CON LA NOM-229-SSA1-2002, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO(S) ORIGINAL(ES) EMITIDO(S) POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2 Y LA COPIA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) GENERADO(S) AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LA (S) EMPRESA (S) ADJUDICADA (S) NO PODRÁ EXIGIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PAGO EXTRA ALGUNO POR EL (LOS) DOCUMENTO(S) GENERADO(S), REQUERIDOS EN EL ANEXO 1.2.

6.17.- IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A:

1. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN; UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
 - A. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
 - B. NOMBRE DE LA EMPRESA.
 - C. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
 - D. MARCA.
 - E. MODELO.
 - F. NÚMERO DE SERIE.
 - G. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO.
 - H. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.
2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:
 - A. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - B. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.ASI MISMO, EN ESTE APARTADO, ADEMÁS DEL ESCRITO MENCIONADO, EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR DE MANERA OBLIGATORIA EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN ARCHIVO PDF UN EJEMPLO DE LA ETIQUETA CON CÓDIGO QR QUE LEA TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 1 (INCISO A-H), SIN QUE ESTA ACCEDA A UNA PÁGINA WEB.

Dr. Enrique González Hernández, Colección Nacional de Historia, Alameda Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, T. 55 52 19 59 ext. 1173

DIARI 048-24
VERSIÓN 01
01/03/2024

10

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"		FOLIO DMT: 048-2024
6.18.- MANUAL DE USUARIO		
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:		
"ENTREGAR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL BIEN ADJUDICADO."		
6.19.- ENTREGA DEL BIEN		
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.		
6.20.- ACCESORIOS Y CONSUMIBLES		
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE A:		
"EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA CANTIDAD DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" POR EQUIPO, LOS CUALES DEBERÁN SER COMPATIBLES CON EL EQUIPO, ADÉMÁS DE QUE LA FECHA DE CADUCIDAD MÍNIMA DE LOS ACCESORIOS (APLICABLES) Y CONSUMIBLES DEBERÁ SER DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN."		
6.21.- FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN		
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:		
1. UTILIZAR EL ANEXO 1.7 "FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN" PARA CADA PARTIDA ADJUDICADA EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2. GENERAR TRES ANEXOS 1.7 ORIGINALES, EL PRIMER ORIGINAL SERÁ PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SEGUNDO ORIGINAL SE LO QUEDARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EL TERCERO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21 (LA FECHA DE ENTREGA DE LOS ANEXOS A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS NO DEBERÁ SER MAYOR A 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE CONCLUIDA LA APERTURA E INSTALACIÓN).		
6.22.- TECNOVIGILANCIA		
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:		
1. ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".		

Del Departamento de Salud Pública, Colección de Documentos Técnicos,
México, D.F. 06000, 2024. 17 de febrero de 2024.
17/02/2024

01/05/2024
VERIFICAR
01/05/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURADOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Garrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
FOLIO DMTI: 048-2024	
2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A INFORMAR A LA UNIDAD MÉDICA LA GUÍA RÁPIDA, DEL PROCEDIMIENTO DE TECNOSURVEILLANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS CUALQUIER INCIDENTE ADVERSO O ALERTA SANITARIA QUE ESTE RELACIONADO CON LOS EQUIPOS PROPUESTOS, A MÁS TARDAR 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ALERTA SANITARIA O INCIDENTE ADVERSO, PARA TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES Y ASÍ MINIMIZAR EL RIESGO EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	
6.23.- NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU (S) PROCEDIMIENTO (S) DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS.	
6.24.- AVISO DE FUNCIONAMIENTO	
EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.	
6.25.- GARANTÍA DEL SERVICIO Y REFACCIONES	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE INDIQUE QUE:	
"EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES CONTARÁN CON DOS MESES DE GARANTÍA EN MANO DE OBRA CONTRA VICIOS OCULTOS Y SEIS MESES EN REFACCIONES CONTRA DEFECTOS DE MANUFACTURA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL BIEN. EL PERÍODO DE GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO, NO OBSTANTE QUE HUBIERA TERMINADO EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL BIEN; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LAS REFACCIONES DEFECTUOSAS O DAÑADAS MEDIANTE EL CANJE DE ESTAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTA."	
6.26.- CARTA DE DESVIACIÓN A LA CALIDAD	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA MANIFIESTE QUE:	
"EN CASO DE SER ADJUDICADO ACEPTA QUE A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA VEZ QUE SE HAYAN ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, Y QUE ESTOS PRESENTEN REPORTES DE VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DE MALA O DUDOSA CALIDAD POR PARTE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO 1.8: "FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DEBERÁN ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, Y QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (LABORATORIOS CERTIFICADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ	

Por Internet: Calle 423, Centro Histórico-Hidalgo,
Alameda Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México,
T. 5142154164/1313

DATE 018-24
01/08/2024
01/08/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



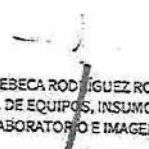
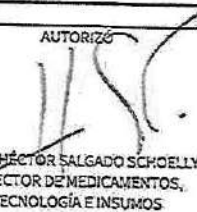
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024
CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ACEPTANDO QUE LAS PRUEBAS SE REALIZARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO Y LAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA REALIZARLAS SERÁN REPUESTAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA. ASIMISMO, A SUSTITUIR AQUELLOS BIENES Y/O LOTES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, O DE MALA O DUDOSA CALIDAD POR BIENES DE LA MISMA MARCA Y MODELO, O DIFERENTE MARCA Y MODELO CON PREVIA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	
LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.	
LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.	

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
 ING. REBECA RODRÍGUEZ ROBLES J.U.D. DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN	 ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	 Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUROS
DIRECCIÓN DE HERRAMIENTAS, TECNOLOGÍA E INSUROS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUROS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERÍODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERÍODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN NO ENTREGADO.
CUANDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7) NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PERÍODO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN EN EL CUAL NO HAYA SIDO LLEVADA A CABO LA APERTURA E INSTALACIÓN.
CUANDO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA CONFORME AL PUNTO 6.12 NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL PERÍODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA EMITÓ EL REPORTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO FUERA DEL PERÍODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Av. Insurgentes Sur 429, Colonia San José del Flaco,
Módulo Convención, C.P. 06500, Ciudad de México.
T. 51 521 250 ext. 1373

CIUDAD DE
MÉXICO
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS CONSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO EMITA ORDEN DE SERVICIO CADA VEZ QUE SE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O CAPACITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PERSONAL ESPECIALIZADO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ASISTA A LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA ATENDER SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA EMITIDO LA ORDEN DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PROPORCIONE EN CALIDAD DE PRESTAMO UN BIEN DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, DEBIDO A QUE EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN Y/O SUS ACCESORIOS QUE DEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, ESTO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE EMITIO LA ORDEN DE SERVICIO QUE DIO ATENCIÓN A LA FALLA REPORTADA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE QUEDE FUERA DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN BIEN QUE NO CORRESPONDA AL BIEN SOLICITADO Y EVALUADO, ASÍ COMO NO SUSTITUYA EL BIEN EN 48 HORAS DE ACUERDO CON EL PUNTO 3.25 "GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" DE LAS BASES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 3.25 "GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES"	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE NO CORRESPONDA CON LO SOLICITADO Y EVALUADO.



Gobierno de la
Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



Gobierno de la
Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.1
"RELACIÓN DE LOS BIENES"

No.	CLAVE COMPENDIO	CODIGO CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPENDIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE BIEN	CANTIDAD
1	533.155.0017		CAMPANAS, CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
2	531.191.0391		CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DEFIBRILADOR-MONITOR- MARCAPASO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	6
3	531.632.0554		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
4	531.632.0554		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
5	531.225.0011		COLPOSCOPIO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
6	531.333.0317		ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
7	531.829.0771		SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA MAMARIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	5
8	531.562.1486		LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
9	531.562.0905		LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
10	531.562.1465		LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
11	531.572.0549		LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
12	531.572.0369		LAVADORA DESCONTAMINADORA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
13	531.572.0507		LAVADORA ULTRASONICA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
14	531.611.0011		MASTÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
15	531.616.5116		MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
16	531.626.0081		MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
17	531.773.0207		REFRIGERADOR PARA CADÁVERES.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
18	531.829.0887		SISTEMA ECOGRÁFICO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
19	531.924.0033		ULTRASONÓGRAFO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	3
20	531.829.0887		SISTEMA ECOGRÁFICO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
21	531.319.0013		ELASTÓGRAFO ULTRASONICO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
22	531.053.0356		ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD DE.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
23	531.247.0015		UNIDAD DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
24	531.328.0116		UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
25	531.378.0181		UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
26	531.806.0042		UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
27	531.923.0305		ULTRASONIDO TERAPÉUTICO, UNIDAD DE.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
28	531.341.2470		UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
29	531.341.2511		RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL. DIGITAL TIPO ARCO EN "C".	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
30	511.076.0001		ARCHIVEROS PARA PORTAOBJETOS.	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	3

Av. Inauguración Route 423, Colonia Cuauhtémoc, Iztacalco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
T: 51321250 ext.1373

0911-00-24
9745-001
061010-001

Ciudad Innovadora
y de Derechos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

31	533.119.0253		BAÑO PARA FLOTACIÓN	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
32	533.224.1750		CENTRÍFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
33	533.631.0155		MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
34	533.860.0041		EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
35	533.477.0228		HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
36	533.819.0555		UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
37	533.631.0105		MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
38	533.746.0108		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
39	533.787.0181		REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
40	533.786.0026		REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
41	533.660.0058		SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAOBJETOS DIGITALES.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
42	533.622.0925		MICROSCOPIOS. MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
43		531.00885	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
44		51.900056	CAMPANA DE HUMOS	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
45		51100040	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
46		51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE CON GABINETES	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
47		51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
48		51100040	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
49		51100040	MESA DE 280 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
50		51100040	MESA DE 60 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
51	531.385.1031		ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
52	531.385.0835		ESTERILIZADOR DE VAPORES DIRECTO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
53	531.611.0033		MASTOGRAMA DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
54	531.254.0155		TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
55	531.341.0481		UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1

Al. 10/10/2024, No. 1022, Colonia Benito Juárez, México, D.F., México, Ciudad de México

001045-24
001045-24
001045-24

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.2
"FICHAS TÉCNICAS"

ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA"
USE LA FICHA TÉCNICA PROPORCIONADA EN ARCHIVO EXCEL POR LA CONVOCANTE, RESPETANDO EL
FORMATO, EL MISMO ANEXO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO 0012
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5011
PROCESOS DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		VERSIÓN 1
IDENTIFICACIÓN DE FICHA: 503.159.0017 - 001		
I. DATOS DEL OFERENTE		
EMPRESA OFERTANTE:	MARCA:	
PAÍS DE ORIGEN:	MODELO:	
	CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	CANTIDAD:	2
DEFINICIÓN:	CLAVE COMPLETA:	503.159.0017
CAMPAÑA CAMPANA DE FLUJO LAMINAR		
EQUIPO DE LABORATORIO QUE SE EMPLEA PARA PODER TENER AMBIENTES LIBRES DE CONTAMINACIÓN		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN		
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NO. DE ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIAL O CUALQUIER OTRO FORMATO QUE DESTINAR EL BIEN OFERTADO
1.- DESCRIPCIÓN:		PÁGINA DEL CATALOGO MANEJO DE FOLIOS DEL ARCHIVO PDF
1.1. GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CON VENTANA FRONTAL DESLIZABLE Y ALARMA QUE INDICA EL NIVEL DE APERTURA DE LA VENTANA.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1.1. FLUJO DE AIRE VERTICAL Y RECIRCULACIÓN DE AIRE FILTRADO.		
1.1.2. DE ACERO INOXIDABLE.		
1.2. FILTROS ABSOLUTOS DE EFICIENCIA DEL 99.99% (HEPA) Y RETENCIÓN DE PARTICULAS DE 0.3 MICRAS.		
1.3. REPULSA DE PROTECCIÓN PARA FILTRO ABSOLUTO.		
1.4. LUZ FLUORESCENTE EN LA ZONA DE TRABAJO.		
1.5. BASE INTEGRADA AL CUERPO DEL EQUIPO.		
1.6. CONTROL DE ENCENDIDO Y DE LUMES ELECTRÓNICO.		
1.7. VELOCIDAD DEL AIRE: 0.45 m/s.		
1.8. CON LAMPARA ULTRAVIOLETA.		
1.9. DOS CONTACTOS DOBLES DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO CON CAPACIDAD DE AL MENOS 5 A.		
1.10. CABLE DE CORRIENTE DE AL MENOS 3.2 M DE LARGO CON CLAVIJA NEMA 5-15P.		
1.11. EL DIFUSOR BAJO EL FILTRO DEBE SER RESISTENTE A LA CORROSIÓN.		
2.- ACCESORIOS:		
2.1.- UNA LAMPARA DE REPUESTO PARA ZONA DE TRABAJO Y UNA LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA.		
3.- FILTROS HEPA:		
3.1. UN (1) FILTRO HEPA PARA EL DUCTO DE ALIMENTACIÓN DE AIRE.		
3.2. UN (1) FILTRO HEPA PARA EL DUCTO DE EXTRACCIÓN DE AIRE.		
4.- SERIALIZACIÓN Y GARANTÍA EN MARCA:		
4.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V ~ 60 HZ.		
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
GARANTÍA DE BIEN:	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO:	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ASÍ COMO CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO EN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTARLO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O GE O JB O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA-2012, GUÍA DE PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR OCCASIONAL QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR OCCASIONAL) EN HOJA MEMORETADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO.			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL PARTICIPANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0011046-24	
IDENTIFICACIÓN DE TÉCNICA INCLUIDA		IDENTIFICACIÓN DE FICHA		NO. DE PARTIDA: 5311	
		531.161.0181 - 002		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA FABRICANTE PAÍS DE ORIGEN		MARCA MODELO CANTIDAD OFERTADA			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA		CANTIDAD		0	
DEFINICIÓN		CLASE COMPLETO		631.191.0331	
CARTO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO MARCA PARASO.		ES UN DISPOSITIVO PORTÁTIL QUE MONITOREA Y PUEDE AYUDAR A RESTAURAR EL RITMO CARDÍACO CUANDO UNA PERSONA SUFRE UN PARO CARDÍACO.			
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
EXPLICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	TIPO DE EQUIPO O TIPO DE MATERIAL DE REFERENCIA A CUALQUIER OTRO EQUIPO O MATERIAL QUE SE OFERTE	TIPO DE EQUIPO O TIPO DE MATERIAL DE REFERENCIA A CUALQUIER OTRO EQUIPO O MATERIAL QUE SE OFERTE	TIPO DE EQUIPO O TIPO DE MATERIAL DE REFERENCIA A CUALQUIER OTRO EQUIPO O MATERIAL QUE SE OFERTE	TIPO DE EQUIPO O TIPO DE MATERIAL DE REFERENCIA A CUALQUIER OTRO EQUIPO O MATERIAL QUE SE OFERTE
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Carto rollo de plástico con desfibrilador manual de onda bífase con microprocesador.					
1.2.- Carto de emergencia.					
1.2.1.- De material plástico o pedáneo de alto impacto.					
1.2.2.- Dimensiones: longitud entre 78 cm. y 97 cm. ancho entre 55 cm. y 65 cm. altura entre 190 cm. y 100 cm. +/- 3 cm.					
1.2.3.- Con manómetro para su calibración.					
1.2.4.- Cuatro ruedas antistáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.5 cm. de diámetro como mínimo.					
1.2.5.- Con sistema de fijación en al menos dos ruedas.					
1.2.6.- Superficie para colocar al desfibrilador manual.					
1.2.6.1.- Con capacidad de giro.					
1.2.6.2.- Con mecanismo para fijar la posición.					
1.2.6.3.- Con dispositivo para sujeción del desfibrilador.					
1.2.7.- Superficie para la preparación de soluciones.					
1.2.8.- Con cuatro cajones como mínimo.					
1.2.8.1.- Un cajón con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisores como mínimo.					
1.2.9.- Cerradura de seguridad.					
1.2.9.1.- Cerradura general para todos los compartimientos, con sistema de retos de parafina.					
1.2.10.- Con porta portavendidos ajustable e integrado.					
1.2.11.- Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 80 x 80 cm. base mínima de material ligero, resistente al impacto, lavable y lavable, montada al canto.					
1.2.12.- Esquinas del canto redondeadas o bordes lisos.					
1.2.13.- Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E.					
1.3.- Resuscitador pulmonar manual (PAPV-M4).					
1.3.1.- Desmontable y esterilizable en vapor.					
1.3.2.- Bolsa de silicona transparente o semitransparente.					
1.3.3.- Automático.					
1.3.4.- Tamaño adulto: volumen de la bolsa de 1500 ml como mínimo.					
1.3.5.- Tamaño pediátrico: volumen de la bolsa en el rango de 500 a 800 ml.					
1.3.6.- Tamaño neonatal: volumen de la bolsa de 320 ml como máximo.					
1.3.7.- Medias de la misma marca:					
1.3.7.1.- Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor.					
1.3.7.2.- Retención de 200° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente.					
1.3.8.- Válvula de no reflujo de baja resistencia espiratoria.					
1.3.9.- Válvula de seguridad que evita la presión en vías respiratorias a 40 +/- 5 cm de H ₂ O.					

Fecha 01/11/2024 10:00 AM

Almendra

001



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.3.10.- Consiste para exigencia puntualmente.				
1.4.-Equipo de radiación ultrasonido.				
1.4.1.- Mango				
1.4.1.1.- Método de metal y que no cause corrosión.				
1.4.1.2.- Acabado:acabado o rugoso.				
1.4.1.3.- Con pulido con todos los modelos de hojas.				
1.4.2.-Batería recargable a la corriente de línea directa o con cargador.				
1.4.2.1.- Cargador de la misma marca del equipo.				
1.4.3.- Iluminación halógena, halógena o LED a través de fibra óptica de 2.5 voltios con el mismo.				
1.4.4.- Hojas de ultrasonido.				
1.4.4.1.- De acero inoxidable.				
1.4.4.2.-Rocas (Vidrio) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 01, 02, 03, 04, 05 y 06.				
1.4.4.3.- Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4.				
1.4.5.- Estuche para guarda de mangos y hojas.				
1.5.-Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora.				
1.6.- Desfibrilador				
1.6.1.- Para desfibrilación manual y modo automático (modo DCA), desfibrilación y maniobras continuas interrumpidas.				
1.6.2.- Con selector de nivel de energía para descarga biónica.				
1.6.3.- Capacidad de auto-descarga cuando no se utiliza en un plazo máximo de 60 segundos.				
1.6.4.- Con sistema para probar energía de descarga.				
1.6.5.- Tiempo de carga de 10 segundos o menor para máxima energía.				
1.6.6.- Con selector de modo: desfibrilación, desfibrilación, marcapasos y modo sincronización (modo DCA).				
1.6.7.- Con capacidad de desfibrilación interna (carga de energía abierta) y externa.				
1.6.8.- Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos.				
1.7.- Marcapasos transcutáneo:				
1.7.1.- Interconectado usando electrodos autoadherentes.				
1.7.2.- Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 mA a menor a 140 mA o mayor.				
1.7.3.- Duración de pulso de 40 milisegundos a menor.				
1.7.4.- Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor.				
1.7.5.- Activación por modos: tipo (o asincrónico) y a demanda (o sensible).				
1.7.6.- Despliegue de pulsos en pantalla.				
1.8.- Monitor:				
1.8.1.- De tres canales.				
1.8.2.- Pantalla LCD, electrocrystalina o tecnología superior de 17 cm (6.5 pulgadas) como mínimo.				
1.8.3.- Con despliegue real-time y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 3 o 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V ₁).				
1.8.4.- Despliegue en pantalla y panel de control en idioma español.				
1.9.- ECG:				
1.9.1.- En al menos siete derivaciones.				
1.9.2.- Un cable portátil y cable de paciente para ECG de al menos 5 pines.				
1.9.3.- Al menos ondas y valores de la frecuencia cardíaca.				
1.10.- Pasa:				
1.10.1.- Se excluyen suero, convertidos a multiparamétricos que del tipo actividad electrocardiográfica.				
1.10.2.- Con descarga desde las pines y desde el panel de control.				
1.10.3.- Bateria de carga desde las pines y desde el panel de control.				

10.0.- Descripción del ítem a licitar.

PROYECTO DE LICITACIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.10.4.- Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.				
1.11.- Alarmas: auditivas y visuales				
1.11.1.- Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca.				
1.11.2.- De desconexión del paciente.				
1.11.3.- Del nivel de carga de la batería.				
1.12.- Sistema de registro.				
1.12.1.- Impresión integrada.				
1.12.2.- Con capacidad de imprimir traza de ECG e información relativa al evento registrado.				
1.12.3.- Modo de operación manual y/o automática seleccionable por el usuario.				
1.12.4.- Un canal como mínimo.				
1.13.- SpO2.				
1.13.1.- Porcentaje numérico de SpO2 desplegado en pantalla y curva de pleismografía y/o base de pulso y frecuencia de pulso.				
1.13.2.- Cable torcional reusable y sensor reusable de dedo edify, y/o pediátrico o multiuso.				
1.13.3.- Alarmas visuales y auditivas, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SpO2.				
1.14.- Batería:				
1.14.1.- Recargable e integrada.				
1.14.2.- Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.				
1.14.3.- Que permita dar al menos 50 desfibrilaciones a carga máxima a 1.5 horas de monitoreo continuo como mínimo.				
1.14.4.- Tiempo de carga máxima de 4.5 horas.				
1.15.- Cable de paciente de 6 pines como mínimo.				
1.16.- Sistema de auto-test del equipo.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Pads internos con opción a distintos tamaños.				
2.2.- Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, pediátrico, una manguera con conector para el brazalete.				
2.3.- Un sensor adicional de SpO2 reusable de dedo para paciente pediátrico.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Cinco (5) electrodos para monitoreo de ECG.				
3.2.- Cinco (5) electrodos autoadherentes para desfibrilación, cardioversión y marcapasos pediátricos.				
3.3.- Dos (2) tubos de suelta conductora.				
3.4.- Dos (2) rollos de papel para impresión.				
3.5.- Bateria con 100 milis de reserva.				
3.6.- Foco para la inspección de resaca.				
4.- RECOMENDACIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- 120V, 60 Hz, 4/02.				
5.2.- 200 Watts.				
5.3.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.			
DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE		EVALUACIÓN Y USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	
GARANTÍA DEL EQUIPO			
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE		EVALUACIÓN Y USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE		EVALUACIÓN Y USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE		EVALUACIÓN Y USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	
OTRAS PRESCRIPCIONES RELACIONADAS AL MANTENIMIENTO O SERVICIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DECLARACIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOS DE OBRERO HASTA EL LUGAR DONDE SE INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOS DE OBRERO DE CARGA, DESCARGA DE UNIDAD, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELCTRONICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA COORDINANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TECNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y RELEVANTE.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓXIMO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO CARTA DE NO RECLAMAMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE PERSONAS DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: F.O.A. O C.S. O J.S. O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO: ISO 9001:2015			
3.- CERTIFICADO DE LA NORMA SANITARIA 2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PREVIADO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PREVIADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PREVIADO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DINTA 048-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 0311		
IDENTIFICADOR DE PRPA: 531.832.0554-001		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MARCA:			
PAÍS DE ORIGEN:	MODELO:			
CANTIDAD OFERTADA:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES)	CANTIDAD: 1		
DEFINICIÓN:	GRUPO CENTRALIZADO QUE DESPLIEGA VALORES Y CURVAS DE VARIOS MONITORES DE SIGNOS VITALES SIMULTANEAMENTE	CLAVE COMERCIAL: 531.832.0554		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ENTREGA EN FORMATOS DE INTERVENCIÓN CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	FORMA DE CALIFICACIÓN: MANEJO, TALLERES DEL ADOPTIVO	VALORACIÓN CALIDAD DEL ADOPTIVO
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- La central permite la monitorización continua de los signos vitales y las funciones de los monitores.				
1.2.- Con capacidad para conectar al menos 32 monitores de signos vitales y a futuro hasta 64 pacientes.				
1.3.- Monitores central con los parámetros vitales de 24" a color, tecnología LCD TFT o superior, de la misma marca de los monitores de cabecera (indicar marca, modelo).				
1.4.- Despliegue simultáneo de hasta 11 curvas por cada sector de paciente.				
1.5.- Visualización de los parámetros monitorizados de un paciente seleccionados.				
1.6.- Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles.				
1.7.- Almacenamiento de eventos y alarmas de hasta 30 días.				
1.8.- Historial de tiempo, prioridad y mensajes de alarmas para cada paciente.				
1.9.- Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de al menos 10 días.				
1.10.- Captura, revisión de datos y visualización completa de 10 días.				
1.11.- Impresora laser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 48 ppm y densidad de impresión de 600 x 600 dpi (indicar marca y modelo).				
1.12.- Interface del usuario en español.				
1.13.- Con teclado y mouse.				
1.14.- Unidad de energía independiente de ups de al menos 10 minutos para la central, (indicar marca y modelo).				
1.15.- Capacidad de visualizar un subconjunto de la información de la forma de onda y los valores numéricos desde otra cama de la misma red.				
1.16.- Capacidad a futuro de interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.				
1.16.1.- Demostrar que cuenta con la posibilidad de implementar hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.				
1.17.- Monitor de signos vitales integrado (5 unidades).				
1.17.1.- Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo.				
1.17.2.- Con capacidad para conectarse a la red de monitores.				
1.17.3.- Salida analógica de ECG y sincronía para derivaciones.				
1.17.4.- Pantalla poligráfica (color) tecnología LCD de matriz activa o TFT.				
1.17.5.- Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas.				
1.17.6.- Monitoreo de los siguientes parámetros:				
1.17.7.- ECG.				
1.17.7.1.- Despliegue simultáneo de al menos 3 curvas, a elegir de 12 derivaciones.				
1.17.7.2.- Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.				
1.17.7.3.- Monitoreo despliegue de segmento ST en al menos tres canales simultáneos.				
1.17.7.4.- Análisis de por lo menos 30 minutos.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

[illegible]

FOIA b (7)(C), (D) - DECLASSIFIED 08-23-2004

ANEXO 2.2 FICHA TÉCNICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.4.- Derivantes reusables para medición de la presión no invasiva: 2.4.1.- Adulto (3 unidades).				
2.5.- Cable de paciente para ECG de al menos diez puntas (2 unidades).				
2.6.- Debe incluir para monitorear sensor reusable y cable; adaptador de alas a la vez reusable.				
2.7.- Debe incluir para monitorear 20 tiempos de apnea, 100 líneas de muestra y 20 adaptadores endotraqueales.				
2.8.- Debe incluir para monitorear 100 líneas de muestra y 20 adaptadores endotraqueales.				
2.9.- Para medición de la presión invasiva incluir al menos: un cable broncal para transductor y un transductor reusable con 20; óxidos desechables 0.10 Hz de transductor desechable, por cada canal.				
2.10.- Un cable broncal y un cable de paciente para ECG de las puntas.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 500 Electrodes para ECG.				
3.2.- Para EEG 60 electrodos desechables (se puede utilizar electrodos reusable 2 h-juego sin carbolita para los electrodos reusable).				
3.3.- Para latido fisiológico, 50 sensores desechables adultas.				
3.4.- Para gasto cardíaco, en cable broncal y sensores de temperatura (se puede utilizar en cables broncales y dos sensores de temperatura para gasto cardíaco por central y apnea para todos los flujos).				
3.5.- Para apnea, 20 sensores de flujo desechable para adultos, uno para neonato por sensor.				
3.6.- 500 Líneas broncales para la monitorización.				
3.7.- En caso de que los monitores cuenten con registrador de ondas: 3 rollos de papel por monitor.				
3.8.- Sensor de flujo desechable para adulto, pediátrico y neonatal.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- Rotación: Las unidades a medida las seleccionará el de acuerdo a las necesidades (según marca y modelo).				
4.2.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
4.3.- Alimentación eléctrica: 110-120 V/50-60 Hz.				
4.4.- SOFTWARE:				
4.5.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMPROVANTE)		
MANTENIMIENTO				
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMPROVANTE)		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN				
1.- EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (PVEL, USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS ASADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMPROVANTE)		
2.- EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS RESPONSABILIDADES APLICABLES AL BIEN				
1.- EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMPROVANTE)		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DISEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACUERO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO CUBIACIÓN CON GUÍA EN CASO DE SER NECESARIO PARA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- D DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBA DEL CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- CUBRIR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVÉRSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA TIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, POR O QUE O AS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO 00010488/2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA TIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA-SSA-1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO, EN JUEGO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO 0111 DE 24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NÚM. DE PARTIDA: 5011		
Identificación de ficha:		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MARCAS:			
FABRICANTE:	MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (8 MONITORES)	CANTIDAD: 1		
DEFINICIÓN:	EQUIPO CENTRALIZADO QUE DESPLIEGA VALORES Y CURVAS DE VARIOS MONITORES DE SIGNOS VITALES SIMULTANEAMENTE	CLAVE COMPROBADA: 501.512.0054		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
USO Y APLICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMATO DE ARCHIVOS EN: CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESPUESE EL BIEN	PÁGINA, DE: CAPACIDAD, MANEJO, O FOLLETO, DEL ARCHIVO DEL BIEN	INDICAR EL USO DE: CONVENCIONES
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.- La central permite la monitorización continua de los signos vitales y los parámetros de los monitores.				
1.2.- Con capacidad para conectar al menos 32 monitores de signos vitales y a su vez hasta 64 pacientes.				
1.3.- Monitoreo central con dos pantallas LCDs de 24" a color, tecnología LCD TFT o superior, de la misma marca de los monitores de cabecera (mismo marca, modelo).				
1.4.- Despliegue simultáneo de hasta 11 curvas por cada sensor de paciente.				
1.5.- Visualización de los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.				
1.6.- Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles.				
1.7.- Almacenamiento de alertas y alarmas de hasta 30 días.				
1.8.- Historial de tiempo, prioridad y mensajes de alarmas por cada paciente.				
1.9.- Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de al menos 10 días.				
1.10.- Captura, revisión de datos y actualización completa de 80 días.				
1.11.- Impresora láser monocromática a tecnología similar con velocidad mínima de 40 ppm y densidad de impresión de 600 x 600 dpi. (Incluir marca y modelo).				
1.12.- Teléfono del usuario en español.				
1.13.- Cero latencia y mouse.				
1.14.- Unidad de energía inintermitente ups de al menos 15 minutos para la central. (Incluir marca y modelo).				
1.15.- Capacidad de visualizar en subconjunto de la información de la forma de onda y los valores numéricos desde otra cama de la misma red.				
1.16.- Capacidad a futuro de integrarse con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.				
1.16.1.- Demostrar que cuenta con la posibilidad de implementar hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.				
1.17.- Monitor de signos vitales avanzado (8 unidades)				
1.17.1.- Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como				
1.17.2.- Con capacidad para conectarse a la red de monitores.				
1.17.3.- Señal analógica de ECG y alarma para derivación.				
1.17.4.- Pantalla poligráfica (color), tecnología LCD de matriz				
1.17.5.- Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 5 curvas simultáneas.				
1.17.6.- Monitores de los siguientes parámetros:				
1.17.7.- PPG				
1.17.7.1.- Despliegue simultáneo de al menos 3 curvas, a elegir de 12 derivaciones:				
1.17.7.2.- Punción de deslenguaje simultáneo de hasta 12				
1.17.7.3.- Monitores deslenguaje de segmentos QT en al menos tres canales simultáneos.				
1.17.7.4.- Análisis de por lo menos 10 arritmias.				
1.17.7.5.- Despliegue numérico de la frecuencia cardíaca.				
1.17.7.6.- Detección de marcapasos y protección para				
1.17.8.- SpO2				
1.17.9.- Curva de pleiomografía.				
1.17.9.1.- Despliegue numérico de la saturación de oxígeno.				
1.17.9.2.- Respuesta				
1.17.9.3.- Curva de la respiración.				
1.17.9.4.- Despliegue numérico de la frecuencia respiratoria.				
1.17.10.- Temperatura				
1.17.10.1.- Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.				
1.17.10.2.- Medición de la diferencia de temperatura.				
1.17.11.- Presión no invasiva				
1.17.11.1.- Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).				
1.17.11.2.- Modos para la toma de presión manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.10.- Un cable torzal y un cable de paciente para ECG de tres puntas.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 300 Electrodo para ECG.				
3.2.- Para ECG 60 electrodos desechables (se puede ofertar electrodos reusables 2 juegos sin ser limitados para los demás lotes).				
3.3.- Para Injerto blanding, 60 sensores desechables adulto.				
3.4.- Para gasta cardiaco, un cable torzal y sensor de temperatura (se puede ofertar dos cables torzales y dos sensores de temperatura para gasta cardiaco por central y aplicon para todos los lotes).				
3.5.- Para experimenta, 20 sensores de flujo desechable para adulto, nuevos experimento por paciente.				
3.6.- 500 lotes tampones para la impresora ofertada.				
3.7.- En caso de que los monitores cuenten con registrador. Mínimo: 3 años de papel por monitor.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- Las unidades indicadas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades (según marca y modelo).				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Alimentación eléctrica: 110-120 V / 50-60 Hz.				
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:				
6.1.- El software de los equipos deberá ser en español.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CORREIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DE DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE DEBE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMINATIVOS D. POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DEMANDANTE LAS ETIQUETAS ESTEREOTIPADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:			
1.- REGISTRO SANITARIO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO RECURRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES ATENUADOS CHINAP.			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FGA O CE O JO O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO REG. 13463 2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BUEYES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-261-SSA1-2012, SISTEMAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPLICADO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFICIENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFICIENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Secretaría de Salud de la Ciudad de México		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMIT 048-24	
IDENTIFICADOR DEL BIEN		531.225.0011 - 002		NO. DE PARTIDA: 5311	
EMPRESA PAISANTE PAIS DE ORIGEN		MARCA MODELO CANTIDAD DE UNIDADES		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA	COLPOSCOPIO		CANTIDAD	2	
DEFINICIÓN	MICROSCOPIO QUE PERMITE A PROFESIONALES DE LA SALUD VER CON DETALLE REGIONES ANORMALES DEL CUELLO UTERINO, A TRAVÉS DE LA VAGINA		CLAVE COMPLETA	531.225.0011	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN LICITADO	FORMATO DEL ARCHIVO EN FORMATO NUMÉRICO CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE DESCRIBA EL BIEN	PAQUETE DEL CUALQUIER MATERIAL FOLLETO DE ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN DE OTROS BIENES CONVOCANTE	
1. DESCRIPCIÓN					
1.1. Colposcopio					
1.2. Equipo con visión estereoscópica, binocular o tridimensional					
1.3. Estativo fijo, rotable o adaptable a una sala o cama ginecológica como parte del sistema.					
1.4. Características generales:					
1.4.1. Sistema que permita adaptar accesorios necesarios o deseados.					
1.4.2. Sistema que permita múltiples posicionamiento:					
1.4.3. Regulador de voltaje, expresión de ginas.					
1.5. Características del estativo:					
1.5.1. Columna estativa rotable o fija:					
1.5.1.1. Primer brazo, brazo de soporte o brazo móvil:					
1.5.1.1.1. Longitud de al menos 400 mm.					
1.5.1.1.2. Ángulo de giro de al menos 300° o a 150°.					
1.5.1.2. Segundo brazo, brazo basculante o brazo auto compensador:					
1.5.1.2.1. Longitud de al menos 550 mm.					
1.5.1.2.2. Ángulo de giro de al menos 500° o a 150°.					
1.5.1.2.3. Sistema auto compensador					
1.5.1.2.4. Sistema de balanceo manual					
1.5.1.2.5. Carrera vertical de al menos 500 mm o a 100 mm.					
1.5.2. Características de la base:					
1.5.2.1. Base con al menos 4 ruedas.					
1.5.2.2. Sistema de frenos en al menos 2 ruedas.					
1.6. Características del microscopio o cabezal:					
1.6.1. Características de la óptica:					
1.6.1.1. Óptica gran angular.					
1.6.1.2. Sistema de aumento (a zoom) continuo o en pasos.					
1.6.1.3. Sistema de enfoque fijo:					
1.6.2. Características del tubo binocular:					
1.6.2.1. Tubo recto o angulado.					
1.6.2.2. Con ajuste de la distancia interpupilar.					
1.6.2.3. Oculares de 10X o mayor.					
1.6.2.4. Con compensación de ametropías de 6 dioptrías o mayor.					
1.6.2.5. Gochá ocular integrada ajustable					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.6.3.- Objetivo con distancia de trabajo en un rango de entre 200 a 400 mm.				
1.6.4.- Con opción para adaptar en sistema láser para cirugía.				
1.7 - Características del sistema de iluminación:				
1.7.1.- Luz halógena, de acuerdo a las necesidades de cada hospital.				
1.7.2.- Filtro verde integrado.				
1.7.3.- Fuente de luz de repuesto en caso de la que fuente de luz principal falle, en caso de que la tecnología así lo requiera.				
1.7.4.- Sistema de iluminación óptica directa o por medio de lente óptica (F1/4), en caso de que la tecnología así lo requiera.				
1.7.5.- Sistema de cambio rápido para la luz de repuesto, en caso de que la tecnología así lo requiera.				
1.7.6.- Incluir sistema de video.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Sistema de impresión compatible con la tecnología ofertada.				
2.2.- Modo de almacenamiento externo incluido de 10 gb como mínimo (memoria accesible USB).				
2.3.- Funda contra polvo para cubrir el microscopio.				
2.4.- En caso de tener iluminación con halógeno incluir lámpara de repuesto de 12 V o 100 Watts mínimo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Papeles y filtros compatibles con el sistema de impresión incluidos.				
3.2.- Una lámpara de halógeno de repuesto.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- 120V, 60 Hz, ±10%.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO: ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL OBRERO PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SEGUÍ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS DESCRIPCIONES DE OBLIGACIONES AL BUN AMPLIACIÓN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ADARRECIO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON ORDA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA ESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.2.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.2.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE VEO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 011618-24	
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		IDENTIFICADOR DE FICHA: 021.323.0317-001		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
PATRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:		ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES.		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		EQUIPO MÉDICO QUE SIRVE PARA CONOCER EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO, NERVIOS Y MÚSCULOS.		CLAVE COMPLETO: 021.323.0317	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
EVALUACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		FORMA DEL ARCHIVO EN FORMATO POR REFERENCIA A CARACTERÍSTICAS O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DECORRE EL BIEN	
1. DESCRIPCIÓN:				PÁGINA DEL CATALOGO	
1.1. Electromiografía:				PÁGINA DEL CATALOGO	
1.2. Equipo estacionario o portátil:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2. Sistema de adquisición y manejo de datos:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.1. Estimulador eléctrico:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.1.1. De corriente y/o voltaje constante:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.1.2. De un canal seleccionable:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.1.2.1. Intensidad o amplitud del estímulo:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.1.2.2. Duración del estímulo:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.1.2.3. Frecuencia del estímulo:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.1.3. Modo: sencillo, dual o sucesivo:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.2. Estimulador suónico:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.2.1. Con pines de al menos dos tipos de estímulo incluyendo electrodos:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.2.2. Selección de frecuencia e intensidad:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.2.3. Frecuencia del estímulo seleccionable:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.2.4. Intensidad de 0 a 95 dB (nHL) como mínimo o su equivalente en dB (SPL):				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.3. Estimulador visual:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.3.1. Frecuencia del estímulo seleccionable:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.3.2. Frecuencia con dos canales, horizontal y vertical:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.3.3. Monitor de pantalla negra y grises para estimulación visual:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.4. Amplificador con brazo de soporte:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.4.1. De al menos 4 canales:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.4.2. Con ajuste de sensibilidad de al menos 2 y 10 mV/mm por división:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.4.3. Frecuencia de muestreo de 10,000 Hz a mayor por canal:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.4.4. Filtros ajustables:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.4.4.1. Filtro bajo que cubra como mínimo el rango de 1 a 600 Hz:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.4.4.2. Filtro alto que cubra como mínimo el rango de 15 a 10000 Hz:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.4.5. Nivel de ruido interno menor a 1 microvolts RMS:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.4.6. Con convertidores tipo 5 pin DIN y convertidores din:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.4.7. Con impedancia de entrada de al menos 50 Mohms:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.4.8. Convertidores analógicos - digital de 16 bits como mínimo:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.5. Con protocolos establecidos por el fabricante y programación de protocolos por el usuario:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.6. Probar de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.7. Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de lectura:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.8. Con mandos de lectura y amplitud:				PÁGINA DEL CATALOGO	
2.9. Ingreso y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, peso, talla, impresión diagnóstica y tratamiento:				PÁGINA DEL CATALOGO	
3. Sistema de revisión de datos:				PÁGINA DEL CATALOGO	
3.1. Medición de frecuencias, amplitudes y velocidades:				PÁGINA DEL CATALOGO	
3.2. Con mandos de lectura y amplitud:				PÁGINA DEL CATALOGO	
3.3. Impresión de registros:				PÁGINA DEL CATALOGO	
4. Desplazamiento en pantalla a color de:				PÁGINA DEL CATALOGO	
4.1. Identificación del nombre del paciente, peso, talla, fecha y hora del estudio:				PÁGINA DEL CATALOGO	
4.2. De las 4 curvas de EMO como mínimo, con las siguientes características:				PÁGINA DEL CATALOGO	
4.2.1. Amplitud y RMS:				PÁGINA DEL CATALOGO	
4.2.2. Velocidad de barrido (cm/s):				PÁGINA DEL CATALOGO	
4.2.3. Amplitud:				PÁGINA DEL CATALOGO	
4.2.4. Dirección:				PÁGINA DEL CATALOGO	
4.2.5. Filtro de 50 Hz:				PÁGINA DEL CATALOGO	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

6.4.4. Acta de entrega y recepción.					
6.4.5. Interpretación y aclaraciones:					
5.1.- Software de SMI manejo de acuerdos el seleccionar para estudios de:					
5.1.1.- Electromiografía con grabación o almacenamiento de al menos 20 segundos, reflejo de papirado, estimulación repetitiva, electromiografía de fibra única, onda F, reflejo H.					
5.1.2.- Estudios de conducción nerviosa: velocidad de conducción motora, velocidad de conducción sensorial.					
5.1.3.- Potenciales evocados somatosensoriales: potencial evocado somato sensorial (SEP), potencial evocado de latencia corta (PLEP).					
5.1.4.- Potenciales evocados auditivos (ABR): Electrocorticografía (ECOG), potenciales evocados de latencia media, potenciales evocados de latencia tardía (LLP) o forma de vertex (DVTD, de lado central a lado occipital) (PATO O ABR).					
5.1.5.- Potenciales evocados visuales: localiza en paginas y monitor de parte derecha.					
6.- Almacenamiento:					
6.1.- Reporte en formato que pueda ser visualizado en todo sistema de cómputo.					
6.2.- Que permita el almacenamiento en dispositivos externos.					
7.- Plataformas de cómputo que soporte el software según proveedor.					
7.1.- Procesador: Núcleo 4, superprocesos 8, Frecuencia base 1.8 GHz y Frecuencia turbo hasta 3.0 GHz.					
7.2.- Disco duro de al menos 500GB.					
7.3.- Memoria RAM de al menos 12 GB.					
7.4.- Cámara HD-IR/IR OVO.					
7.5.- Puerta que permita leer y escribir en cualquier formato.					
7.6.- Teclado y mouse.					
7.7.- Pantalla de 12" en el caso de laptop y 17" como mínimo para PC.					
7.8.- Capacidad de transferencia a programas dependientes.					
7.9.- Con impresora laser de alta resolución.					
7.10.- Sistema de almacenamiento en la nube (UP3) con impulsor de veloz.					
7.11.- Suministro de 2.5mm.					
8.- Guante de mano de látex con forma configurable.					
9.- Interruptor de pie (pedal).					
10.- Control de temperatura de piel.					
11.- Controlador de estiramiento con punto de estimulación con control de intensidad y estimula.					
12.- Audífonos externos.					
13.- Audífonos de inserción.					
14.- Guantes de dedo tipo LED.					
15.- Juego completo de 20 electrodos reutilizables con disco o copa de chorizo de goma con tubo de 24 hilos de 15 mm. Que cumplan con el estándar de longitud del cable de 1 a 1.5 metros como máximo.					
16.- Decina para ECG.					
17.- Disco de software de instalación de programas del ECG y plataforma de cómputo.					
18.- ACCESORIOS:					
18.1.- Cero de transporte portátil con sistema de frenos de cuatro ejes para el equipo de estudio.					
19.- CONSUMIBLES:					
19.1.- Electrodo desechable de aguja monoester con elemento de acero inoxidable y resaca de 10mm a 15mm de longitud.					
19.2.- Electrodo (pin) con longitud de al menos 4 medidas diferentes en el rango de 25mm a 75mm de largo.					
19.3.- Electrodo (pin) de fibra única (unifilar) para electrodos de pines con máxima presión.					
19.4.- Electrodo para estudio de inserción.					
19.5.- Pesta conductiva para electrodos.					
19.6.- Pesta adhesiva para la piel del paciente.					
19.7.- Papel para impresora.					
19.8.- Toner para impresora.					
20.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:					
20.1.- Confase eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.					
21.- SOFTWARE:					
21.1.- El software de los equipos deberá estar en idioma español.					
GARANTÍA:		IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLuyendo ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:		EVALUACIÓN DEL EQUIPO DEL CONTRATANTE:	
MONTAJE Y DESMONTAJE:		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:		EVALUACIÓN DEL EQUIPO DEL CONTRATANTE:	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMINATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COMITENTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.		
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.		
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-243-SAT-2012: BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.		
4.- CARTA DE APOYO:		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL CLIENTE.			
Y			
4.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL CLIENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
Y			
4.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO OTORGADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO 0811/08-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA		NO. DE PARTIDA: 6311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.829.071-001		VERSION: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:	MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETOS:	SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA MAMARIA.	CANTIDAD: 5.		
DEFINICIÓN:	SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA MAMARIA.	CLAVE COMPLETOS: 531.829.071		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	INDICAR DECLARACIÓN EN FORMATO PDF REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO MANUAL O FOLLETO DEL ANEXO PDF	ESPECIFICACIONES EXCLUSIVAS DEL CONVOCANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Placa para biopsia reutilizable.				
1.2.- Tipo TRUCUT.				
1.2.1.- Para biopsia por punción.				
1.3.- Para la obtención de muestras de tejidos blandos (mama, riñón, órganos blandos, etc).				
1.4.- Activación con una sola mano.				
1.5.- Con bloqueo de seguridad.				
1.6.- Con profundidades de 22 mm y 15 mm.				
1.7.- Esterilizable.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Un estuche para guardar el equipo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 20 Agujas para biopsia, con las siguientes características:				
3.1.1.- Para uso en un solo paciente.				
3.1.2.- Que sea compatible con placa de biopsia ofertada.				
3.1.3.- Longitud: 10 cm.				
3.1.4.- Gauge: 14.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE		
ENTREGA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPARACIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE		
CONDICIONACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		
1.- NO APLICA		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, TRANSPORTE, ENTREGA O SERVICIO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE BIEN NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTRADA, RECEPCIÓN, APERTURA O INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIMIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON CRITERIO NOMINATIVO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA O INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRISO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, AMBITO FEDERAL Y REVENDEDOR.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROMISANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA NMX-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 049-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		531.502.1495 - 001		NO. DE PARTIDA: 0311	
VERSIÓN 1					
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED		CANTIDAD: 2	
DESTINACIÓN:		EQUIPO MÉDICO TIPO SATELITAL DOBLE PARA ALUMBRAR SIN SOMBRAS EN QUIRÓFANO		CLAVE COMPLETO: 531.502.1495	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		PÁGINA DEL CATALOGO: MANEJO O FOLLETO DEL ARCHIVO POR	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Lámpara quirúrgica doble de LED.					
1.1.1.- Columna fija al techo.					
1.2.- Dos brazos articulados porta lámpara cada uno con:					
1.2.1.- Giro horizontal de 360° de manera independiente.					
1.2.2.- Ajuste vertical mínimo de 50 cm a mayor y plegable a 45° o mayor.					
1.2.3.- Articulados:					
1.2.4.- Integrada por dos lámparas o satélites de la misma marca, vendidos cada uno con:					
1.2.4.1.- Cabezal del satélite curvado con superficie esférica, sin bordes, ni bombillas para fácil limpieza y desinfección.					
1.2.5.- Emisión de luz:					
1.2.5.1.- Ultra de sombras a la interposición de cuerpos.					
1.2.5.2.- Fuente de luz:					
1.2.5.3.- LED blanco.					
1.2.5.4.- Tiempo de vida útil de 50,000 horas o mayor.					
1.2.5.5.- Temperatura de color variable de 4000 a 5000° Kelvin o mayor.					
1.2.5.6.- Índice de rendimiento de color Ra de 95% o mayor.					
1.2.5.7.- Intensidad luminosa de 150,000 luxes a 1 metro de distancia de la fuente.					
1.2.5.8.- Iluminación para cirugía de mínima inversión.					
1.2.5.9.- Tamaño del campo de trabajo:					
1.2.5.10.- Diámetro de iluminación de 19 a 24 cm o mayor a 1 metro de la fuente.					
1.2.5.11.- Profundidad de iluminación al 60% de 60 cm o mayor, sin que ocurra variación en la calidad de iluminación, posicionando la lámpara en ese rango.					
1.2.5.12.- Energía de radiación de 800 W/m ² o menor.					
1.2.5.13.- Mango:					
1.2.5.13.1.- Desmontable.					
1.2.5.13.2.- Escalable.					
1.2.5.13.3.- Plegable.					
1.2.5.14.- Ensamblaje rápido no enroscable.					
1.2.5.15.- Panel de control electrónico para panel de la lámpara con funciones independientes:					
1.2.5.15.1.- Encendido/ apagado.					
1.2.5.15.2.- Aumento y disminución de la intensidad luminosa.					
1.2.5.15.3.- Cambio de la temperatura de color.					
1.2.5.15.4.- Cambio de luz para cirugía ambulatoria.					
1.2.5.16.- Panel de control electrónico en la lámpara con funciones independientes:					
1.2.5.16.1.- Encendido/ apagado.					
1.2.5.16.2.- Aumento y disminución de la intensidad luminosa.					
1.2.5.16.3.- Cambio de la temperatura de color.					
1.2.5.16.4.- Cambio de luz para cirugía ambulatoria.					
1.2.5.17.- Accesorios:					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.1.- Cuatro pares de mangas desmontables y estilizadas relacionadas a los incluidos en los catálogos de la misma marca del equipo, compatibles con el modelo estándar.					
2.2.- Incluir todos los accesorios necesarios para el mantenimiento al equipo.					
3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- No se aplica.					
4.- REPARACIONES:					
4.1.- Según marca y modelo.					
5.- SOFTWARE:					
5.1.- El software del equipo deberá de estar en idioma español.					

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OBLIGADO	DESCRIPCIÓN DEL OBLIGADO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y TIEMPO DE OBRAS), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZACIÓN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALS, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL USUARIO Y TÉCNICO CON LAS TEMAS Y LOS TEMAS OBLIGATORIOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PREOCUPACIONES RELACIONADAS AL BIEN		
ARREGLAMIENTO O SERVICIO		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACUMULO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PREVERAS DE CAUDAL DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- CUBRIR EL COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JU O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.3.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.1.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

 GOBIERNO DE MEXICO SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPO MÉDICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 045-24	
INSTITUTO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSTRUMENTOS		IDENTIFICADOR DE FICHA: 321.302.0050 - 002		NO. DE PARTIDA: 8011	
VERSION 1		VERSION 1			
I. DATOS DEL OFERENTE					
RAZÓN SOCIAL:		NOMBRE:		CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:		CANTIDAD:		2	
DESCRIPCIÓN:		CLAV. COMPLEMENTO:		53.1.2.0005	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO:		NOMBRE DEL ARQUIVO EN FORMATO PDF: INFORMACIÓN A CARGADOR MANEJADOR O CARGADOR DE DATOS REQUERIDO CARGADOR DEL BIEN	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO:		PAGINA DEL CATALOGO MANEJADOR O CARGADOR DEL BIEN	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO:		EVALUACIÓN DEL BIEN OFERTADO	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Almacenamiento:					
1.1.1.- Columna de almacenamiento:					
1.1.2.- Columna de almacenamiento:					
1.1.3.- Columna de almacenamiento:					
1.1.4.- Columna de almacenamiento:					
1.1.5.- Columna de almacenamiento:					
1.1.6.- Columna de almacenamiento:					
1.1.7.- Columna de almacenamiento:					
1.1.8.- Columna de almacenamiento:					
1.1.9.- Columna de almacenamiento:					
1.1.10.- Columna de almacenamiento:					
1.1.11.- Columna de almacenamiento:					
1.1.12.- Columna de almacenamiento:					
1.1.13.- Columna de almacenamiento:					
1.1.14.- Columna de almacenamiento:					
1.1.15.- Columna de almacenamiento:					
1.1.16.- Columna de almacenamiento:					
1.1.17.- Columna de almacenamiento:					
1.1.18.- Columna de almacenamiento:					
1.1.19.- Columna de almacenamiento:					
1.1.20.- Columna de almacenamiento:					
1.1.21.- Columna de almacenamiento:					
1.1.22.- Columna de almacenamiento:					
1.1.23.- Columna de almacenamiento:					
1.1.24.- Columna de almacenamiento:					
1.1.25.- Columna de almacenamiento:					
1.1.26.- Columna de almacenamiento:					
1.1.27.- Columna de almacenamiento:					
1.1.28.- Columna de almacenamiento:					
1.1.29.- Columna de almacenamiento:					
1.1.30.- Columna de almacenamiento:					
1.1.31.- Columna de almacenamiento:					
1.1.32.- Columna de almacenamiento:					
1.1.33.- Columna de almacenamiento:					
1.1.34.- Columna de almacenamiento:					
1.1.35.- Columna de almacenamiento:					
1.1.36.- Columna de almacenamiento:					
1.1.37.- Columna de almacenamiento:					
1.1.38.- Columna de almacenamiento:					
1.1.39.- Columna de almacenamiento:					
1.1.40.- Columna de almacenamiento:					
1.1.41.- Columna de almacenamiento:					
1.1.42.- Columna de almacenamiento:					
1.1.43.- Columna de almacenamiento:					
1.1.44.- Columna de almacenamiento:					
1.1.45.- Columna de almacenamiento:					
1.1.46.- Columna de almacenamiento:					
1.1.47.- Columna de almacenamiento:					
1.1.48.- Columna de almacenamiento:					
1.1.49.- Columna de almacenamiento:					
1.1.50.- Columna de almacenamiento:					
1.1.51.- Columna de almacenamiento:					
1.1.52.- Columna de almacenamiento:					
1.1.53.- Columna de almacenamiento:					
1.1.54.- Columna de almacenamiento:					
1.1.55.- Columna de almacenamiento:					
1.1.56.- Columna de almacenamiento:					
1.1.57.- Columna de almacenamiento:					
1.1.58.- Columna de almacenamiento:					
1.1.59.- Columna de almacenamiento:					
1.1.60.- Columna de almacenamiento:					
1.1.61.- Columna de almacenamiento:					
1.1.62.- Columna de almacenamiento:					
1.1.63.- Columna de almacenamiento:					
1.1.64.- Columna de almacenamiento:					
1.1.65.- Columna de almacenamiento:					
1.1.66.- Columna de almacenamiento:					
1.1.67.- Columna de almacenamiento:					
1.1.68.- Columna de almacenamiento:					
1.1.69.- Columna de almacenamiento:					
1.1.70.- Columna de almacenamiento:					
1.1.71.- Columna de almacenamiento:					
1.1.72.- Columna de almacenamiento:					
1.1.73.- Columna de almacenamiento:					
1.1.74.- Columna de almacenamiento:					
1.1.75.- Columna de almacenamiento:					
1.1.76.- Columna de almacenamiento:					
1.1.77.- Columna de almacenamiento:					
1.1.78.- Columna de almacenamiento:					
1.1.79.- Columna de almacenamiento:					
1.1.80.- Columna de almacenamiento:					
1.1.81.- Columna de almacenamiento:					
1.1.82.- Columna de almacenamiento:					
1.1.83.- Columna de almacenamiento:					
1.1.84.- Columna de almacenamiento:					
1.1.85.- Columna de almacenamiento:					
1.1.86.- Columna de almacenamiento:					
1.1.87.- Columna de almacenamiento:					
1.1.88.- Columna de almacenamiento:					
1.1.89.- Columna de almacenamiento:					
1.1.90.- Columna de almacenamiento:					
1.1.91.- Columna de almacenamiento:					
1.1.92.- Columna de almacenamiento:					
1.1.93.- Columna de almacenamiento:					
1.1.94.- Columna de almacenamiento:					
1.1.95.- Columna de almacenamiento:					
1.1.96.- Columna de almacenamiento:					
1.1.97.- Columna de almacenamiento:					

PHOTO 2.3 NOMINATION

100



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
MANTENIMIENTO DEL BIEN 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ADICIONALES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS TEMAS Y LOS TEMAS DEMONSTRADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ÉSTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBA DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: 2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA TÉCNICA EN IDIOMA ESPAÑOL. 2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANEJO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VERIFICAR (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO 1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. 1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS. 1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADO PARA BIENES DETERMINADOS			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

21.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FOMENTO O D.O. O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
22.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
23.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES.			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-341-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
ANEXOS DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO CONCEDIDO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DHT-048-24	
IDENTIFICADOR DEL ÍTEM		531.562.1465-002		NO. DE PARTIDA: 5311	
VERSIÓN 1					
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA		MARCA			
FABRICANTE		MODELO			
PAÍS DE ORIGEN		CATEGORÍA DE ENTREGA			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA		CANTIDAD		1	
DESCRIPCIÓN		CLAVE COMERCIAL		531.562.1465	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMATO DE REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PAÍS DEL OFERTADOR	MANEJO	INDICADOR DE CONFORMIDAD
1.- DESCRIPCIÓN					
1.1.- Lámpara quirúrgica sencilla de led.					
1.2.- Montaje:					
1.2.1.- Columna tipo alceho.					
1.3.- Un brazo porta lámpara con:					
1.3.1.- Giro rotatorio de 360°					
1.3.2.- Ajuste vertical de 110 cm y abatible a +10/-50°.					
1.3.3.- Ajustado.					
1.4.- Integrada por una lámpara con:					
1.4.1.- Eje de sombra a la intervención de cuerpos mediante tecnología multiesfera.					
1.4.2.- Fuente de luz:					
1.4.2.1.- 100 leds ultrablanco monomónicos.					
1.4.2.2.- Ensamblado en base de aluminio.					
1.4.2.3.- Tiempo de vida 60 garantizado de 50,000 horas.					
1.4.3.- Temperatura de color regulable: de 4,000 a 5,500 Kelvin.					
1.4.4.- Índice de reproducción de color (ra) de 96%.					
1.4.5.- Tamaño del campo de trabajo:					
1.4.5.1.- Diámetro de iluminación ajustable de 150 a 250 mm.					
1.4.5.2.- Profundidad de iluminación 1142 a 20% de 1000 mm a 1 m de distancia de la fuente y sin reflejo.					
1.4.6.- Energía de radiación de 525 mW o un radio de distancia de la fuente sin reflejo con un total de 160,000 luxes.					
1.4.7.- Intensidad luminosa homogénea de 100,000 luxes en cada cabezal, a 1 metro de distancia de la fuente, regulación continua de la intensidad luminosa desde 40,000 hasta 160,000 luxes.					
1.4.8.- Mango:					
1.4.8.1.- Desmontable.					
1.4.8.2.- Extensible, con vida útil aproximada de 100 ciclos de extensión en autoclave.					
1.4.8.3.- Pínel.					
1.4.8.4.- Ensamble rápido no enroscable.					
1.4.8.5.- Con funciones para ajustar de la temperatura de color girando el mango y ajuste del campo de luz.					
1.4.8.6.- Panel de control electrónico situado a res de copia para mango de:					
1.4.9.1.- Encendido.					
1.4.9.2.- Apagado.					
1.4.9.3.- Aumento y disminución de la intensidad luminosa.					
1.4.9.4.- Conmutación a iluminación ambiental para cirugía de mínima invasión.					
1.4.9.5.- Botón para selección de color de la iluminación ambiental, hasta 15 variaciones de color.					
1.4.10.- Cabezal con: con superficie externa fija, sin bordes ni puntas para fácil limpieza y desinfección. Con superficie de salida de iluminación de cristal de cuarzo realzadas contra impactos mecánicos, radiación y agentes químicos.					
1.5.- Sistema de iluminación ininterrumpida ups					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.5.1.- Grado máximo, acumulativa con un tiempo de reposo de 7 horas y tiempo máximo de carga al 100% de las baterías de 6 horas como máximo.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Dos punteros láser inalámbricos y maniquíes.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- No requiere				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO:		
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL PARTICIPANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZAN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN:		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FIRMAS Y LOS TODOS DELEGADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TIPO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PREOCUPACIONES Y APLICACIÓN AL SERVICIO:		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ADMISIÓN HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUIA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL MANUAL TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENCIA LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRISA, ANEXO Y REVERSO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2016, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERENTE.			
y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
o			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0071 DE 0634	
SUBSECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		DISEÑADOR DE ROPA		NO. DE PARTIDA: 3311	
		021.572.0549 - 002		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA PARTICIPANTE		MARCA		MODELO	
PAÍS DE ORIGEN		CANTIDAD OFERTADA			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA		LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA		CANTIDAD	
DEFINICIÓN		LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA		CLAVE COMPLETA	
				021.572.0549	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	
				PÁGINA DEL CATALOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	
				EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Lavadora de equipo de inhaloterapia					
1.2.- Sistema de lavado y pasteurización (o para limpieza y desinfección) de equipo de inhaloterapia y anestesia.					
1.3.- Lavadora con sistema automático de lavado y pasteurización o desinfección.					
1.4.- Caraneta de acero inoxidable con soportes o sujetadores para colocar Tubos.					
1.5.- Manodales conectores y accesorios de inhaloterapia y anestesia (capacidad para al menos cinco circuitos completos).					
1.6.- Inyectores de agua caliente para lavado enjuague y limpieza.					
1.7.- Sistema de ciclo de lavado y pasteurización de 30 a 45 minutos de duración cada uno.					
1.8.- Puerta con sistema manual o automático para colocar y sacar la caraneta dentro de la lavadora.					
1.9.- Sistema de seguridad que evite la apertura de la puerta durante el proceso de lavado y pasteurización o desinfección.					
1.10.- Panel de control para:					
1.10.1.- Encendido ciclo de lavado ciclo de pasteurización o desinfección.					
1.10.2.- Apagado ciclo de lavado ciclo de pasteurización o desinfección.					
1.10.3.- Indicador visual de ciclo de pasteurización.					
1.10.4.- Sistema de drenaje					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- Caraneta o rack para 3 set y cassetes de instrumentos.					
2.2.- Cesta de secado o estufa de secado					
3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- Dos galones de agua jabonosa de alta espuma para lavadoras endoscópicas.					
4.- ROFACCIÓNES:					
4.1.- No requiere.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO LÍMITO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.					
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER EN SUVOS Y ORIGINALS, ACORDES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CANCELACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DETERMINADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL B.O. EN EL MANTENIMIENTO DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, INSPECCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ASESORÍA HACIA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL PASAJE CON OROA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- EN DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y FRENTE.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE: PROHIBIDA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA DICHOS INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOM D C B O J19 O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA DICHOS NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSE-2012, BURETAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA OBLIGATORIA AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL, MEMORANDO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL ORENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL, MEMORANDO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 01 DE 24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.572.0300 - 002		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:	MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:	LAVADORA DECONTAMINADORA	CANTIDAD: 3		
DEFINICIÓN:	EQUIPO MÉDICO PARA EL LAVADO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	CLASIFICACIÓN: 531.572.0300		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	COMPROBACIÓN DEL BIEN OFERTADO	PARÁMETROS DEL BIEN OFERTADO	PARÁMETROS DEL BIEN OFERTADO
1. DESCRIPCIÓN				
1.1.	Dimensiones externas de 1,067 x 2,532 x 787 mm.			
1.2.	Dimensiones de la cámara de 673 x 667 x 560 mm.			
1.3.	Dez puertas automáticas con dedicación vertical.			
1.3.1.	Construidas con vidrio templado de doble panel para permitir la visualización del interior de la cámara cuando la puerta está cerrada.			
1.3.2.	Puerta activada neumáticamente por medio de una pantalla de control.			
1.3.3.	Sistema de seguridad incluido.			
1.3.4.	Bello compuesto para reducir la pérdida de calor y la capacidad de calentamiento.			
1.3.5.	Capacidad de abrir la puerta al ocurrir una falla eléctrica.			
1.3.6.	Mecanismo de seguridad que evita que ambas puertas se abran simultáneamente para prevenir las contaminaciónes cruzadas.			
1.4.	Bomba de acero inoxidable de doble velocidad con capacidad equivalente a 7.5 hp en alta velocidad con un gasto de 910 l/min y a 2.0 hp en baja velocidad con un gasto de 91 l/min a 7.5 m.			
1.5.	El motor de la bomba deberá estar equipado con marco anti-prisa, protección magnética, protección contra sobrecargas y bombas selladas que no requieren lubricación periódica.			
1.6.	Con al menos tres bombas peristálticas para suministrar los detergentes enzimáticos, alcalinos o neutros y lubricantes.			
1.7.	Capacidad de suministrar el detergente en un rango de 0.2 a 15 ml.			
1.8.	Capacidad de distribuir cerca de los contenedores de los detergentes.			
1.9.	Senzor de bajo nivel de detergente incluido para indicar cuando el nivel del detergente está bajo o cuando el nivel del detergente no es suficiente para el siguiente ciclo.			
1.10.	Mangueras de 30 m de longitud para conectar las bombas a los contenedores de los detergentes.			
1.11.	Monitores del volumen de detergente distribuido durante todas las fases de los ciclos.			
1.12.	Deberá estar construido en acero inoxidable 304 L de 16 gauge, soldado con argón y pulido.			
1.13.	Diseño tipo sanitario con superficies inclinadas para permitir un drenado completo y reducir los lugares de difícil limpieza.			
1.14.	Paredes externas aisladas para reducir la pérdida de calor y el nivel de ruido en el área de trabajo.			
1.15.	Aspersores rotatorios y de fácil remoción colocados uno en el techo de la cámara y otros en el fondo de esta, con longitud necesaria para alcanzar todas las superficies de la carga.			
1.16.	Sistema de conexión automática a los aspersores de los diferentes racks de carga.			
1.17.	Lámpara de luz blanca dentro de la cámara o prueba de exposición y vapor.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.10.- Treserco ultrasonido de acero inoxidable # 3041 con capacidad de 35 l					
1.11.- Filtro de acero inoxidable removible para prevenir que los residuos entren a las bombas y al sistema de tuberías.					
1.12.- Bobina de calentamiento en el fondo de la cámara para elevar y mantener la temperatura del agua dentro de 32 °C durante la fase de lavado y arriba de 50 °C durante la fase de enjuague térmico.					
1.21.- Equipo controlado por microprocesador					
1.22.- Pantalla variable al tacto de 5,7 pulgadas a color inclinado para mayor visibilidad y para permitir que el monitoreo de todos los datos de lavado sea fácil.					
1.23.- Monitoreo y control de todas las fases de cada ciclo programado.					
1.24.- Con código de acceso para asegurar los parámetros de los ciclos y programas.					
1.25.- Con modo de servicio.					
1.26.- Con programa de diagnóstico preprogramado para permitir la calibración del sistema y la verificación de la operación de sus componentes.					
1.27.- Almacenamiento de los datos de los ciclos en caso de falla eléctrica.					
1.28.- Monitoreo del estado del ciclo de lavado, incluyendo la temperatura actual y el tiempo restante de la fase.					
1.29.- Alarma indicadora de condiciones anormales.					
1.30.- Sistema de señales auditivas de advertencias.					
1.31.- Batería para registrar todos los datos de los ciclos hasta por 10 años.					
1.32.- Detectores remotes de temperatura para sentir la temperatura dentro de la cámara.					
1.33.- Alarma de falta del sensor de temperatura.					
1.34.- Sensor de nivel de agua para monitorear el nivel del agua en el sistema de drenaje de la cámara.					
1.35.- Impulsora de impulso para evacuar todos los datos de los ciclos.					
1.36.- Alarma de falta del sensor de nivel de agua.					
1.37.- Que no registre valores de conductividad para el agua cruenta y el agua pura.					
1.38.- Placa de terminales eléctricas para conectar a las tuberías, válvulas y componentes eléctricos.					
1.39.- Sistema de secado por medio de aire con filtro hasta que circule a través de las tuberías, accesorios y la cámara en un rango de 3 a 50 minutos a 22 °C o de 1 a 30 minutos a 115 °C.					
1.40.- Con al menos tres líneas de calentamiento de 11.4 kw en suar para el secado.					
1.41.- Estación de condensación por agua fría.					
1.42.- Configurador en sitio con software de verificación e no sistema de ventilación.					
1.43.- Válvula de aislamiento de agua pura de acero inoxidable para la fase de enjuague.					
1.44.- Estación de enfriamiento de la descarga al drenaje para asegurar que el agua al drenaje al drenaje no exceda de 50 °C.					
1.45.- Sensor de obstrucción de las puestas que abra automáticamente las puestas si se detecta una obstrucción.					
1.46.- Sistema de seguridad para evitar que el ciclo continúe si las puestas no están bien cerradas.					
1.47.- Señal de para de seguridad en ambos lados de la lavadora para detener automáticamente toda la operación del equipo.					
2. ACCESORIOS:					
2.1.- Estación de uso general de tres niveles con capacidad para 6 camastros tipo ITC.					
2.2.- Estación especializada para accesorios de valuología y anatómica.					
2.3.- Dos carros de transporte.					
2.4.- Con kit de montaje anti-estático que evita que el equipo se adapte no el caso de un shock.					
2.5.- 6 documentos con el manual de operación del equipo.					
3. CONSUMIBLES:					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.1.- No requiere.				
4. REPARACIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Voltaje eléctrico: 480V AC, 3 FASES, 60 Hz.				
5.2.- Contemplar todas las adecuaciones necesarias para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica fabricante.				
5.3.- Colocar botas de acero inoxidable para cubrir en su totalidad los espacios entre el equipo y el área.				
6. SOFTWARE:				
6.1.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN Y/O EXCLUSIÓN DEL CONCEPTO		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVALUACIÓN Y/O EXCLUSIÓN DEL CONCEPTO		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE: REFACCIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVALUACIÓN Y/O EXCLUSIÓN DEL CONCEPTO		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS PRESENTACIONES Y/O EXCLUSIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN Y/O EXCLUSIÓN DEL CONCEPTO		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANOBRAS DE CARGA (HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO) SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIMIERA ALGÚN DAÑO, ÉSTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO, DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA DE MANEJO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL AGENCIA EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y REVERSO.			
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROMISO DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FGA O DE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2. CERTIFICADO ISO 9001:2015			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1. CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO			
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EMITIDO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO CMH-048-24	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN DE FARMACIA E INSUMOS		NO. DE FOLIO: 5311	
IDENTIFICADOR DE FOLIO: 531.572.0507-068		VERSIÓN: 1	
I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA PARTICIPANTE		MARCA, MODELO, CANTIDAD OFERTADA	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA	LAJUNDA LA TROSCONA	CANTIDAD	1
DETALLE	EQUIPO ELÉCTRICO PARA EL LAJUNDO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO CON TÉCNICA ULTRASONICA	CLAVE COMERCIAL	531.572.0507
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
1. DESCRIPCIÓN:			
1.1.- Con interior de tiempo			
1.2.- Bata que abraza el cuerpo durante la cirugía			
1.3.- Con control de temperatura			
1.4.- Con display de tiempo y temperatura			
1.5.- Tipo control a infrarrojo			
1.6.- Tipo de acero inoxidable			
1.7.- Con control de tiempo digital			
1.8.- Substantivo para de acero inoxidable			
1.9.- Capacidad de almacenamiento de instrumental			
1.10.- Con sistema de drenaje			
1.11.- Con capacidad de almacenamiento 20L			
1.12.- Tamaño total de 100x100x100 cm			
2. ACCESORIOS:			
2.1.- Camilla de mesa			
2.2.- Mesa de acero inoxidable con sus dimensiones necesarias para soportar el equipo			
3. CONSUMIBLES:			
3.1.- Desinfectantes para el equipo en alguna desinfección			
4. REPARACIONES:			
4.1.- Según marca y modelo			
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
5.1.- Corriente eléctrica: 120 a 220 v / 60 Hz			
5.2.- Conectar todos los cables necesarios para que el equipo funcione correctamente			
5.3.- Instrucciones de operación			
5.4.- El fabricante de los equipos deberá de estar en México			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
1.- LA EMPRESA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO, INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- DEBE PRESENTAR LA FIRMA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007875-T-7-2024

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.2- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE: Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1- CARTA DE OTORGAMIENTO EN PÚBlico, MEMORANDO DEL FIRMANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			
Y			
4.2.2- CARTA ELABORADA EN PÚBlico, MEMORANDO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FIRMANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1- CARTA DE OTORGAMIENTO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2- CARTA ELABORADA EN PÚBlico, MEMORANDO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
O			
4.3.3- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL NÚMERO O EXISTENCIA DE LA AGENCIA O UNO DE LOS DISTRIBUIDORES PRIMARIOS AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA MÉDICA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0071-042-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA		531.511.0011-001		NO. DE PARTIDA: 5311	
VERSIÓN 1					
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCAS:		MARCAS:	
PAÍS DE ORIGEN:		MARCAS:		MARCAS:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		MASTOGRAFO DIGITAL CON TOMODENSIT		CANTIDAD: 2	
DEFINICIÓN:		MASTOGRAFO DIGITAL CON TOMODENSIT		CLAVE COMPLETA: 531.511.0011	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		FORMATO DE ENTREGA: A CATÁLOGO, MANUAL O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA BIEN	
PÁGINA DE PRODUCTO: 1		PÁGINA DE PRODUCTO: 1		PÁGINA DE PRODUCTO: 1	
EVALUACIÓN DEL BIEN		EVALUACIÓN DEL BIEN		EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.1.- Descripción:					
1.1.1.- Generador de rayos X de alta frecuencia.					
1.1.2.- Potencia de salida entre del rango de 50W a menor a 75W o mayor.					
1.1.3.- Kilo voltaje (KV) dentro del rango de 25 a menor a 35 o mayor, en incrementos de 1 KV.					
1.1.4.- Rango de máx de 5 a menor a 500 o mayor.					
1.1.5.- Tubo de rayos X:					
1.1.5.1.- Anodo rotatorio oficial de Ma, Rh o W (molibdeno, rutenio o tungsteno).					
1.1.5.2.- Capacidad máxima del ánodo que a mayor a 160,000 MA.					
1.1.5.3.- Filtro de Ma, Rh, Al o Ag (molibdeno, rutenio, aluminio o plata) y/o sus combinaciones.					
1.1.5.4.- Punto focal grueso de 0.2 mm.					
1.1.5.5.- Punto focal fino de 0.1 mm.					
1.1.5.6.- Distancia máxima del ánodo que a mayor a 60,000 MU mm.					
1.1.5.7.- Rango de velocidades del ánodo de 8,000 rpm a mayor a 9,500 rpm o mayor.					
1.1.5.8.- Detector digital:					
1.1.5.8.1.- De selenio amorfo, vidrio de cerio o selenio amorfo.					
1.1.5.8.2.- Tamaño del detector de 24 x 29 cm o mayor.					
1.1.5.8.3.- Profundidad de bits de imagen o resolución de 14 bits o mayor.					
1.1.5.8.4.- Tamaño del píxel 100 µm o menor.					
1.1.5.8.5.- Matriz de imagen de 2,048 x 3,584 megapíxeles o mayor.					
1.1.5.8.6.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 1 píxel a 25µ.					
1.1.5.8.7.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.8.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.9.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.10.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.11.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.12.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.13.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.14.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.15.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.16.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.17.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.18.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.19.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.20.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.21.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.22.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.23.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.24.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.25.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.26.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.27.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.28.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.29.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.30.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.31.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.32.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.33.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.34.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.35.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.36.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.37.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.38.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.39.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.40.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.41.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.42.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.43.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.44.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.45.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.46.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.47.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.48.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.49.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.50.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.51.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.52.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.53.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.54.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.55.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.56.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.57.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.58.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.59.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.60.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.61.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.62.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.63.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.64.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.65.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.66.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.67.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.68.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.69.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.70.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.71.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.72.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.73.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.74.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.75.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.76.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.77.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.78.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.79.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.80.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.81.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.82.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.83.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.84.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.85.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.86.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.87.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.88.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.89.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.90.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.91.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.92.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.93.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.94.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.95.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.96.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.97.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.98.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.99.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					
1.1.5.8.100.- Selenio cuadrado de captura (CQC) @ 5 píxeles a 25µ.					



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN			ORGANIZACIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN DEL OFERTANTE DEL OFERTANTE
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FIRMAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS PRECONDICIONES RELACIONADAS AL BIEN ENTREGADO O SERVICIO			DECLARACIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN DEL OFERTANTE DEL OFERTANTE
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ADARQUE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.4.- EL DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) OFICINA (S) EMITIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ISO-1502, TALES COMO: MEMORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE BUNDLES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD PERIÓDICAS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERALES AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.				
1.6.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMN Y/O RIS-PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS UNIDADES OROM NECESARIAS DE FORMA GRATUITA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.				
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COMANDANTE LAS ETIQUETAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.				
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTARLO SIGUIENTE		NOMBRE DEL BIEN O EQUIPO	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	AGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, A NIVEL NACIONAL.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROMISO DE PAGO DE DERECHOS.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO; CARTA DE NO REGISTRAMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O C8 O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO IEO-13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA BCM-241-ESAI-2012, INSENVIS-PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE PADRIANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTO CON PROBATÓRIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE COMISIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MENÚ POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 001 DE 024		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5311		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
NOMBRE:		MARCA:		
RÉGIMEN:		MODULO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA	CLAVE COMPLETO:	531.616.5110	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL APROVEDOR FORMATO POR INTERNET A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DE CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL APROVEDOR	SUJECIÓN O EXCLUSIÓN DE COMODIDADES
1. DESCRIPCIÓN				
1.1.- Mesa quirúrgica electrodinámica rodante.				
1.2.- Controlada por microprocesador.				
1.3.- Que soporte un peso de 200 kg o mayor.				
1.4.- Con sistema de frenos, accionado por pedal de empuje.				
1.5.- Longitud total con extension de codos y piernas de 210 cm +/- 10 cm.				
1.6.- Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al alto impacto.				
1.7.- Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel.				
1.8.- Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbón pintado y resina lateral en epoxi aluminado o acero al cromo níquel.				
1.9.- Superficie radiotransparente en todas sus secciones.				
1.10.- Mesa dividida en al menos cinco secciones:				
1.10.1.- Cabeza;				
1.10.2.- Dorso;				
1.10.3.- Elevador de la región lumbar o de nalgas, para dar la posición de confort;				
1.10.4.- Piernas;				
1.10.5.- Micromovimientos o piernas en placas independientes, sincronizadas, estables de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de 0/90.				
1.11.- Cabeza de accionamiento y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo.				
1.12.- Micromovimientos electrodinámicos con control remoto o de mano alzada.				
1.13.- Debe estar construida en acero inoxidable 304 l de 16, 18 ó 20 AWG, soldada con argón y pulida.				
1.13.1.- Ajustes y desmontes que cubra el rango de 70 a 150 cm +/- 10 cm, con respecto al piso.				
1.13.2.- Incorpora de resaca para poder pesarse de Fowler o semi-fowler, de 35° / 45° o mayor.				
1.13.3.- Que permita dar posición de Kraske o nalgas acortadas.				
1.13.4.- Tirodelevante de 0 a 30 grados o mayor.				
1.13.5.- Tirodelevante inverso de 0 a 30 grados o mayor.				
1.13.6.- Inclinación lateral izquierda y derecha de 20° o mayor.				
1.13.7.- Desplazamiento longitudinal del tablero de 220cm como mínimo para el acceso del equipo de Rayos X.				
1.14.- Que permita un óptimo acceso de la rod en C en el lado de la pierna.				
1.14.1.- Desplazamiento longitudinal del tablero de 30 cm o mayor.				
1.14.2.- Cambio de las secciones del tablero en la mesa que permita reorientar la orientación del paciente.				
1.15.- Sistema de emergencia, por medio de control en la columna de la mesa, que active todos los movimientos de la mesa en caso de que el control de mano falle.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL B.O.N. (INDICAR EN ESTO ESPACIO)	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DE CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
1.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL B.O.N. LO SIGUIENTE:		
1.1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON ORILLADO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL B.O.N. LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ COBERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL B.O.N. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRIMIR UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "MANEJO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROPIEDAD Y CUMPLIMIENTO DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL B.O.N. NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FOM O DE O.J.E. O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.		
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.		
4.- CARTAS DE APOYO:		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.		
4.2.2.- CARTA ENDOSADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

 MINISTERIO DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 001 DE 04
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE LA CLÍNICA DE ORIGEN USUARIO: INSTITUTO DE TECNOLOGÍA Y MEDICINA		IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO 821.626.3301 - 001	NÚM. DE PARTIDA: 5311 VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OBRERANTE				
EMPRESA: CAHONTE GRUPO CAHONTE		FECHA: 02/02/2010		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA: MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	CANTIDAD: 1	III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN		
DEFINICIÓN: MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA PARA MANO	CLAVE COMPLETA: 821.626.3301	IV. DESCRIPCIÓN DEL BIEN IDENTIFICADO		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN IDENTIFICADO		NOMBRE DEL EQUIPO EN ESPAÑOL O EN INGLÉS O EN FRANCÉS O EN ALEMÁN O EN ITALIANO O EN PORTUGUÉS O EN CATALÁN O EN GALLEGO O EN VASCO O EN EUSKARA O EN CATALAN O EN GALICIAN O EN BASQUE O EN VALERIAN O EN LITHUANIAN O IN LITHUANIAN	FECHA DEL EQUIPO IDENTIFICADO	USUARIO DEL EQUIPO IDENTIFICADO
1. DESCRIPCIÓN				
1.1.- Microscopio para cirugía plástica y reconstructiva para mano.				
1.2.- Equipo electrónico con video, estereoscópico, binocular e instrumental.				
1.3.- Estereóscopico				
1.3.1.- Resolución de cuatro canales.				
1.3.2.- Con sistema de trípode.				
1.3.3.- Con posicionamiento del equipo en cualquier dirección.				
1.4.- Características de la pantalla de control.				
1.4.1.- Tipo				
1.4.2.- Integrado al equipo.				
1.4.3.- Pantalla alta definición a superior de 21" e mayor, con relación e inclinación.				
1.5.- Montaje a motorizado del microscopio.				
1.6.- Sistema de autoalimentación automática.				
1.7.- Capacidad de vista para la colocación de la funda estéril.				
1.8.- Brazo articulado equilibrado tipo binocular multiposicional de ángulo variable o fijo.				
1.8.1.- Capacidad máxima del brazo hasta 1.54 mts.				
1.8.2.- Orbits articuladas en 360 grados.				
1.8.3.- Tipo binocular inclinable 130° con dos canales 10x para observación principal con ajuste de distancia interpupilar.				
1.8.4.- Sistema de conservación lateral estereoscópico integrado con un tubo binocular recto y ajuste de distancia interpupilar.				
1.8.5.- 1.- Movimiento lateral de izquierda a derecha del ojo principal.				
1.8.6.- Tipo binocular inclinable 130° con dos canales 10x para observación lateral a cara.				
1.9.- Oculars gran angular 10x con copias oculares integradas.				
1.9.1.- Acoplamiento multiposicional.				
1.9.2.- Ajuste de dioptrías de 0 a 5 dpt. Para todos los tubos binoculares.				
1.9.3.- Anillo para ajustar la distancia entre ocular y ojo.				
1.9.4.- Diagrama de iris integrado y motorizado.				
1.10.- Sistema de aumento				
1.10.1.- Zoom motorizado, con margen de aumento de 1x.				
1.10.2.- Actividad de muestra electrónica pulsando un botón desde la computadora o desde el panel.				
1.10.3.- Con ajuste de la velocidad del zoom de forma continua.				
1.10.4.- Aumento total mostrado en la pantalla digital en los canales.				
1.10.5.- Con ajuste del test de aumento en función del campo.				
1.11.- Sistema de enfriamiento				
1.11.1.- Enfriamiento motorizado, con distancia de trabajo de 225 a 300 mm.				
1.11.2.- Equipo permite ajustar la velocidad del enfriamiento a través del usuario.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.1E.- Con conocimiento para:				
1.1E.1.- OICOM				
1.1E.2.- Software integrado en el equipo:				
2. ACCESORIOS:				
2.1.- Una lámpara de repuesto de acuerdo a la tecnología utilizada.				
2.2.- CPE de al menos 50 unidades.				
2.3.- Un pedal automático para control de lámparas.				
2.4.- Un switch dual.				
2.5.- Fondo contra polvo para cubrir el microscopio.				
2.6.- Cables de video necesarios para el funcionamiento del equipo.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1.- Con fondos, vidrios para cubrir el microscopio.				
4. REPARACIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Alimentación 220volts, 50/60 Hz.				
6. SOFTWARE:				
6.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL COMITADO)		
MANTENIMIENTO				
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL COMITADO)		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL COMITADO)		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL COMITADO)		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLDAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y GARANTACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA NOMINALARA SUFRERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL CATALOGO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTARLO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VERSIÓN (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, AVISO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROYECTO Y COMPROMISO DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O CORRA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA DELEGACIONES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOM D C.E.O-JIS, O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015			
3.- CERTIFICADOS PARA DELEGACIONES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2015, BUCNAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATÓRIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN DEPORO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPOS Y MATERIALES		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0076-34	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		531.773.0207 - 001		NÚM. DE PARTIDA: 5311	
		VERSIÓN 1			
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA PARTICIPANTE		MARCA		MODELO	
CALLE DE REGISTRO		CALLE DE REGISTRO		CALLE DE REGISTRO	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA	REFRIGERADOR PARA CADÁVERES	CANTIDAD	2		
DEFINICIÓN	REFRIGERADOR PARA CADÁVERES	CLAVE COMPLETA	531.773.0207		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE PRESENTACIÓN (FORMATO DE INSTALACIÓN, CATÁLOGO, MANUAL O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE PROPORCIONE EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO MINIMO REQUERIDO DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN DEL EQUIPO DEL CONTRATANTE	
1.- DESCRIPCIÓN					
1.1.- Refrigerador para dos cadáveres con puertas de acceso lateral.					
1.2.- Fabricado en lámina de acero inoxidable tipo A16-304.					
1.3.- Temperatura dentro del rango de 2 a 6 °C.					
1.4.- Dos puertas con pueras selladas en acero inoxidable tipo A16-304, con acceso lateral.					
1.5.- Iluminación y controles especiales de temperatura.					
1.6.- Dos bandejas desmontables para cuerpo en acero inoxidable que soporten un peso de 150 kg como mínimo.					
1.7.- Sistema de correderas telescópicas embutidas para soportar mandos de acero inoxidable con jaldones integrados.					
1.8.- Sistema de refrigeración que incluye: compresor con capacidad de acuerdo al equipo, condensador y diluente.					
1.9.- Compresor con parpa removible para fácil acceso y limpieza y funcionamiento con gas refrigerante libre de CFC.					
1.10.- Aislamiento y base de paneles de espuma presurizada de poliestireno libre de CFC.					
1.11.- Iluminación interna de encendido y apagado automáticos.					
1.12.- Control microprocesado de temperatura con display digital (display).					
1.13.- Alarmas visuales y auditivas, para: temperatura fuera de rango, falta de alimentación eléctrica, apertura no deseada de la puerta o falta de sensor de temperatura.					
1.14.- Dimensiones 225 x 225 x 220 cm ±10% (incluyendo equipo).					
1.15.- El refrigerador debe presentar un acabado al interior y exterior de pintura electrocoat, resinas, sobrepintado o similares de material. Incluye gabinetes, puertas y bandejas.					
2.- ACCESORIOS					
2.1.- Cero elevador para la instalación/mantenimiento de bandejas del refrigerador.					
3.- CONSUMIBLES					
3.1.- NO REQUIERE.					
4.- REPARACIONES					
4.1.- Según marca y modelo.					
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA					
5.1.- Conexión eléctrica: De acuerdo a la unidad médica.					
5.2.- La instalación del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.					
5.3.- Comentar todas las adecuaciones necesarias para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica técnica.					
6.- ALIMENTACIÓN					
6.1.- 115V 60 Hz.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE; DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA) DEBEN COMO MÍNIMO DE POR CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE CARGA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE DEBE CUBRIRSE POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUIA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- CUBRIR EL COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL APOYO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (E) O JOJO DE APLICACIÓN	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2019.			
CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE ULTIMA VISITA FDA O DE OJO O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2. CERTIFICADOS PARA INSERCIÓN COMUNALES		
2.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-041-SSA3-2002- BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFOPROS.		
2.2.- CARTA DE APOYO:		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. EN PAPEL MEMBRETADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBADORA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO ENDICADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DHTL 008-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 0311		
IDENTIFICACIÓN DE FICHA:		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MÉDICO			
FABRICANTE:	NÚCLEO			
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	SISTEMA ECOGRÁFICO	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	SISTEMA ECOGRÁFICO	CLAVE COMPLETO:	031,039,0087	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
INDICADORES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO DE LA FICHA DE REFERENCIA (CÓDIGO, MARCA, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DEBE SER CLARIFICADO)	Página del Catálogo Material o Folio de la FICHA DE REFERENCIA	EVALUACIÓN DE EQUIPOS EQUIVOCANTES
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Monitor LED plano de alta resolución y alto contraste de 21 pulgadas o mayor.				
1.1.1.- Montado en un brazo articulado para facilitar el estudio, con ajuste de altura, giro (horizontal de lado a lado), e inclinación.				
1.1.2.- Con capacidad de desplegar la imagen en toda la pantalla en formato de alta definición (Full HD).				
1.2.- Sistema con al menos 4,000,000 canales digitales.				
1.3.- Modos:				
1.3.1.- Bidimensional o 2D, con velocidad de adquisición de imágenes 24 o modo B de 1,000 o más imágenes por segundo.				
1.3.2.- Con modo M y 2D simultáneos.				
1.3.3.- Con modo M analógico.				
1.3.4.- Con modos Doppler color y color Power Doppler, Angle o Similar.				
1.3.5.- Con modo adaptativa que elimina el ruido y mantiene la uniformidad de imagen.				
1.3.6.- Doppler continuo.				
1.3.7.- Doppler pulsado.				
1.3.8.- Con optimización automática de ganancias de profundidad (TGC) y ganancia general al pulsar un botón.				
1.3.9.- Con optimización automática en Doppler espectral con ajuste de la escala y línea de base al pulsar un botón.				
1.4.- Tecnología de supresión de ruido.				
1.5.- Con rango dinámico de al menos 260 dB.				
1.6.- Con programas para aplicaciones clínicas de ecografía: ginecología, mama, abdomen general, vascular, músculo esquelético y pediátricas.				
1.7.- Con memoria de imagen cuadro por cuadro de 1900 cuadros o mayor.				
1.8.- Con ocho controles dedicados para ajuste de la curva de ganancias TGC.				
1.9.- Con elastografía de deformación (cuadrícula) para mama.				
1.10.- Incluye mapas de colores.				
1.11.- Con elastografía por (onda de corte) tiempo real para triaje cuantificable en kPa o m/s.				
1.12.- Ecografía de esfuerzo con protocolos tanto farmacológicos y fisiológicos.				
1.13.- Medición y análisis del vaso sanguíneo y velocidad triéptica para el cálculo de la velocidad de flujo desde imágenes 2D.				
1.14.- Imagen en tiempo real de:				
1.14.1.- En 2D				
1.14.2.- En 4D				
1.15.- Con imágenes panorámicas o de campo extendido.				
1.16.- Disco duro de 500 GB o mayor.				
1.17.- Con quemador de disco DVD/CD-R para almacenamiento de estudios e integrado dentro del equipo. Con puertos USB para almacenamiento.				
1.18.- Con software de conectividad preinstalado DICOM para almacenamiento, impresión o envío de imágenes.				
1.19.- Que incluye storage commitment (SC), modality worklist (MWL) y performed procedure step (PPS) y reporte e intercambio DICOM.				
1.20.- Panel de control con ajuste independiente de altura y giro. Con panel táctil sensible al tacto (touch screen) de 12 pulgadas o mayor con capacidad de despliegue (rotación) para mejora del flujo de trabajo.				
1.21.- Con al menos las siguientes características adicionales:				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.20.1.- Dimensiones (si existen) máximas de montaje.				
1.20.2.- Área (por lo menos dos mediciones).				
1.20.3.- Volumen (si existen) máximas de montaje.				
1.20.4.- Área (si existen) máximas de montaje.				
1.21.- Límite de carga recomendada de trabajo.				
1.21.1.- Con despliegue de agua en periferia (podolap) o rusa de agua.				
1.21.2.- Que se muestre ángulo de barrido.				
1.21.3.- Que permita escalar o visualizar la zona de visualización de la agua.				
1.21.4.- Ruido residual para barrido.				
1.21.5.- Ruido en la agua.				
1.22.- Con cetro de transporte integrado con freno en al menos dos de sus ruedas.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Transductores electrónicos de banda ancha, unimodal o multifrecuencia.				
2.1.1.- Transductor pasivo de banda ancha, rango de frecuencias de 5 kHz a menor a 12 MHz o mayor para aplicaciones en pedris pequeños, mano, músculo esqueléticos y vasculares. Compatible con electrografía causativa.				
2.1.2.- Transductor activo de banda ancha, rango de frecuencias de 1 MHz a menor a 5 MHz o mayor para aplicaciones ultrasonido generales. Con capacidad de realizar elastografía de rigidez cuantificable en kPa a nPa. Con adaptación para biopsia guiada.				
2.1.3.- Transductor endocavitario de banda ancha, rango de frecuencias de 4 MHz a menor a 6 MHz o mayor. Con adaptación para biopsia guiada.				
2.1.4.- Transductor superficial con rango de 2 MHz a menor a 9 MHz o mayor para aplicaciones 4D.				
2.1.5.- Transductor especial de banda ancha, rango de frecuencias de 2 MHz a menor a 4 MHz o mayor para aplicaciones de automon y para aplicaciones cardíacas en adultos.				
2.2.- UPS con reserva de la potencia adecuada al consumo del equipo con respaldo de al menos 10 minutos de energía.				
3.- CONTROLES:				
3.1.- Tecla de inicio de trabajo de 250 ml.				
3.2.- Pantalla con 100 píxeles de CC-DOV apta para grabación de imágenes.				
3.3.- Pantalla adecuada para la imagen en claridad.				
3.4.- Aquies para biopsia, 100 píxeles.				
3.5.- Con función de desbloqueo prioritario para transductor intracavitario.				
4.- REACCIONES:				
4.1.- Si se genera ruido y molestia.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Alimentación eléctrica 120V corriente.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OBRERO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO:		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE SER DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REACCIONES Y MANTENIMIENTO DE ORO, SIENDO COMO MÍNIMO DE ORO (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REACCIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN:		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (TEMAS, TEMAS Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS REQUERIDOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OTRAS HERRAMIENTAS APLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O O SERVIDIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGO, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMI Y O RISP-PAIS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA INSTANTÁNEA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO):

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	BOMBE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VICENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVURO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PASO DE DECEPCIÓN.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RECURRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.			
2.- CERTIFICADOS PARA EL REGISTRO SANITARIO			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOM O C8 O J8 O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 14001:2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA EL REGISTRO NACIONAL			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012: BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL ORIENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
0			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE, VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

114



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

[illegible]

FOR THE FULL JOURNAL ARCHIVE VISIT

TABLE 2.2.2: Data for Example 2.2.2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.1.- Transductor lineal de banda ancha rango de frecuencia de 4.0 MHz o menor a 12.0 MHz o mayor, para aplicaciones superficiales, partes blandas incluyendo mama, musculo esquelético, vasos sanguíneos.				
2.2.- Transductor intracavitario o endocavitario de banda ancha rango de frecuencia de 4.0 MHz o menor a 12.0 MHz o mayor, para aplicaciones de ginecología.				
2.3.- Transductor convexo de banda ancha rango de frecuencia de 2.0 MHz o menor a 6.0 MHz o mayor, para aplicaciones de abdomen general, obstetricia, ginecología y vasos sanguíneos de abdomen general.				
2.4.- Transductor micro convexo de banda ancha rango de frecuencia de 5.0 MHz o menor a 8.0 MHz o mayor, para aplicaciones de abdomen en pediatría, obstetricia y vascular.				
2.5.- UPS de la capacidad adecuada al consumo de potencia del equipo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Cuatro litros de gel.				
3.2.- Caja de cd's 100 CD y 100 DVD.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO:		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN:		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL LEVANTADO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS RESPONSABILIDADES RELACIONADAS AL BIEN ENTREGADO O SERVICIO:		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESSEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA O ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.4.- PRUEBA DE CALIDAD DEL EQUIPO CON OÍME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIAMENTE A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAIBN Y/O RES-PACO DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICHAS NECESARIAS DE FORMA LIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRISO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN LENGUA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROMISOS DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REGULARA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FTA O CE QUE O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-243-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PREVIATORIA DEL ACUERDO O CONVENIO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DOTE 048-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA		NÚM. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.822.0687 - 002		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:	MARCA:			
PADROANTE:	MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	SISTEMA ECOGRÁFICO	CANTIDAD: 1		
ABREVIATURA:	SISTEMA ECOGRÁFICO	CLAVE COMPLETA: 531.822.0687		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIAL A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO	EVALUACIÓN DEL EXCLUSIVO DEL OPERANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Sistema ecográfico con ajuste de la curva de ganancia TGC mediante ocho o más controles.				
1.2.- Modos de operación M, B y modo M y B simultáneos en la misma pantalla y 2D.				
1.3.- Capacidad de recibir transductores electrónicos y multifrecuencia de al menos 10 MHz o mayor.				
1.4.- Con M menos dos puertos para conexión de transductores.				
1.5.- Monitor LCD de 12 pulgadas o mayor, con 230 niveles de gris o mayor.				
1.6.- Profundidad de despliegue de al menos 24 cm.				
1.7.- Mediciones en pantalla:				
1.7.1.- Distancia de al menos cuatro cursos de medición.				
1.7.2.- Área de al menos una.				
1.7.3.- Volumen de al menos una.				
1.7.4.- Ángulo de al menos uno.				
1.8.- Aplicaciones clínicas:				
1.8.1.- Evaluación de vasos en arteriales y venas que llevan al corazón o precorazón de él; vasos superficiales en brazos y piernas y angiografía vascular.				
1.8.2.- Evaluación de vasos lesiones superficiales.				
1.8.3.- De acceso vascular.				
1.8.4.- Guía de PICO, CVC, catéter de diálisis, puerto PPV, línea media de colocación en líneas arteriales, acceso a fistulas e injerías, y acceso general a venas y arterias.				
1.9.- Herramientas de medición del vaso y conectividad electrónica.				
1.10.- Permite la indicación de la punta de catéteres centrales insertados percutáneamente.				
1.11.- Con trackball o touchpad integrado.				
1.12.- Teclado atenuado integrado al tablero de control con interfaz en español.				
1.13.- Unidad de almacenamiento interno de 80 GB o mayor.				
1.14.- Que permita la inclusión de protocolos por el usuario con un mínimo de 20 preestablecidos.				
1.15.- Doppler continuo.				
1.16.- Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW, DVD o USB.				
1.17.- Debe incluir protocolo DICOM para almacenamiento e impresión.				
1.18.- Gabinete interconstruido para transporte del equipo.				
1.18.1.- Con cuatro ruedas, al menos dos con freno.				
1.19.- Capacidad de recibir transductores electrónicos y multifrecuencia de al menos 10 MHz o mayor.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Transductor lineal en el rango de 0 MHz o menor a 13 MHz o mayor para estudios vasculares, parte pequeña, máquina anguillina.				
2.2.- UPS de doble conversión con supresor de picos (marca y modelo).				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- Cables (5) tubo de gel de al menos 100 gramos,			
3.2.- Glen (30) CD y dos (10) DVD.			
4.- REFACCIONES:			
4.1.- Según marca y modelo,			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ADECUADOR, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL PRODUCTO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER REALES Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARGA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DEBE RECONOCERSE AL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRERA ALGÚN DAÑO, ESTE DEBE CUBRIRLO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONTRA LA NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
1.5.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CORRECTITUD AL SISTEMA BARRIO Y O RES-PAGO DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA INSTANTÁNEA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O SUPLENIR UN JUEGO DEL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA CUBA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- OTORGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIB O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERENTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROMPTORIA DEL ADJUNTO O CONTRATO DE LA ASISTENCIA COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0475 DE 04		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5317		
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E EQUIPOS		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERTANTE				
EMPRESA: RAZÓN SOCIAL: PAÍS DE ORIGEN: MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA	ELASTOGRAFO ULTRASONICO	CANTIDAD		
COBERTURA	EQUIPO DE IMAGEN QUE EXAMINA QUE ORGANOS PARA VER SI ESTAN MAS RIGIDOS DE LO NORMAL.	1		
CLAVE COMPROBOS				
331318,0015				
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ENTREGA O DE ENTREGA A CARGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO QUE DESCRIBA EL BIEN	Página del Catálogo Único de Precios del Archivo del	EVOLUCIÓN DEL EQUIPO DEL
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1.- Monitor LCD plano de alta resolución y alto contraste de 21 pulgadas o mayor.				
1.1.1.- Montado en un brazo articulado para facilitar el estudio, con ajuste de altura, giro (total de 360°), e inclinación.				
1.2.- Con capacidad de desplegar la imagen en toda la pantalla en formato de alta definición (Full HD).				
1.2.1.- Sistema con al menos 4,700,000 canales digitales.				
1.3.- Modos				
1.3.1.- Bidimensional o 2D, con velocidad de adquisición de imágenes de 20 a modo B de 1,000 a más imágenes por segundo.				
1.3.2.- Con modo M y 2D simultáneos.				
1.3.3.- Con modo M asistido.				
1.3.4.- Con modos Doppler color y color Power Doppler, Angle e Integral.				
1.3.5.- Con modo elástico que elimine el ruido y muestre la uniformidad de imagen.				
1.3.6.- Doppler continuo.				
1.3.7.- Doppler pulsado.				
1.3.8.- Con optimización automática de ganancias de sensibilidad (TGC) y ganancia general al obtener un buen.				
1.3.9.- Con optimización automática en Doppler espectral con ajuste de la escala y línea de base, el ruido en imagen.				
1.3.10.- Tecnología de supresión de ruido.				
1.4.- Con rango dinámico de al menos 200 dB.				
1.5.- Con programas para aplicaciones clínicas de obstetricia, ginecología, mama, abdomen general, vesiculares, musculares y cardiológicos.				
1.6.- Con memoria de imagen cuatro por cuadro de 1000 cuadros o mayor.				
1.7.- Con ocho controles deslizantes para ajuste de la curva de ganancias TGC.				
1.8.- Con elastografía de deformación (cuantitativa) para mama.				
1.8.1.- Incluir mapa de colores.				
1.9.- Con elastografía por (onda de corte) tiempo real para rigidez cuantitativa en kPa o más.				
1.10.- Ecografía de esfuerzo con protocolos tanto farmacológicos y fisiológicos.				
1.11.- Dirección y análisis del venígrafo y aurícula izquierda para el cálculo de la fracción de eyección desde imágenes 2D.				
1.12.- Imagen en tiempo real de:				
1.12.1.- En 2D.				
1.12.2.- En 4D.				
1.13.- Con imágenes paneóricas o de campo extendido.				
1.14.- 100 duro de 500 GB o mayor.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.14.- Con quemador de dióxido de carbono (CO ₂) para almacenamiento de estudios e integrado dentro del equipo. Con puertos USB para almacenamiento.				
1.15.- Con software de conectividad protocolo DICOM para almacenamiento, impresión o envío de imágenes.				
1.16.- Que incluya storage commitment (SC), modality worklist (MWL) y performed procedure step (PPS) y reporte estructurado DICOM.				
1.17.- Panel de control con ajuste independiente de altura y giro. Con pantalla sensible al tacto (touch screen) de 12 pulgadas o mayor con capacidad de desplegar teclado virtual para mejora del flujo de trabajo.				
1.18.- Con al menos las siguientes condiciones en pantalla:				
1.18.1.- Distancia (al menos cuatro cursores de medición).				
1.18.2.- Área (por lo menos dos mediciones).				
1.18.3.- Volumen (al menos una medición).				
1.18.4.- Ángulo (al menos dos mediciones).				
1.19.- Con cazo de transporte integrado con freno en el mismo día de uso normal.				
2.- ACCESORIOS				
2.1.- Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o quílofrecuencia:				
2.1.1.- Transductor lineal de banda ancha, rango de frecuencias de 6 MHz o menor a 12 MHz o mayor para aplicaciones en pedes, pequeñas, mano, músculo esquelético y vasos. Compatible con elastografía cualitativa.				
2.1.2.- Transductor curvo de banda ancha, rango de frecuencias de 1 MHz o menor a 6 MHz o mayor para aplicaciones abdominales generales. Con capacidad de realizar elastografía de líquido cuantificable en 1g o ml.				
2.1.3.- Transductor endocavitario de banda ancha, rango de frecuencias de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor.				
2.1.4.- Transductor volumétrico con rango de 2 MHz o menor a 8 MHz o mayor para aplicaciones 4D.				
2.1.5.- Transductor sectorial de banda ancha, rango de frecuencias de 2 MHz o menor a 4 MHz o mayor para aplicaciones de abdomen y para aplicaciones cardiacas en adultos.				
2.2.- UPS con no-break de 16 minutos a demanda al consumo del equipo con respaldo de al menos 10 minutos de energía.				
2.3.- Impresora ltr y a color.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Tinta blanca de gel conductor de 250 ml.				
3.2.- Paquete con 100 placas de CINE/DR aplos para grabación de estudios.				
3.3.- Papel autotransferido para la impresora ajetada.				
3.4.- Dos fundas desechables protectoras para transductor intracavitario.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Alimentación eléctrica 120V 50/60Hz				
6.- SOFTWARE				
6.1.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		DEPORCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN ISO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANUTENCIÓN		DEPORCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN ISO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	
1.- DEBERÁ FOMENTAR LA BUENA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN				

ENCUENTRO DE LA OFERTA DE LA EMPRESA

ENCUENTRO DE LA OFERTA DE LA EMPRESA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, SUPLENDO AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVIDOR	EVALUACIÓN PARA EL CONVOCANTE	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESIGNADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS CONDICIONES APLICABLES AL BIEN ENTREGADO O SERVIDOR	DESCRIPCIÓN DEL SERVIDOR	EVALUACIÓN PARA EL CONVOCANTE	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON CORDA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PRIOR A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
1.5.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA DASH Y/O RED-PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DE USO NECESARIAS DE FORMA LIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.6.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
1.6.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
1.6.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS SITUADAS EN EL TABLERO TÉCNICO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROTECCIÓN Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FOLIO O DE OJOS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.1.1. CERTIFICADO DE LA NOM-241-S01-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
ALCANTARA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE SALUD		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 00104-34	
IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		NO. DE PARTIDA: 0211	
EMPRESA:		IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		VERSIÓN 1	
FABRICANTE:		MARCA:			
PAÍS DE ORIGEN:		MODELO:			
		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD DE		CANTIDAD: 2	
DEFINICIÓN:		EQUIPO MÉDICO AVANZADO PARA SUBMINISTRAR ANESTÉSICOS DURANTE CIRUGÍA		CLAVE COMPOUNO: 531.023.0050	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
Especificaciones del bien		Descripción del bien ofertado		NOMBRE DEL ADICIONADO FORMACIÓN DE BIEN OFERTADO CANTIDAD, MARCA, MODELO CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE DETERMINE EL BIEN OFERTADO	
1. DESCRIPCIÓN:				PÁGINA NO. CANTIDAD MARCA MODELO CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE DETERMINE EL BIEN OFERTADO	
1.1.- Unidad que suministra en forma continua o intermitente y monitorea una mezcla de gases (oxígeno y anestésicos volátiles) para ayudar a suministrar al paciente un nivel apropiado de anestesia.				EVALUACIÓN EXCLUSIVO DEL COM. COMITA	
1.2.- Calentador:					
1.2.1.- Montaje para dos o más vaporizaciones con sistema de válvulas.					
1.2.2.- Ventilador electroconstruido de la misma marca que la unidad de anestesia.					
1.2.3.- Con al menos cuatro circuitos, elevados internamente con sistema de seguridad individual.					
1.2.4.- Yugo para cilindro de O ₂ .					
1.2.5.- Con al menos dos cilindros.					
1.2.6.- Masa de trabajo.					
1.2.7.- Montaje de gases móvil en máquina para montar de signos vitales.					
1.2.8.- Caudal medido con sistema de freno central.					
1.2.9.- Manómetros digitales de presión modificados.					
1.2.9.1.- Dos manómetros para toxicología (O ₂ , Alerg).					
1.2.9.2.- Un manómetro para oxígeno (O ₂).					
1.2.10.- Estaría de respuesta interna con capacidad de 50 minutos.					
1.2.11.- Con iluminación para el área de trabajo de intensidad regulable.					
1.3.- Suministro de gas fresco:					
1.3.1.- Manómetro anestésico.					
1.3.1.1.- Control en pantalla de ajuste de la concentración inspirada de O ₂ .					
1.3.1.2.- Control en pantalla de ajuste del flujo total de gas fresco.					
1.3.1.3.- Despliegue en pantalla del ventilador de flujo fresco virtual para cada pro. modificado de acuerdo al código analítico de gases (O ₂ verde, Aire amarillo).					
1.3.1.4.- Con función de despliegue en pantalla durante la ventilación del flujo fresco aproximado de O ₂ que permita mantener la fracción inspirada de oxígeno (FIO ₂) establecida por el usuario.					
1.3.2.- Sistema de suministro automático de bajo flujo de gas fresco.					
1.3.3.- Sistema automático de ajuste de gases fresco a partir de la programación por eventos de la construcción de agente anestésico y suspensión del paciente al final de la cirugía.					
1.3.4.- Caudal medido electrónico.					
1.3.5.- Flujo a partir de flujo de gas fresco.					
1.4.- Caudal de paciente:					
1.4.1.- Caudal medido al uso de flujo bajo, con volumen total máximo de 3 L o más.					
1.4.2.- Un minuto.					
1.4.2.1.- Con capacidad mínima de 500 minutos.					
1.4.2.2.- Caudal medido electrónico.					
1.4.2.3.- Con flujo de gas.					

FOLIO 00104-34 DE 00104-34

ANEXO LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-1-7-2024

1.4.2.4.- Con sistema que permita el cambio de cal confor- mante a la demanda durante la ventilación mecánica sin que necesite de mantenimiento.				
1.4.3.- Con sistema que reduzca la condensación en el circuito de ventilación.				
1.4.4.- Bujía de gas fresco para circuito aspirador.				
1.4.5.1.- Con sistema de comunicación entre ventilador y sala.				
1.4.5.2.- Sistema de evacuación de gases hacia el exterior.				
1.4.6.- Todos los alarmas en contacto con el gas aspirado del paciente deberán ser automatizadas.				
1.4.7.- Válvula ajustable de presión (APV) dentro del rango de 0.5 a 10 cmH ₂ O.				
1.4.8.- Válvula de desconexión.				
1.4.9.- Válvula de desconexión de la línea ventiladora.				
1.4.10.- Bases de altura ajustable para la línea de ventilación manual.				
1.4.11.- Montaje de circuito de ventilación manual a la línea.				
1.4.12.- Interfaz accesible al todo o de pantalla o pantalla táctil.				
1.4.13.- Despliegue de mensajes y parámetros en español.				
1.4.14.- Pantalla:				
1.4.14.1.- Tipo LCD o TFT con tecnología LED.				
1.4.14.2.- Tamaño mínimo de 15 pulgadas.				
1.4.14.3.- Resolución.				
1.4.14.4.- Conectividad por el sistema.				
1.4.14.5.- Despliegue de parámetros en forma gráfica.				
1.4.14.6.- Despliegue gráfico de al menos tres curvas y un texto o título en forma simultánea: Presión, Flujo, CO ₂ , Agente anestésico, Volumen, Frecuencia Respiratoria, Presión - Flujo.				
1.4.15.- Modo de ventilación:				
1.4.15.1.- Controlado por volumen.				
1.4.15.2.- Control de ajuste de volumen constante que cubra como mínimo el rango de 2 a 40 cmH ₂ O.				
1.4.15.3.- Control de ajuste de presión límite que cubra como mínimo el rango de 12 a 100 cmH ₂ O.				
1.4.15.4.- Controlado por presión con flujo automáticamente desaceleración.				
1.4.15.5.- Control de ajuste de presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 5 a 50 cmH ₂ O.				
1.4.15.6.- BIPAP.				
1.4.15.7.- Controlado por presión.				
1.4.15.8.- Controlado por volumen.				
1.4.15.9.- Controlado por presión con garantía de Volumen.				
1.4.16.- Control de ajuste de la sensibilidad por flujo que cubra como mínimo el rango de 0.2 a 10 L/min.				
1.4.17.- Presión Expiratoria.				
1.4.18.- Control de ajuste de la Presión de Soporte que cubra como mínimo el rango de 2 a 40 cmH ₂ O.				
1.4.19.- Con función de soporte en serie de línea.				
1.4.20.- Ventilación por presión con volumen garantizado.				
1.4.21.- Ventilación a ventilación manual.				
1.4.22.- Control de ajuste de frecuencia respiratoria que cubra el rango de 4 (o menor) a 100 (o mayor) respiraciones por minuto.				
1.4.23.- Control de ajuste de volumen del PEEP que cubra como mínimo el rango de 4 a 50 cmH ₂ O con resolución de ajuste de 1 cmH ₂ O.				
1.4.24.- Control de ajuste de relación I:E y relación I:E Inversa.				
1.4.25.- Control de ajuste de pausa inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 0 a 60%.				
1.4.26.- Sistema de compensación automática que verifique el funcionamiento mecánico y eléctrico.				
1.4.27.- Compensación de volumen o descompensación de gas fresco.				
1.4.28.- Placa de ventilación: Monitoreo mediante método insertado y de seguridad manual o gráficamente en pantalla del ventilador.				
1.4.29.- Presión inspirada de máxima (FAP) por tecnología paramétrica.				
1.4.30.- Volumen corriente.				
1.4.31.- Volumen mínimo.				
1.4.32.- Presión media.				
1.4.33.- Presión pico.				
1.4.34.- PEEP.				
1.4.35.- Frecuencia respiratoria.				
1.4.36.- Despliegue de curva de presión en vías aéreas.				
1.4.37.- Compliance y resistencia pulmonar, medida respiración a expiración del paciente y resistencia de compliancia.				
1.4.38.- Estimación de la Concentración Alveolar Alveolar.				
1.4.39.- Despliegue de consumo de agente anestésico y cálculo de costo por hora.				
1.4.40.- Despliegue gráfico del flujo del agente anestésico inhalado.				
1.4.41.- Sistema de alarma: Audible y visual prioritario en las alarmas de saturación y ajuste en pantalla del ventilador.				
1.4.42.- FIO ₂ (alta y baja).				
1.4.43.- Volumen minuto alto flujo.				
1.4.44.- Volumen corriente alto y bajo.				
1.4.45.- Presión de vías aéreas.				
1.4.46.- Agente.				
1.4.47.- Presión baja de saturación de gas.				
1.4.48.- Indicador de saturación de saturación APO o PO.				
1.4.49.- Indicador de saturación de saturación.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.5.12.8.- Faltas en la medición con tecnologías paramétricas.					
1.5.12.9.- Fuga en obtura de paciente.					
1.5.12.10.- Fuga en sensor de presión.					
1.5.12.11.- Función de almacenamiento de alarmas para uso de Dytass.					
1.5.12.12.- Fuga en sensor de flujo.					
1.6.- Sistema de compensación que valide el funcionamiento automático y electrónico.					
1.7.- Vaporizadores: digitales de la misma marca que la máquina de anestesia.					
1.7.1.- Suministrar un vaporizador de Sevoflurano y un vaporizador de Desflurano.					
1.7.1.1.- Con compensación en flujo, presión y temperatura.					
1.7.1.2.- Controlados electrónicamente desde la pantalla del equipo.					
1.7.1.3.- Indicador visual de nivel de llenado de agente anestésico.					
1.7.1.4.- Activador para el llenado del vaporizador.					
1.8.- Módulo de gases vitales, incorporado o modular.					
1.8.1.- Pantalla táctil.					
1.8.1.1.- Pantalla de 21" o mayor de grado médico.					
1.8.1.2.- Señal de paros.					
1.8.1.3.- Comunicación inalámbrica.					
1.8.2.- Pantalla control de flujo y estado de membrana y gases.					
1.8.3.- Pantalla para monitor.					
1.8.3.1.- Tipo LCD o TFT.					
1.8.3.2.- Tamaño mínimo de 15 pulgadas.					
1.8.3.3.- Poligráfica.					
1.8.3.4.- Configuración por el usuario.					
1.8.3.5.- Trazos sumados en pantalla misma o.					
1.8.4.- Desviaciones de medición y parámetros en CO2.					
1.8.5.- Tendencia gráfica y numerada para todos los parámetros.					
1.8.6.- Parámetros de gases vitales mencionados y complementos en pantalla.					
1.8.6.1.- CO2.					
1.8.6.1.1.- Medición derivada.					
1.8.6.1.2.- Desde que comienza de si muestra las derivaciones de CO2.					
1.8.6.1.3.- Muestra siete derivaciones seleccionables por el usuario.					
1.8.6.1.4.- Análisis del segmento QT.					
1.8.6.1.5.- Análisis de arritmias en el menor tiempo derivaciones.					
1.8.6.1.6.- Control de activación de gases en la señal.					
1.8.6.2.- CO2.					
1.8.6.2.1.- Curva de compensación.					
1.8.6.2.2.- Valor numérico de CO2 espirado y extracto.					
1.8.6.3.- CO2.					
1.8.6.3.1.- Curva de compensación.					
1.8.6.3.2.- Valor numérico de CO2.					
1.8.6.4.- Temperatura en ambiente que cambia con función de etiquetado del tipo de medidas: T1, T2, Nasal, Axilar y Rectal como mínimo.					
1.8.6.5.- Presión arterial no invasiva.					
1.8.6.5.1.- Presión arterial, derivada y media.					
1.8.6.5.2.- Aplica algoritmo de presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.					
1.8.6.5.3.- Medición manual y programable a diferentes intervalos de tiempo.					
1.8.6.6.- Resonancia.					
1.8.6.6.1.- Parámetros.					
1.8.6.6.2.- Número y de curvas.					
1.8.6.7.- Presión arterial invasiva.					
1.8.6.7.1.- Muestra tres: canales de presión invasiva con capacidad de crecimiento a 8 canales simultáneos.					
1.8.6.7.2.- Etiquetado del tipo de medición de los transductores.					
1.8.6.7.3.- Aplica algoritmo de ajuste.					
1.8.6.8.- Respiración.					
1.8.6.8.1.- Curva de flujo.					
1.8.6.8.2.- Volumen minuto inspirado y extracto.					
1.8.6.8.3.- Volumen corriente inspirado y espirado.					
1.8.6.8.4.- Gráfico de las fases Pre-inhalación y Fase-Ventilación con almacenamiento de referencia de al menos seis litros.					
1.8.6.8.5.- Después de un paros del valor numérico de la ventilación pulmonar del paciente.					
1.8.6.8.6.- Después de un paros del valor numérico de la resistencia de la vía aérea.					
1.8.6.9.- Gases.					
1.8.6.9.1.- Valor numérico de O2 espirado y extracto.					
1.8.6.9.2.- Valor numérico de O2 inspirado y extracto.					
1.8.6.9.3.- Identificación automática de agentes anestésicos.					
1.8.6.9.4.- Valor numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado.					
1.8.6.9.5.- Valor numérico de la concentración de gas anestésico (MAC).					
1.8.6.9.6.- Distribución automática de medidas de gases anestésicos con respaldo de los concentradores de los gases mezclados.					
1.8.6.10.- Regulación de la mezcla respiratoria.					
1.8.6.10.1.- Con sensor de flujo y presión.					
1.8.6.10.2.- Controlado para ventilación neumomática.					
1.8.6.10.3.- Modos de ventilación: Tiro de cuna, escape, escape, escape y escape único o simple.					
1.8.6.11.- Monitorización de la profundidad anestésica.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.8.11.1.- Medición de los índices de estado y de respuesta para valoración de la profundidad hipnótica del paciente.				
1.8.12.- Alarma presión de gases controlada por limitación.				
1.8.13.1.- Desplazamiento en pantalla del monitor de gases vitales.				
1.8.13.2.- Monitorización de todo el espectro.				
1.8.13.3.- Ocasión en pantalla del monitor de gases vitales.				
1.8.2.- Sistema de alarmas: audibles y visuales, priorizadas en el momento las mismas con función que permita revisar y modificar las líneas sujeta a través de los siguientes parámetros:				
1.8.2.1.- Frecuencia cardíaca.				
1.8.2.2.- CO2.				
1.8.2.3.- Saturación de oxígeno.				
1.8.2.4.- Temperatura.				
1.8.2.5.- Presión arterial no invasiva (alícuotas, diastólica y media).				
1.8.2.6.- Frecuencia respiratoria.				
1.8.2.7.- Presión arterial invasiva.				
1.8.2.8.- Oxígeno arterial.				
1.8.2.9.- Función de Bypass Circulatorio.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Sensores de flujo respirables.				
2.2.- Cable para ECG de al menos cinco pines.				
2.3.- Sensor de saturación reusable.				
2.3.1.- Para uso en pacientes Adulto y Pediatría.				
2.3.2.- Multisite.				
2.4.- Sensor de temperatura reusable:				
2.4.1.- Superficie (skin).				
2.4.2.- Esófago e rectal.				
2.5.- Presión no invasiva:				
2.5.1.- Con manómetro en conexión no reusable.				
2.5.2.- Desmontable reusable en tamaño:				
2.5.2.1.- Adulto obese.				
2.5.2.2.- Adulto.				
2.5.2.3.- Pediatría.				
2.6.- Capnografía y gases anestésicos:				
2.6.1.- 10 Taps de línea.				
2.6.2.- 10 Líneas de muestra.				
2.6.3.- Codo con conectores para línea de muestra.				
2.7.- Presión de gases.				
2.7.1.- Un cable casual para transferir y un transductor (conectado a los que el hospital usa).				
2.8.- Relajación Muscular.				
2.8.1.- Sensor adulto y pediatría.				
2.8.2.- Electrodo para estimulación neuromuscular.				
2.9.- Monitorización de gasto cardíaco por termocálculo:				
2.9.1.- Cable de conexión.				
2.9.2.- Transmisor.				
2.10.- Monitorización de la profundidad hipnótica:				
2.10.1.- 50 sensores para medición de profundidad hipnótica.				
2.11.- Monitorización de índice bispectral.				
2.11.1.- 50 Sensores adulto y 20 sensores pediatría.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Una manguera de ventilación para cada gas de acuerdo al código anexo de colores (12 verde, 10 amarillo) con conexión para una manguera compatible la regulación del hospital y regulador de presión.				
3.2.- Circuito de paciente adulto y pediatría desmontable o reusable estéril.				
3.2.1.- Tubos corrugados mínimo de longitud de 120 cms.				
3.2.2.- Purga en "Y".				
3.2.3.- Codo.				
3.3.- Mascarilla temporal desechable o reusable estéril:				
3.3.1.- Pequena.				
3.3.2.- Mediana.				
3.3.3.- Grande.				
3.4.- Bolsa de ventilación desechable o reusable estéril:				
3.4.1.- 500 ml.				
3.4.2.- 1 L.				
3.4.3.- 2 L.				
3.4.4.- 3 L.				
3.5.- 100 electrodos para ECG adulto y pediatría.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5.- BISTALA CRYSTAL Y TUBO EN MANDRIL.				
5.1.- Válvula estándar: 110-120 mmHg, 60/80.				
5.2.- Neumática: otra, sujeta con conexión a línea manual ancho rápido estéril.				
6.- ECG TUBO.				
6.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:		EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL EQUIPO:		
GARANTÍA DEL EQUIPO:		EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL EQUIPO:		
MANTENIMIENTO:		EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL EQUIPO:		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL EQUIPO:		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA) SEÑALADO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL EQUIPO:		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL COMITADO)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS PÉCHAS Y LOS TEMAS DESPLIEGADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTROS PUNTOS DE INTERÉS PARA EL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL COMITADO)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARRIO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CONTINUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA, HOSPITALARIA SUPLEDA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIAMENTE A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1. ENTREGAR EN EL OTORGAMIENTO DESESPESADO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTANTE ADJUDICANTE	NOMBRES DEL APOYO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTOS EN CASO DE APLICAR	TIPOLOGÍA (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXOS Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE PAQUETE DE DISEÑOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2014.			
CERTIFICADOS PARA LICITACIONES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FCA O CE O JE O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO DE ORIGEN.			
CERTIFICADO DE CALIDAD QUE MUESTRE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
SECURIDAD DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.			
4.2.- CONTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 045-24	
SUBDIRECCIÓN DE TENDENCIAS Y PROYECTOS		IDENTIFICADOR DE FICHA:		NO. DE PARTIDA: 011	
		201.247.0015 - 001		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		UNIDAD DE CIRCUNSCRIPCIÓN CINECINOLÓGICA		CANTIDAD: 2	
DENOMINACIÓN:		EQUIPO MÉDICO CAPAZ DE APLICAR CIRCUNSCRIPCIÓN EN CINECINOLÓGICA		CLAVE COMPLETO: 24	
				301.247.0015	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		NOMBRE DEL INVENTARIO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE SE ENCONTRE EN EL BIEN OFERTADO)	
				PÁGINA DEL CATALOGO MANEJO FOLIO DEL ARCHIVO PDF	
				EVALUACIÓN (RUBRO INVENTARIO DEL CONVOCANTE)	
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1. Equipo médico empleado para realizar procedimientos por congelación:					
1.2. Indicador de temperatura y de tiempo de congelación:					
1.3. Con refrigeración:					
1.4. Presión de trabajo:					
1.5. Con acc. sonográf.					
1.6. Conexión para cilindros y válvula de regulación:					
1.7. Manómetro:					
1.8. Chupadora o punta de extracción de sistema de congelación y refrigeración eléctrica:					
2. ACCESORIOS:					
2.1. Con cable de transporte:					
2.2. Con estuche para conservar las puntas:					
2.3. Batería recargable o batería "0" con cargador:					
3. CONSUMIBLES:					
3.1. Jeringa de puntas:					
3.1.1. No requiere:					
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:					
4.1. Consume eléctrica 120 V ~ 15%, 60 Hz:					
5. SOFTWARE:					
5.1. Software en idioma español:					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA:		DESCRIPCIÓN DEL BIEN		EVALUACIÓN (RUBRO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO:		DESCRIPCIÓN DEL BIEN		EVALUACIÓN (RUBRO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1. DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUIR REPARACIONES Y MANEJO DE CABLE, SENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.					
3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.					
4. LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.					
5. OTRAS:		DESCRIPCIÓN DEL BIEN		EVALUACIÓN (RUBRO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	

FORMA DE ENTREGA DEL BIEN

FORMA DE ENTREGA DEL BIEN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DECLARADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL BLEN, ABREVIAMIENTO: BLEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DE MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA OTRA BANDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROPIA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FINAL DE DJS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.1.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.1.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.1.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO O EXCLUSIVO POR EL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
--	--	--	--

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Innovación de Tecnología Médica		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMTT: 040-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		531.375.0116 - 001		NO. DE PARTIDA: 5511	
VERSIÓN 1					
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:			MARCA:		
FABRICANTE:			MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:			CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA		CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA		CLAVE COMPLETO:	531.375.0116	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF QUE CONTIENE LA LISTA DE LOS MATERIALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DEBE COTIZARSE EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (SOLO EXPLICATIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR SALIDAS DE ENERGÍA MONOPOLAR, BIPOLAR Y SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).					
1.2.- SALIDA MONOPOLAR:					
1.2.1.- CORTE PURO CON POTENCIA DE SALIDA DE 300 WATTS O MAYOR					
1.2.2.- MEZCLA O BLEND CON POTENCIA MÍNIMA DE 200 WATTS					
1.2.3.- CON AL MENOS DOS MODOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR CON POTENCIA MÍNIMA DE 110 WATTS					
1.3.- SALIDA BIPOLAR:					
1.3.1.- CON COAGULACIÓN CON POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE 80 WATTS					
1.3.2.- CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR					
1.4.- SALIDA PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO):					
1.4.1.- CON SALIDA INDEPENDIENTE PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS					
1.4.2.- MEMORIA INTERNA PARA RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS					
1.4.3.- FORMACIÓN DE SELLOS QUE SOPORTAN 400 MM² O MÁS SIN DEPENDER DE TIEMPOS					
1.4.4.- CAPACIDAD DE MEDIR LA INTENSIDAD DE LOS TERCIOS Y HACER UNA SELECCIÓN CONTRA EL NIVEL DE ENERGÍA DE SALIDA, TRABAJA DE FORMA DINÁMICA					
1.4.5.- CAPACIDAD DE SELLADO DE VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO, GENERANDO DAÑO TÉRMICO LATERAL MENOR DE 3 MM					
1.4.6.- ALARMA AUDIBLE DE FINALIZACIÓN DE SELLADO DE VASOS					
1.5.- PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR					
1.6.- DESPUÉS DE HUNDIR Y DE FUNCIONES EN PANTALLA DE:					
1.6.1.- POTENCIA DE SALIDA MONOPOLAR:					
1.6.2.- POTENCIA DE SALIDA BIPOLAR:					
1.6.3.- INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO):					
1.6.4.- INDICADOR DEL MODO EN USO:					
1.6.5.- INDICADOR DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO:					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.6.- INDICADOR DE ERRORES.				
1.7.- ACTIVACIÓN DE LA UNIDAD				
1.7.1.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR.				
1.7.2.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA BIPOLAR.				
1.7.3.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA DE CERRADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO)				
1.8.- INDICADORES AUDIOVISUALES Y VIBRILES AL ADICIONAR CUALQUIERA DE LOS MODOS DEL EQUIPO.				
1.9.- ALARMAS AUDIOVISUALES Y VIBRILES DE:				
1.9.1.- FALLA EN ALGUNO DE LOS MODOS.				
1.9.2.- FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTE CONECTADO A LA UNIDAD.				
1.9.3.- INTERRUPTOR DEL CICLO DE CERRADO DE VASOS.				
1.9.4.- FALLAS DURANTE LA FORMACIÓN DEL CILLO DE LOS VASOS.				
1.10.- PEDAL BIPOLAR				
1.11.- PEDAL MONOPOLAR				
1.12.- CARRILLO PARA SOPORTE Y TRASLADO DEL EQUIPO CON FRENSOS EN AL MENOS DOS DE SUS RUEDAS.				
1.13.- PUNZA BIPOLAR RECTA Y DE BAYONETA.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- CARRILLO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.				
2.2.- PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN.				
2.3.- PEDAL BIPOLAR.				
2.4.- 5 PIEZAS DE LAPIZ CON ELECTRODO DE CUCHILLA.				
2.5.- 5 PIEZAS DE PUNZA BIPOLAR TIPO BAYONETA Y 5 PIEZAS DE RECTA CON CABLE DE CONEXIÓN.				
2.6.- 4 PLACAS DE RETORNO DE PACIENTE CON CABLE DE CONEXIÓN DESCHASABLES.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 40 PIEZAS DE PLACAS DE RETORNO DESCHASABLES CON CABLE DE CONEXIÓN.				
3.2.- 25 PIEZAS DE LAPIZ MONOPOLAR DESCHASABLE.				
3.3.- UN CABLE DE CONEXIÓN PARA INSTRUMENTO BIPOLAR.				
3.4.- ELECTRODOS MONOPOLARES DESCHASABLES DE 10 PIEZAS DE NAVAJA, 10 PIEZAS DE AGA, 10 PIEZAS DE BOLA Y 10 PIEZAS DE AGUJA.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDAD		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
GARANTÍA DEL BIEN			
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN DEL OFERTANTE DEL CONVOCANTE
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEGRADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRUEBAS PRÁCTICAS APPLICABLES AL BIEN ARRANQUE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN DEL OFERTANTE DEL CONVOCANTE
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA OBRA ESTRUCTURAL HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DEBEROS.			
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: F.O.D. O SUS D. EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-MESA1/2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMISIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL ORENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEDIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

[Handwritten signatures and marks]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA MÉDICA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0011-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		531.328.0181-002		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERENTE					
EMPRESA		MARCA			
CARRIGANTE		MODELO			
PAÍS DE ORIGEN		CANTIDAD OPERADA			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO	UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA DE USO GENERAL		CANTIDAD	2	
DEFINICIÓN	EQUIPO MÉDICO PARA PROPORCIONAR ELECTROQUIRURGÍA EN VARIAS DISCIPLINAS		CLAVE COMERCIAL	501.328.0181	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN DETALLADO	NÚMERO DEL ARCHIVO DE FORMATORIO REFERENCIAL A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SE APLIQUE AL BIEN	PAQUETE DE CANTIDAD MANEJO DEL BIEN O POC	EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.- DESCRIPCIÓN					
1.1.- UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR SALIDAS DE ENERGÍA MONOPOLAR, BIPOLAR Y SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).					
1.2.- SALIDA MONOPOLAR:					
1.2.1.- CORTE PURO CON POTENCIA DE SALIDA DE 300 WATTS O MAYOR					
1.2.2.- MEZCLA O BLEND CON POTENCIA MÍNIMA DE 100 WATTS.					
1.2.3.- CON AL MENOS DOS MODOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR CON POTENCIA MÍNIMA DE 110 WATTS.					
1.3.- SALIDA BIPOLAR:					
1.3.1.- CON COAGULACIÓN CON POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE 90 WATTS					
1.3.2.- CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR.					
1.4.- SALIDA PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO)					
1.4.1.- CON SALIDA INDEPENDIENTE PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS					
1.4.2.- MEMORIA INTERNA PARA RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS					
1.4.3.- FORMACIÓN DE SELLOS QUE SOPORTAN 400 MMHG O MÁS SIN DEPENDER DE TIEMPOS					
1.4.4.- CAPACIDAD DE MEDIR LA IMPEDANCIA DE LOS TEJIDOS Y HACER UNA SELECCIÓN CONTINUA DEL NIVEL DE ENERGÍA DE SALIDA, TRABAJO DE FORMA DINÁMICA.					
1.4.5.- CAPACIDAD DE SELLADO DE VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO, OPERANDO DADO TÉRMICO LATERAL, MENOR DE 3 MM.					
1.4.6.- ALARMA AUDIBLE DE FINALIZACIÓN DE SELLADO DE VASOS.					
1.5.- PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR					
1.6.- DESPLIEGUE NÚMEROS Y DE FUNCIONES EN PANTALLA DE:					
1.6.1.- POTENCIA DE SALIDA MONOPOLAR:					
1.6.2.- POTENCIA DE SALIDA BIPOLAR:					
1.6.3.- INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).					
1.6.4.- INDICADOR DEL MODO EN USO					
1.6.5.- INDICADOR DE MODIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.6.6.- MEDICADOR DE ERRORES.				
1.7.-ACTIVACIÓN DE LA UNIDAD:				
1.7.1.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR.				
1.7.2.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA BIPOLAR.				
1.7.3.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA DE SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO)				
1.8.- INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES AL ACCIONAR CUALQUIERA DE LOS MODOS DEL EQUIPO.				
1.9.- ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE:				
1.9.1.- FALLA EN ALGUNO DE LOS MODOS.				
1.9.2.- FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTE CONECTADO A LA UNIDAD.				
1.9.3.- INTERRUPCIÓN DEL CICLO DE SELLADO DE VASOS.				
1.9.4.- FALLAS DURANTE LA FORMACIÓN DEL SELLO DE LOS VASOS.				
1.10.- PEDAL BIPOLAR.				
1.11.- PEDAL MONOPOLAR.				
1.12.- CARRRO PARA SOPORTE Y TRASLADO DEL EQUIPO.				
1.13.- PINZA BIPOLAR RECTA Y DE GANONETA.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- CARRRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.				
2.2.- PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN.				
2.3.- PEDAL BIPOLAR.				
2.4.- 6 PIEZAS DE LÁPIZ CON ELECTRODO DE CUCHILLA.				
2.5.- 3 PIEZAS DE PINZA BIPOLAR TIPO BANQUETA Y 3 PIEZAS DE RECTA CON CABLE DE CONEXIÓN.				
2.6.- 4 PLACAS DE RETORNO DE PACIENTE CON CABLE DE CONEXIÓN, DESECHABLES.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 3000 PIEZAS DE PLACAS DE RETORNO DESECHABLES CON CABLE DE CONEXIÓN.				
3.2.- 20 PIEZAS DE LÁPIZ MONOPOLAR DESECHABLE.				
3.3.- CABLE DE CONEXIÓN PARA INSTRUMENTO BIPOLAR.				
3.4.- ELECTRODOS MONOPOLARES DESECHABLES DE 10 PIEZAS DE NAVAJA, 10 PIEZAS DE AGA, 10 PIEZAS DE SOLA Y 10 PIEZAS DE AGUJA.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OBRERO	EVALUACIÓN (US\$ EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
GARANTÍA DEL EQUIPO: 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO: 1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE 003 (3) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y OFICIALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESENTACIONES APLICABLES AL BIEN ENTREGADO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- 6) DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIDA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS EXTERIORES EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VERIFICAR (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JGS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.1.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MONSTRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACION PROPIETARIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACION COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DE INT. COTERO CANADIAN.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0011-04-24						
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Subsecretaría de Tecnología e Insumos		NO. DE PARTIDA: 5511						
IDENTIFICADOR DE FOLIO:	531.806 0012 - 002	VERSIÓN 1						
I. DATOS DEL OFERENTE								
EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:	MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:							
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN								
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE RMALOTERAPIA	CANTIDAD: 1						
DEFINICIÓN:	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE RMALOTERAPIA	CLAVE COMPLETA: 531.806.0012						
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN								
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE REFERENCIA: FORMATO POR REFERENCIA: CATALOGO MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PAGINA DEL CATALOGO: MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN EXCLUSIVO DEL COMITENTE				
1.- DESCRIPCIÓN:								
1.1. EQUIPO ELÉCTROHIDRÁULICO FLUIDO PARA SECAR TUBOS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO QUE SE MANEJA EN RMALOTERAPIA Y ANESTESIA, EL CUAL TRABAJA EN BASE A FLUIDO DE AIRE LAMINAR Y AIRE CALIENTE								
1.2. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR CON MÓDULO DE SECADO INTEGRADO POR DOS CÁMARAS: UNA PARA COLOCAR AL MONITOR DOS CÁMARAS CON RELES A DIFERENTE ALTURA UNA CON GUINETADORES PARA COLOCAR TUBOS.								
1.3. PUERTA TRANSPARENTE QUE PERMITA OBSERVAR EL MATERIAL EN PROCESO.								
1.4. INDICADOR (LED) DE APAGADO/ENCENDIDO.								
1.5. ENTRADA DE AIRE PREFILTRADO EN LA PARTE FRONTAL SUFICIENTE PARA PARTICULAS GRANDES.								
1.6. CONTROL DE TEMPERATURA Y TIEMPO DE SECADO.								
1.7. SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE AIRE CALIENTE.								
1.8. CÁMARAS DE DIMENSIONES COMPATIBLES CON LAS MEDIDAS DE LA CÁMARA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL.								
1.9. DIMENSIONES: 220 CM DE ALTURA 100 CM ANCHO Y 82 CM DE PROFUNDIDAD CON +/- 10% DE TOLERANCIA EN LAS TRES MEDIDAS.								
2.- ACCESORIOS:								
2.1.- NO REQUIERE.								
2.2. CONSUMIBLES:								
2.1.- FILTROS PARA PARTICULAS DE 0.3 MICRAS (DIEZ PIEZAS).								
2.2. (REFILTROS (DIEZ PIEZAS).								
3.- REFACCIONES:								
3.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.								
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA								
GARANTÍA DEL BIEN					EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)			
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.								
MANTENIMIENTO					EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)			
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.								



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.- EL MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBEN DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, DEBIDO COMO MÍNIMO DE 005 (5) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, SUMABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL ÍTEM 2.- EQUIPO DE RADIOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALEJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACOMODO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON ORILLAS EN CASO DE SER NECESARIO CORA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR UN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN EJEMPLO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN EJEMPLO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS CITEABLES EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
4.- REGISTRO SANITARIO:			
4.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXOS Y REVERSO.			
4.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y CORRESPONDIENTE DE PAGO DE DERECHOS.			
4.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
7.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
7.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FSA O DE QUIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
7.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
8.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
8.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.3.- CERTIFICADO DE APOYO:			
4.3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-GS-017-909007975-T-7-2024

4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.1.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROPIETARIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASUMIÇÃO COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.14.- DISPOSITIVO REGULADOR DE VOLTAJE (REGULADOR O TARJETA INTERNA DE PROTECCIÓN) ENTRE 100 A 140 VOLTS A 50/60 HZ.				
1.15.- CAPACIDAD DE ALMACENAR 15 PROTOCOLOS DE USUARIO COMO MÍNIMO.				
1.16.- CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:				
1.17.- CORRIENTE INTERFERENCIA CUADRIPOLAR (TETRAPOLAR):				
1.17.1.- FRECUENCIA MODULADA DE 1 HZ A 200 O 360 HZ.				
1.17.2.- CONTROL DE INTENSIDAD DEL ESTÍMULO ENTRE 0 Y 100 MA.				
1.17.3.- FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ COMO MÍNIMO.				
1.17.4.- FRECUENCIA DE INTERFERENCIA AJUSTABLE DE 0 HZ A 200 O 250 HZ.				
1.17.5.- FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIDO COMPLETO O POR VECTOR.				
1.18.- CORRIENTE PNEUMODULADA (DIPOLAR):				
1.18.1.- FRECUENCIA MODULADA DE 1 HZ A 200 O 250 HZ.				
1.18.2.- CONTROL DE INTENSIDAD DEL ESTÍMULO ENTRE 0 Y 250 MA.				
1.18.3.- FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ COMO MÍNIMO.				
1.18.4.- FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIDO COMPLETO O POR VECTOR.				
1.19.- CORRIENTE ROSA:				
1.19.1.- SEÑAL DISPONIBLE EN CADA CANAL.				
1.19.2.- FRECUENCIA PORTADORA 2000 HZ COMO MÍNIMO.				
1.19.3.- FRECUENCIA DE TRATAMIENTO SELECCIONABLE ENTRE 20 Y 100 HZ, COMO MÍNIMO.				
1.19.4.- TIEMPO DE ESTÍMULO ESCANEO SELECCIONABLE:				
1.19.5.- BALIDA SELECCIONABLE EN MODOS DE VOLTAJE, CONSTANTE O CORRIENTE CONSTANTE.				
1.20.- CORRIENTE DIPOLAR:				
1.20.1.- CORRIENTE DIPOLAR, SINTÉTICA O ASINTÉTICA, CUADRIPOLAR, DISPONIBLE EN CADA CANAL.				
1.20.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 100 MA.				
1.20.3.- FRECUENCIA DE 1 A 200 HZ.				
1.20.4.- DURACIÓN DE FASE AJUSTABLE ENTRE 20 Y 400 MS.				
1.21.- MICROCORRIENTE:				
1.21.1.- TIPO DE ONDA MONOFÁSICA O BIFÁSICA.				
1.21.2.- CONTROL DE ANCHO DE PULSO ENTRE 1 Y 1000 MS.				
1.21.3.- CONTROL DE FRECUENCIA DE PULSO ENTRE 0,1 Y 1000 HZ.				
1.21.4.- CONTROL DE INTENSIDAD ENTRE 0 Y 500 MA.				
1.22.- TRABERT:				
1.22.1.- PULSO RECTANGULAR PRECONFIGURADO DE 2 MS Y PAUSAS 5MS O AJUSTABLE.				
1.22.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE HASTA 80 MA.				
1.23.- MONOFÁSICA Y/O PARADA:				
1.23.1.- PULSOS UNIDIRECCIONALES.				
1.23.2.- FRECUENCIA ENTRE 1 Y 100 HZ.				
1.23.3.- CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 100 MA.				
1.24.- ERGOTÁMICA:				
1.24.1.- TIPO DE ONDAS: MF (MONOFÁSICAS), DF (BIFÁSICAS), CP (CORTO PERIODO) Y LP (LARGO PERIODO).				
1.24.2.- CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 30 MA.				
1.25.- GALVÁNICA:				
1.25.1.- MODALIDAD: CONTINUA E INTERMITENTE.				
1.25.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 20 MA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.25.- ULTRASONIDO:				
1.25.1.- ONDA CONTINUA Y PULSATIL:				
1.25.1.1.- CONTINUA:				
1.25.1.1.1.- POTENCIA MÁXIMA DE 2.0 WATTSCM ²				
1.25.1.1.2.- CON EMISIÓN AL 100%				
1.25.1.2.- PULSATIL CON AL MENOS TRES CICLOS DE TRABAJO:				
1.25.1.2.1.- POTENCIA MÁXIMA DE 3.0 WATTSCM ²				
1.25.1.2.2.- CON TRES SALIDAS DE CICLO PULSATIL COMO MÍNIMO				
1.25.2.- FRECUENCIA DE OSCILACIÓN DE 1 Y 3 MHz $\pm$ 10%				
1.25.3.- TRANSDUCTOR DE 5 CM ²				
1.25.3.1.- RELACIÓN DE NO UNIFORMIDAD DEL HAZ ULTRASONICO (B/N) NO MAYOR A 3.01				
1.25.3.2.- ANCHO EFECTIVO DE RADIACIÓN (B/N) DE 5 CM ² CON UNA VARIACIÓN MÁXIMA DEL 50%				
1.25.3.3.- CABLEAL SELLADO PARA TRATAMIENTOS SUBACUÁTICOS				
1.25.4.- SELECTOR DE TIEMPO REAL DE TRATAMIENTO DE 0 A 29 MIN.				
1.25.5.- SELECCIÓN DE POTENCIA DE SALIDA:				
1.25.5.1.- SELECCIONABLE A WATTS Y WATTSCM ²				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- CARGO MÓVIL DE ACUERDO A MARCA Y MODELO				
2.2.- 8 JUEGOS DE ELECTRODOS AUTOCANERIBLES Y/O PRECABLEADOS DIFERENTES TAMAÑOS CON ENTRADA HEMBRA DE 2MM. REUSABLES				
2.3.- CINTURÓN PARA GUARDA DE LAS SONDAS				
2.4.- CON BATERIA INTERNA DE RESPALDO DE UNA HORA COMO MÍNIMO				
2.5.- TRANSDUCTOR DE 1 CM ²				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- GEL CONDUCTOR 375 L (1 GALÓN) DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO				
3.2.- CABLES PARA PACIENTE COSIFICADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES CON CONECTOR MACHO DE 2 MM.				
3.3.- BANDAS SUJETADORAS PARA ELECTRODOS				
3.4.- BOLSA CON 500 ELECTRODOS DE CAUCHO Y/O AUTOCANERIBLES DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA:				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO:				
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRAL SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEPIEPI 228 NUEVAS Y EXISTENTES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL, USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS TÉCNICAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CAMBIO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES AL CABLE AL BIEN ARRENDADO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CONSUMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CONSUMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ARRABREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA BAHIV V O RIG-PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS USUARIOS DECOM HEDGASAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN EL OTORRÓICO VIO INPRERO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO VIO DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
4.- REGISTRO SANITARIO			
4.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
4.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRIORRODA Y COMPROBANTE DE TAVO DE DERRECHO.			
4.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
5.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
5.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
5.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2015.			
6.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
6.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
7.- CARTA DE APOYO			
7.1.- CARTA DE FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
7.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
7.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA, DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE DISTRIBUIDOR SECUNDARIO.			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-969007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO 01/11: 561-36
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS		IDENTIFICADOR DE FICHA:	531-341.2478 - 001R	NÚM. DE PARTIDA: 5311
		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:			MARCA:	
FABRICANTE:			MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:			CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	CANTIDAD:	2	
IDENTIFICAR:	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	CLAVE COMPLETA:	531-341.2478	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ESTADIAN EN FORMA O DEL SERVIDOR A CATALOGAR, MANEJAR, O CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE SE DESCRIBA EN EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO MARCA O FOLLETO DEL ARCHIVO DEL	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA:				
1.1.1. POTENCIA DE 30 KW. O MAYOR.				
1.1.2. CORRIENTE DE 300 MA O MAYOR				
1.1.3. AJUSTE DE KILOVOLTAJE PICO DE 49 KV. O MENOR A 115 KV. O MAYOR EN PASOS DE 1 MV				
1.1.4. TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE 3.5 MS O MENOR A 2 SEG. O MAYOR.				
1.2. TUBO DE RAYOS X:				
1.2.1. DOS PUNTOS FOCALES DE 1.3 MM. O MENOR Y DE 0.7 MM. O MENOR.				
1.2.2. CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR TÉRMICO EN EL ÁNODO DE 300 KHU. O MAYOR.				
1.2.3. MOVIMIENTO DE LA COLUMNA TELESCÓPICO O CONTRAFLEJO Y COLAPSABLE				
1.2.4. ROTACIÓN DEL TUBO O SOPORTE DEL TUBO DE +160 Y -160° O MAYOR				
1.2.5. ANODO ROTATORIO				
1.2.6. ROTACIÓN DE LA COLUMNA O BRAZO SOBRE SU PROPIO EJE DE +90° Y -90° O MAYOR.				
1.3. DETECTOR DIGITAL PLANO:				
1.3.1. ADQUISICIÓN O PROFUNDIDAD DE IMAGEN O CONVERSIÓN ANALÓGICO-DIGITAL DE 16 BITS O MAYOR; (DETECTOR DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO PRINCIPAL)				
1.3.2. MATRIZ DE 2300 X 2800 PIXELS O MAYOR. Y MEMORIA INTERNA PARA IMÁGENES.				
1.3.3. PLANO DE SILICONO AMORFO (A-SI), SILICIO O SILICONO AMORFO (A-SI)				
1.3.4. TAMAÑO DE 35 CM. X 45 CM. (14" X 17") CON AL MENOS 300 KG DE CAPACIDAD DE CARGA				
1.3.5. TAMAÑO DEL PIXEL 150 MICRÓMETROS O MENOR.				
1.3.6. DQE DE 45 50 O MAYOR.				
1.4. ALTURA DEL FOCO AL PISO O BID DE 2.00 METROS O MAYOR.				
1.5. ROBAMIENTO CON SISTEMA DE FRENO.				
1.6. CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AL MENOS 0.000 IMÁGENES O MAYOR.				
1.7. PESO DE 440 KG. O MENOR.				
1.8. CON BATERÍAS PARA MOVIMIENTO (MOTORIZADO) Y EXPOSICIÓN (RADIOGRÁFICA).				
1.9. CAJÓN PORTADETECTOR.				
1.10. CON UNIDAD DE GRABACIÓN USB.				
1.10.1. DICOM CONFORMANCE STATEMENT (DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO).				
1.11. INTERFAZ DE RED ETHER-NET 100 / 1000 BASE T.				
1.12. ESTÁNDAR DE COMUNICACIÓN DICOM (COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO):				
1.12.1. DICOM VERIFICATION				
1.12.2. DICOM SEND				
1.12.3. DICOM STORAGE				
1.12.4. DICOM STORAGE COMMITMENT				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.12.5.- DICOM MWM (DUALITY WORKLIST MANAGEMENT)				
1.12.6.- DICOM PRINT				
1.12.7.- DICOM DOSE SR				
1.12.8.- DICOM MRS (RADIOLITY PERFORMED PROCEDURE STEP)				
1.12.9.- DICOM STORAGE COMMITMENT				
1.13.- CONTROL DE RESECADORES DE PARÁMETROS DE EXPOSICIÓN CON DESPLIEGUE EN PANTALLA				
1.14.- CONTROL REMOTO ALÁMBRICO PARA EXPOSICIÓN				
1.15.- PANTALLA PLANA INTERCONSTRUIDA LCD O TFT DE 19" O MAYOR				
1.16.- CON CONEXIONES A RED INTERCONSTRUIDA O INTERNA PARA CONFIGURACIÓN POR VÍA INALÁMBRICA				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- 288 DVD				
2.2.- UN MANEJO PLUMADO				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE				
4.- REPARACIONES:				
REPARACIONES SEGUN MARCA Y MODELO.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL EQUIPO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA).				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUYENDO AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DELEGADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN ENTREGADO, EN EL ACTO DE ENTREGA		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SUTERRANEA O CUALQUIER OTRA SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SUTERRANEA O CUALQUIER OTRA SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SANITARIO Y/O PASO DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA ÚNICA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUIA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIDAD EN EL "PAÑEJO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROMISSORIA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DEBEROS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOLIO DE ORIGEN O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-201-SSA1-2012, BUEBAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 040-26		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NÚM. DE PARTIDA: 5311		
MANEJO DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		IDENTIFICADOR DE FONDO: 531.341.2571 - COT		
		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C"	CANTIDAD:		
DEFINICIÓN:	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C"	CLAVE COMPLETO:		
531.341.2571				
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ARCHIVO O EN FORMATO REFERENCIAL A CUALQUIER UNIDAD O CUANDO EXISTA EL RECURSO QUE NECESITA EL BIEN OFERTADO	PAGINA DE CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL PRODUCTO	EVALUACIÓN DE EXCLUSIÓN DE CALIFICACIÓN
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.- GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA:				
1.1.1.- POTENCIA DE 15 KW O MAYOR				
1.1.2.- KV DE 40 O MENOR A 125 O MAYOR				
1.1.3.- CORRIENTE EN FLUOROSCOPIA PULSADA O CONTINUA DE 3 MA. O MENOR A 200 MA. O MAYOR				
1.1.4.- CORRIENTE DE 0.05 RADIOGRAFÍA DIGITAL O IMAGEN BRUJA DE 125 MA. O MAYOR				
1.2.- TUBO DE RAYOS X:				
1.2.1.- DOS PUNTOS FOCALES, UNO DE 0.3 MM. O MENOR Y EL OTRO DE 0.6 MM. O MENOR				
1.2.2.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR TÉRMICO EN EL ANODO DE 300 KHU O MAYOR				
1.2.3.- ANODO GIRATORIO O ROTATORIO				
1.3.- ARCO EN C				
1.3.1.- "S" DE 90 CM. O MAYOR, DISTANCIA ENTRE FOCO E IMAGEN (SOURCE IMAGE DISTANCE)				
1.3.2.- ROTACIÓN DE ± 170 GRADOS O MAYOR				
1.3.3.- RECORRIDO HORIZONTAL				
1.3.4.- RECORRIDO VERTICAL				
1.3.5.- MOVIMIENTO PANORAMICO O LATERAL O AGUILO DE GIRO U OSCILACIÓN O PANEO				
1.4.- DETECTOR DIGITAL PLANO:				
1.4.1.- ADQUISICIÓN O PROFUNDIDAD DE IMAGEN DE 14 BITS O MAYOR				
1.4.2.- MATRIZ DE 1024X1024 PÍXELES O MAYOR				
1.4.3.- DE SILICON AMORFO (A-SI), CMOS O IODURO DE CÉSIO (CS), TAMAÑO DE 20 CM. X 20 CM. (8" X 8") O MAYOR				
1.4.4.- TAMAÑO DEL PÍXEL DE 194 MICRÓMETROS O MENOR				
1.4.5.- DQE DE 75% O MAYOR O 2.4 UPMK O MAYOR				
1.5.- SUBTRACCIÓN DIGITAL EN TIEMPO REAL O DSA				
1.6.- FLUOROSCOPIA PULSADA DE 25 IMÁGENES O FRAMES SECUENCIADO O MAYOR				
1.7.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 40,000 IMÁGENES O MAYOR O 500 GB O MAYOR				
1.8.- DICOM PRINTY DICOM SEND O STORE, DICOM WORKLIST AL MENOS				
1.9.- CON UNIDAD DE GRABACIÓN COMO DVD EX. FORMATO DICOM, SE DEBEA INCLUIR UN VEHICULO DICOM				
1.10.- CONSOLA DE CONTROL MÓVIL:				
1.10.1.- CON PANTALLA LCD O TFT PREFERENTEMENTE TÁCTIL CON TAMAÑO DE 21" O MAYOR O UNA PANTALLA PLANA DE 32" 4K (INDICAR MARCA Y MODELO DE LO OFERTADO)				

NÚM. DE PARTIDA: 5311

ANEXO 2.1 FICHA TÉCNICA

3.04



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.10.1.1.- CON RESOLUCIÓN DE 1 KX1K0 MAYOR.				
1.10.2.- TECLADO ALFANUMÉRICO				
1.10.3.- CON UNIDAD DE GRABACIÓN CD-R O DVD Y USB				
1.10.3.1.- SOFTWARE PARA ALMACENAR ESTUDIOS, INCLUYENDO VISOR DICOM Y GRABADOR DE IMÁGENES				
1.10.4.- INTERFAZ DE RED ETHERNET (100/1000 BASE T).				
1.10.5.- ESTÁNDAR DE COMUNICACIÓN DICOM CON LAS SIGUIENTES CLASES DE SERVICIO HABILITADAS PARA SU USO:				
1.10.5.1.- DICOM VERIFICATION				
1.10.5.2.- DICOM SEND				
1.10.5.3.- DICOM STORAGE				
1.10.5.4.- DICOM STORAGE COMMITMENT				
1.10.5.5.- DICOM WORKLIST				
1.10.5.6.- DICOM PRINT MANAGEMENT				
1.10.5.7.- DICOM MEDIA STORAGE				
1.10.5.8.- DICOM MPSS (QUALITY PERFORMED PROCEDURE STEP)				
1.10.5.9.- SE DEBERÁ INCLUIR UN MAJOR DICOM				
1.11.- LASER APUNTADOR INTEGRADO AL EQUIPO.				
1.12.- ADQUISICIÓN O ALMACENAMIENTO DE 25 PULSOS/SEG. O MAYOR PARA CARDIOLOGÍA.				
1.13.- QUE INCLUYA APLICACIONES PARA CUANTIFICACIÓN DE ESTENOSIS CON MEDICIÓN DE ÁNGULOS Y DISTANCIAS				
1.14.- CUANTIFICACIÓN VASCULAR CON UNIDAD DE GRABACIÓN CD-R O DVD EN FORMATO DICOM				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- INTERRUPTOR DE PEDAL ALAMBRICO				
2.2.- CUBIERTA ESTERILIZABLES PARA INTERFERIDOR, TUBO Y ARCO (60 UNIDADES)				
2.3.- DVD 200 PIEZAS				
2.4.- DOS MANILLES PLOMADOS.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUERIR				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO:				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OBLIGANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA OBLIGADA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OBLIGANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO, DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, SUPLENDO AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
REPARACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OBLIGANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
CONVENCIONES DE PREVENCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO	DECLARACIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.3. LAS MANIOBRAS DE ACERQUE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5. ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) EMITIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2009, TALES COMO: MEMORIA ASISTIDA, VERIFICACIÓN DE SUNDALIES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APUCASIES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MEDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN; ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.		
1.6. DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SABI Y O RIS-PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICHA NECESARIAS DE FORMA INSTAG Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRODUCCIÓN Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:		
2.1. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOM O DE OJEO O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, OTRAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0011: 045-34		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5211		
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		VERSIÓN 1		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 511.076.0401				
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MARCA:			
PAÍS DE ORIGEN:	MODELO:			
CANTIDAD OFERTADA:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLEJO:	ARCHIVERO PARA PORTAOBJETOS	CANTIDAD: 3		
DEFINICIÓN:	ARCHIVERO PARA PORTAOBJETOS	CLAVE COMPLEJO: 511.076.0401		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NO. DE LISTADO O EN FOLIO (OJO) (REFERENCIA A CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- ARCHIVERO PARA PORTAOBJETOS (LAMINILLAS) Y CASQUETES (BLOQUES).				
1.2.- ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO, ACABADO EPÓXI.				
1.3.- DIMENSIONES MÍNIMAS A CONSIDERAR, SIN TOMAR EN CUENTA LAS RUEDAS: 60CM X 40CM X 110CM (O MAYOR) (ANCHO, PROFUNDO, ALTO).				
1.4.- CERRADURA GENERAL DE SEGURIDAD CON LLAVE.				
1.5.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO:				
1.5.1.- PORTAOBJETOS: MÍNIMO 20,500.				
1.5.2.- CASQUETES: MÍNIMO 17,500.				
1.6.- DEBE CONTENER 10 CAJONES COMO MÍNIMO, CON 5 CAJONES PARA PORTAOBJETOS (O MÁS) Y 5 CAJONES PARA CASQUETES (O MÁS).				
1.6.1.- CON CAPACIDAD DE PERSONALIZAR CADA ARCHIVERO CON TIRAS DE IDENTIFICACIÓN POR COLOR PARA CADA CAJÓN O CON CAJONES DE COLORES DISTINTOS.				
1.6.2.- CAJONES DE FÁCIL DESLIZAMIENTO Y APERTURA CON JALADERA, QUE PERMITA EL ACCESO A TODA LA SUPERFICIE DEL CAJÓN (EN QUE SE CAIGA).				
1.6.3.- CON DIVISIONES AJUSTABLES O FIJAS, QUE PERMITAN MANTENER SEPARADAS LAS PLAS CON SU CONTENIDO.				
1.7.- CARRO COMPATIBLE CON LAS DIMENSIONES DEL ARCHIVERO O RUEDAS PARA EL ARCHIVERO (CON FRENO EN AL MENOS DOS DE ELLAS).				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- REPARACIONES:				
3.1.- NO REQUIERE.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
CERTIFICACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUIDO LOS ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR LA REPARACIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPERANDO QUE LOS BIENES A LAS DESCRITAS, VIDEOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.				
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- NO APLICA.				
OTRAS PRESCRIPCIONES AJUSTABLES AL BIEN, ENTRE OTROS: OTRAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL EQUIPO EN MÉXICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBASAS, RALLADURAS, FLOCOS, GOLPES, ARDIDAGIRAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS:			
2.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MEDICAMENTO MÉDICO.			
3. CARTA DE APOYO:			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOJO DATE 043-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		NÚM. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 333.119.0283 - 001		VERSION 1		
I. DATOS DEL OPERENTE				
EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:				
MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	BAÑO PARA FLOTACIÓN	CANTIDAD: 1		
DEFINICIÓN:	BAÑO PARA FLOTACIÓN	CLAVE COMPLETO: 333.119.0283		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE SUPLEN AL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL MANUAL O MANUAL FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.- BAÑO PARA FLOTACIÓN DE CORTES HISTOLÓGICOS CON MOVIMIENTO CIRCULAR.				
1.2.- CAPACIDAD DE AL MENOS 3.5 LITROS.				
1.3.- RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA DESDE TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 75°C.				
1.4.- RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO DE +15°C HASTA +42°C.				
1.5.- CONTROLADO A TRAVÉS DE TERMOSTATO.				
1.6.- CON DESPUÉS QUE INDICADOR DIGITAL DEL VALOR DE LA TEMPERATURA DEL AGUA.				
1.7.- CONTROL DE ENCENDIDO CON LUZ INDICADORA.				
1.8.- RECIPIENTE FABRICADO EN MATERIAL QUE EVITE QUE LOS CORTES SE ADHERAN A LAS PAREDES.				
1.9.- TANQUE QUE GARANTICE LA VISIBILIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS CORTES.				
1.10.- ÁREA DE SECADO DE PORTAOBJETOS EN LA PARTE TRASERA DEL INSTRUMENTO.				
2. ACCESORIOS:				
2.1.- TAPA.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
ACORDA CON EL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OPERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO				
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OPERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDA CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN				
DESCRIPCIÓN DEL OPERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)			

FOJO DATE: 043-24-000-000-000

IMPRESO EN MÉXICO

1.000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN, ADECUACIÓN RESISTIVA, ETC.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUIDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: FICHERO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y/O DE OJOS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BRIFLAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL, MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (O DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL, MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROPIETARIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTH 048-24	
IDENTIFICADOR DE ÍTEM:		533 224 1750 - 001		NO. DE PARTIDA: 6311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERENTE					
EMPRESA:		MARKA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	CENTRÍFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS	CANTIDAD:	1		
DEFINICIÓN:	CENTRÍFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS	CLAVE COMPENDIO:	533 224 1750		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NUMERO DEL ARCHIVO DEL FORMULARIO DE RESPUESTA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE DESCRIBA EL BIEN	PAGINA DEL CATALOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (SI/NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1.- CENTRÍFUGA DE MESA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS.					
1.2.- CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.					
1.3.- ROTOR CON CAPACIDAD DE 12 TUBOS.					
1.4.- PANEL DE CONTROL DIGITAL MEDIANTE TECLAS O BOTONES PARA:					
1.4.1.- VELOCIDAD DEL ROTOR:					
1.4.1.1.- VELOCIDAD PROGRAMABLE MÁXIMA DE 2,000 RPM.					
1.4.1.2.- VELOCIDAD PROGRAMABLE MÍNIMA DE 500 RPM O MENOR.					
1.4.2.- TIEMPO.					
1.4.3.- INICIO O ARRANQUE DE CICLO.					
1.4.4.- PARO.					
1.5.- DISPLAY DIGITAL DE:					
1.5.1.- VELOCIDAD PROGRAMADA.					
1.5.2.- TIEMPO.					
1.6.- CAPACIDAD DE ALMACENAR HASTA 20 PROGRAMAS O MÁS.					
1.7.- CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN DEL RELOJ DE 1 A 99 MINUTOS COMO MÍNIMO.					
1.8.- INDICADOR AUDIBLE Y/O VISIBLE DE TERMINACIÓN DEL CICLO.					
1.9.- SISTEMA DE SEGURIDAD:					
1.9.1.- EN CASO DE IMBALANCE.					
1.9.2.- QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA TAPA DURANTE LA CENTRIFUGACIÓN.					
1.9.3.- INDICADOR AUDIBLE Y/O VISIBLE DE TERMINACIÓN DEL CICLO.					
1.9.4.- TAPA BIEN CERRADA AL INICIAR EL CICLO.					
2. ACCESORIOS:					
2.1.- TAPA DEL ROTOR.					
3. CONSUMIBLES:					
3.1.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 10µL CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.					
3.2.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 50µL CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.					
3.3.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 120µL CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OPERENTE	EVALUACIÓN (SI/NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			

FOLIO DMTH 048-24

ANEXO 1. LÍNEA TÉCNICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESTACIONES APLICABLES AL BIEN ARRENDADO ENTREGADO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBLASE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE DAÑO ALGUNO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA OJIA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO		VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EXISTIERA NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICADO PARA BIENES INTERNACIONALES.		

FORMA DE ENTREGA DE BIENES INTERNACIONALES

ANEXO LA FICHA TÉCNICA

2 de 2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O DE OJIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-341-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASUMIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 048-24	
SUBSECTOR DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		IDENTIFICADOR DE FICHA: 020431/01/26 - 021		NO. DE PARTIDA: 5011	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:				MARCA:	
FABRICANTE:				MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:				CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:		MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CROSTATO		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CROSTATO		CLAVE COMPLETO: 533.001.0106	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
EXPLICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIAL A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN USO DISEÑO O BIEN COMPLETO	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- CROSTATO MICROTOMO ROTATORIO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA.					
1.2.- TIPO GABINETE CON AJUSTE DE ALTURA ORIGINAL.					
1.3.- CON SISTEMA DE CONGELACIÓN RÁPIDA.					
1.4.- CON LOS SIGUIENTES CONTROLES:					
1.4.1.- ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA CON MOVIMIENTOS 8° ELES X-Y, Y 360° ELES Z.					
1.4.2.- POSICIÓN DE LA CUCHILLA Y PORTAGUILLAS CON PROTECCIÓN PARA DEDOS.					
1.4.3.- ESPESOR DEL CORTE DE 1 A 100 MICRAS EN PASOS DE 1 MICRA O MÁS.					
1.4.4.- DESBASTE DE LA MUESTRA (CORTE GRUESO) DE 1 MICRA O MENOR A 500 MICRAS O MAYOR POR VUELTA.					
1.4.5.- TEMPERATURA DE LA CÁMARA DE -25°C A 0°C.					
1.4.6.- MOVIMIENTO VERTICAL DE LA MUESTRA: 50 MM O MAYOR.					
1.4.7.- MOVIMIENTO HORIZONTAL DE LA MUESTRA: 25 MM O MAYOR.					
1.4.8.- DESINFECCIÓN DE PATÓGENOS MONITORIZADO Y/O AUTOMÁTICO.					
1.4.9.- ASPIRACIÓN DE LOS RESTOS DE LOS CORTES.					
1.5.- PANTALLA LED O LCD PARA DESPLIEGUE DE LOS VALORES.					
1.6.- MANIVELA CON SEGURO DE POSICIÓN DE MOVIMIENTO DE LA MUESTRA.					
1.7.- CON PORTA ESPÉCIMENES DE DIFERENTES DIMENSIONES.					
1.8.- SISTEMA RECOLECTOR DE CONDENSADOS CON FILTRO HEPA.					
1.9.- CON SISTEMA ANTENRROLLANTE DEL CORTE.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- PORTA ESPÉCIMENES.					
2.2.- DOS DISCOS PORTABLOQUES.					
2.3.- DOS MANGOS.					
2.4.- DOS TUBOS DE ASPIRACIÓN.					
3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- AL MENOS CINCUENTA CUCHILLAS DESCHABLES DE ALTO PERFIL, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.					

FOLIO 0179, SECCIÓN OFICIO GENERAL

ANEXO 1.3 FICHA TÉCNICA

1 de 3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.2.-AL MENOS CUARENTA CUCHILLAS DESECHABLES DE: BAJO PERFIL, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.				
3.3.-MEDIO DE INCLUSIÓN POR CONSELACIÓN.				
3.4.-CIN FILTROS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO OFERTADO				
3.5.- CINCUENTA SOPORTE DE MUESTRAS ESTÁNDAR				
3.6.- CINCUENTA SOPORTE DE MUESTRAS PARA BIOPSIA				
3.7.- CUARENTA DE PROTECCIÓN PARA LOS MICROCORTES				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
OTRAS RESPONSABILIDADES		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A: PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS RESPONSABILIDADES RELACIONABLES AL BIEN ADECUAMIENTO O SERVICIO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ADECUO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.3.- DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.				
2.2.- COLGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 9001:2015			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012: BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Subsecretaría de Tecnologías Médicas		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMTS 048-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA		633.800.0011 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311	
EMPRESA:		MARCA:		VERSIÓN 1	
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
I. DATOS DEL OFERENTE					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS,	CANTIDAD:	2		
DEFINICIÓN:	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS,	CLAVE COMPLETA:	633.800.0011		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CARPETA O MANUAL) O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	INDICAR DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	PVP INCLUIDO O EXCLUSIVO DEL OFERTANTE	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE MUESTRAS DE TEJIDOS:					
1.1.1.- PARA TINCIONES RUTINARIAS DE HISTOLOGÍA Y CITOLOGÍA.					
1.1.2.- PARA TINCIONES ESPECIALIZADAS.					
1.1.3.- CAPACIDAD DE PROCESAR SIMULTÁNEAMENTE DISTINTOS PROTOCOLOS DE TINCIÓN.					
1.1.4.- COMPATIBILIDAD CON MÍNIMO 16 PROGRAMAS DE TINCIÓN DIFERENTES.					
1.2.- ALMACENAR EN MEMORIA UN MÍNIMO DE 16 PROGRAMAS DIFERENTES.					
1.2.1.- PRODUCTIVIDAD MÍNIMA DE PROCESAR 300 PORTAOBJETOS POR HORA.					
1.3.- AL MENOS 10 GESTOS O SOPORTES DE PORTAOBJETOS.					
1.3.1.- CADA CESTO DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD PARA 20 PORTAOBJETOS COMO MÍNIMO.					
1.4.- ESTACIONES:					
1.4.1.- CON MÍNIMO 16 ESTACIONES PARA REACTIVOS.					
1.4.2.- CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN PARA SECADO CON TEMPERATURA MÁXIMA DE 65°C.					
1.4.3.- CON MÍNIMO 4 ESTACIONES DE AGUA PARA LAVADO.					
1.4.4.- CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN PARA CALENTAMIENTO A TEMPERATURA MÁXIMA DE 70°C.					
1.4.5.- CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN DE CARGA Y UNA DE DESCARGA.					
1.5.- TIEMPO DE INMERSIÓN PROGRAMABLE.					
1.6.- VOLUMEN DE RECIPIENTES DE REACTIVOS DE 450 ML. COMO MÍNIMO.					
1.7.- BRAZO CON MOVIMIENTO PARA EL TRANSPORTE ENTRE ESTACIONES DE LOS SOPORTES DE PORTAOBJETOS.					
1.7.1.- ALARMA Y BLOQUEO DEL BRAZO EN CASO DE QUE SE ABRA LA CUBIERTA.					
1.8.- INTERFAZ DE USUARIO CON PANTALLA QUE MUESTRE LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS CORRIENDO Y DESDE EL CUAL SE PROGRAMEN LOS DIFERENTES PARÁMETROS DE LOS PROGRAMAS ELEGIDOS.					
1.8.1.- PROTECCIÓN DEL ACCESO A PARÁMETROS CONFIGURABLES MEDIANTE CONTRASERA EN LA INTERFAZ DE USUARIO.					
1.9.- SISTEMA DE FILTRACIÓN DE VAPORES MEDIANTE FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO Y CON POSIBILIDAD DE CONECTARSE A UN SISTEMA DE VENTILACIÓN EXTERNO.					
1.10.- PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO DE ESTACIONES CALENTES.					
1.11.- SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.11.1.- ALARMAS AUDITIVAS DEBIDO A FALLAS DE ENERGIA.					
1.12.- BATERIA DE RESPALDO EN CASO DE FALLA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA GUARDAR INFORMACIÓN DEL PROCESO CORRIENDO EN ESE MOMENTO.					
1.13.- DIMENSIONES NO MAYORES A 130X85X50 CM (ANCHURA X PROFUNDIDAD X ALTURA).					
1.14.- PESO MÁXIMO DE 100 KG.					
1.15.- DEBE INCLUIR UN MONTADOR/COLOCADOR DE CUBREOBJETOS POR EQUIPO, COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO PROPUESTO.					
1.15.1.- CON LA CAPACIDAD DE COMPLEMENTARSE CON EL EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA PARA FORMAR UNA ESTACIÓN DE TRABAJO COMUNITA INTEGRADA:					
1.15.2.- QUE PERMITA UN FLUJO DE TRABAJO DESDE EL PROCESO DE TINCIÓN HASTA LA RETIRADA DE LOS PORTAOBJETOS CUBIERTOS ACABADOS.					
1.15.3.- PARA PREPARACIONES DE HISTOLOGÍA Y CITOLOGÍA.					
1.15.4.- CAPAZ DE MONTAR CUBREOBJETOS YA SEA DE VIDRIO O DE OTRO MATERIAL.					
1.15.5.- QUE EL USUARIO PUEDA ELIGIR ENTRE TRABAJAR CON CUBREOBJETOS HÚMEDOS O SECOS.					
1.15.6.- CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 PORTAOBJETOS POR HORA.					
1.15.7.- POSIBILIDAD DE USAR CUBREOBJETOS DE DISTINTAS MEDIDAS CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20X40 MM.					
1.15.8.- RECIPIENTE DEL MEDIO DE MONTAJE CON VOLUMEN MÍNIMO DE 200 ML.					
1.15.9.- CAPACIDAD DE LA ESTACIÓN DE CARGA DE MÍNIMO 60 PORTAOBJETOS.					
1.15.10.- CAPACIDAD DE LA ESTACIÓN DE DESCARGA DE MÍNIMO 60 PORTAOBJETOS.					
1.15.11.- POSIBILIDAD DE PASTREAR LOS PORTAOBJETOS ELABORADOS MEDIANTE UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.					
1.15.12.- CON INTERFAZ DE USUARIO QUE PERMITA PERSONALIZAR LA CONFIGURACIÓN DE LOS PARÁMETROS.					
1.15.13.- CON SISTEMA DE DORRACIÓN DE HUMOS MEDIANTE FILTROS DE CARBÓN ACTIVO.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO SE ENTREGARÁN LOS RECIPIENTES DE REACTIVOS, DE LAVADO Y DE CALEFACCIÓN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO COMPLETO Y ADECUADO DEL EQUIPO CON CUBIERTOS Y ADAPTADORES NECESARIOS.					
2.2.- MANQUERA DE SUMINISTRO DE AGUA.					
2.3.- MANQUERA DE DESAGÜE.					
3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO DE TINCIÓN SE ENTREGARÁN:					
3.1.1.- AL MENOS CINCO KITS DE PORTAOBJETOS, CESTOS Y DEPÓSITOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO CON SUS RESPECTIVOS ADAPTADORES Y TAPAS SI APLICA.					
3.1.2.- CUATRO FILTROS DE CARBÓN ACTIVO.					
3.2.- DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL MONTADOR DE CUBREOBJETOS SE ENTREGARÁN:					
3.2.1.- AL MENOS CUATRO KITS DE LUGAR INCLUYENDO ENVASES DE MEDIO DE MONTAJE.					
3.2.2.- AL MENOS CUATRO PAQUETES DE CUBREOBJETOS DE TRES DIFERENTES TAMAÑOS.					
3.2.3.- AL MENOS DOS KITS DE PORTAOBJETOS Y CESTOS PARA PORTAOBJETOS.					
3.2.4.- CUATRO FILTROS DE CARBÓN ACTIVO.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)					



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

344



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-041-SSA1-2012: BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.		
4.- CARTA DE APOYO:		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBADORA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉDULO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		

FOUO 24821-043, June 1992 (2) (Rev. 1-25-94)

TABLE 1.3 HIGH TECH



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-I-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO CMTE: 048-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE FLEBODIÁLISIS Y TRANSFUSIONES		NO. DE PARTIDA: 5511		
IDENTIFICADOR DE FICHA:	533/477.9228 - 001	VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:				
PAÍS DE ORIGEN:				
MARCA:				
MODELO:				
CANTIDAD OFERTADA:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.	CANTIDAD: 1		
DEFINICIÓN:	HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.	CLAVE COMPENDIO: 033.477.9228		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (PREFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN (RUBRO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- EQUIPO ELÉCTRICO QUE PERMITE SECAR Y ESTERILIZAR MATERIAL CON CALOR SECO, MEDIANTE SISTEMA DE CONVECCIÓN.				
1.2.- ESTRUCTURA:				
1.2.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.				
1.2.2.- EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE O METÁLICO CON REVESTIMIENTO RESISTENTE A LA CORROSIÓN.				
1.2.3.- ESQUINAS EN EL INTERIOR REDONDEADAS.				
1.3.- CON UNA PUERTA Y AL MENOS DOS ENTREPAÑOS O REJILLAS O BANDEJAS.				
1.4.- CON PANTALLA LED O FLUORESCENTE DE VACÍO.				
1.5.- TEMPERATURA DESDE AMBIENTE HASTA 300 °C VARIACIÓN DE TEMPERATURA DE ± 1 °C.				
1.6.- BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO.				
1.7.- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.				
1.7.1.- POR SOBRECALENTAMIENTO.				
1.8.- CAPACIDAD: 63 A 65 L.				
1.9.- DIMENSIONES:				
1.9.1.- CÁMARA INTERNA DE 40 X 40 X 40 CM.				
1.9.2.- CÁMARA EXTERNA DE 66 X 70 X 70 ± 15 CM.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (RUBRO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (RUBRO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ENTREGADO O SERVIDO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACERREDO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTARLO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485: 2016			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA NMX-BAN-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO			
4.3.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.4.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL NOMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL NOMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O:			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PRONATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0871/ 642-24	
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		IDENTIFICADOR DEL BIEN		NÚMERO DE PARTIDA: 5211	
		333.819.0535 - 001		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:					
FABRICANTE:					
PAÍS DE ORIGEN:					
MARCAS:					
MODELO:					
CANTIDAD OFERTADA:					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:		UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA		CLAVE COMPLETO: 333.819.0535	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		NOMBRE DEL ARCHIVO O FORMAS PDF, REPERCUTIA A CATALOGOS, LINEALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	
1. DESCRIPCIÓN:				PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	
1.1. UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.				EVALUACIÓN (NO EXCLUIDO DEL CONJUNTO)	
1.2. PLACA CALEFACTORA O SUPERFICIE DE TRABAJO CON TEMPERATURA EN EL RANGO COMO MÍNIMO DE 50 A 75°C.					
1.3. PLACA FRÍA CON TEMPERATURA HASTA -10°C, O MENOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 60 BLOQUES.					
1.4. TEMPERATURA EN EL DEPÓSITO O TANQUE DE PARAFINA EN EL RANGO DE 50 A 75°C COMO MÍNIMO.					
1.5. CAPACIDAD DE DEPÓSITOS PARA CASETE DE AL MENOS 150.					
1.6. TANQUE CALEFACTOR DE PRECALENTAMIENTO DE AL MENOS DE 150 CASETES CON CHAROLA O CONTENEDOR REMOVIBLE Y CAPACIDAD DE AL MENOS 50 MOLDES.					
1.7. DEPÓSITO O TANQUE DE PARAFINA DE AL MENOS 4 LITROS CON TAPA Y FILTRO.					
1.8. DISPENSADOR DE PARAFINA CON DOSIFICADOR REGULABLE, MANUALMENTE MEDIANTE CONTACTO Y PEDAL.					
1.9. DEPÓSITO O BANDEJA COLECTORA DE PARAFINA SOBREVANTE.					
1.10. SOPORTE DE PINZAS AJUSTABLE O PORTAPINZAS PARA SOSTENER VARIOS TIPOS DE PINZAS.					
1.11. CALENTADOR DE PINZAS INTEGRADO.					
1.12. ARROYAMIENTOS QUE PERMITA LIBERTAD DE MOVIMIENTOS SIN QUEMARSE.					
1.13. ILUMINACIÓN INTEGRADA EN LA SUPERFICIE DE TRABAJO, CON GRADUACIÓN DE INTENSIDAD.					
1.14. CON LUPA INTEGRADA.					
1.15. CONTROLES DE TEMPERATURA INDEPENDIENTE PARA: DEPÓSITO DE PARAFINA, SUPERFICIE DE TRABAJO, PARA PLACA CALIENTE Y PLACA FRÍA.					
1.16. MODO DE TEMPORIZADOR AUTOMÁTICO.					
1.16.1.- PROGRAMABLE POR EL USUARIO, HORA DE INICIO, HORA DE FIN DE TRABAJO, ASÍ COMO LOS DÍAS DE TRABAJO.					
1.17. PANTALLA TÁCTIL, COMO MÍNIMO 4.3 PULGADAS, PARA DESPLIEGUE DE PARÁMETROS PROGRAMADOS Y MEDIDOS.					
1.17.1.- AUTO DIAGNÓSTICO.					
1.17.2.- MENSAJES DE ERROR.					
1.18. HUMEDAD RELATIVA DE TRABAJO ENTRE 30% Y 50%, SIN CONDENSACIÓN.					
1.19. DEBE INCLUIR CAUALES O SISTEMA DE SALIDA DE PARAFINA.					
2. ACCESORIOS:					
2.1.- UN TPS MÍNIMO DE 30 MINUTOS.					
2.2.- ESÁTULA O RASQUETA PARA PARAFINA.					

NÚMERO DE FOLIO 0871/ 642-24

ANEXO 12 HOMOLOGACIÓN

24/3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4

11
8



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE DAÑO DEL EQUIPO CONFORMES A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR EN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE/PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FOA O CE O USQ EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
5.-			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
6.-			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE DESIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA MÉDICA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DINT: 040-02	
IDENTIFICADOR DE FONAL		S33.031.0106 - 001		NO. DE PARTEAL: 0311	
VERSIÓN: 1					
I. DATOS DEL OPERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA		CLAVE COMPLETA: S33.031.0106	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIAL A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	
EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		PÁGINA DEL CATALOGO		PÁGINA DEL CATALOGO	
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1. MICROTOMO ROTATORIO.					
1.2. AVANCE MANUAL (MOVIMIENTO HORIZONTAL) DENTRO DE UN RANGO DE 25MM A 25MM.					
1.3. MOVIMIENTO VERTICAL DE LA MUESTRA: 60 MM COMO MÍNIMO.					
1.4. ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA:					
1.4.1. VERTICAL (0° ± 0°)					
1.4.2. HORIZONTAL (90° ± 0°)					
1.4.3. ROTACIÓN: 360°					
1.5. AJUSTE DE ESPESOR DE CORTE DENTRO DE UN RANGO DE 0.5 MICRAS O MAYOR A 40 MICRAS O MAYOR EN PASOS DE 0.5, 1, 2 Y 5 MICRAS COMO MÍNIMO.					
1.6. AJUSTE DE ESPESOR DE DESASTE EN DOS PASOS:					
1.6.1. PRIMER PASO: IGUAL O MAYOR A 10 MICRAS.					
1.6.2. SEGUNDO PASO: IGUAL O MAYOR A 30 MICRAS.					
1.7. RETRACCIÓN DE LA MUESTRA DURANTE EL ASCENSO: IGUAL O MAYOR A 20 MICRAS.					
1.8. CONTROL DE LA POSICIÓN DE LA CUCHILLA O DISTANCIA DE ALINEACIÓN RESPECTO A LA CUCHILLA.					
1.9. PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO O LED PARA DESPUÉS DE LOS VALORES DE CONTROL AL MENOS SUPERIOR DEL CORTE Y NÚMERO DE CORTES.					
1.10. BLOQUEO DE MANEJO Y SOPORTE DE LA MUESTRA.					
1.11. CON PINZA UNIVERSAL PORTA MUESTRA.					
1.12. CON ANGULACIÓN DE LA CUCHILLA.					
1.13. TAMAÑO DE MUESTRA: 30MM LARGO X 60MM X 45MM ALTO.					
1.14. CON CHAROLA PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.					
1.15. BOTÓN DE PARADA DE EMERGENCIA.					
1.16. PROTECCIÓN ANTIGOTTE PARA PORTA CUCHILLAS.					
1.17. CON LUZ POSTERIOR PARA TRANSLUMINACIÓN DE MUESTRAS.					
2. ACCESORIOS:					
2.1. NO REQUIERE.					
3. CONSUMIBLES:					
3.1. CUCHILLAS DESCHABLES DE ALTO PERFIL, AL MENOS 30, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.					
3.2. CUCHILLAS DESCHABLES DE BAJO PERFIL, AL MENOS 100, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.					

FOLIO DINT: 040-0201 OFICIO 0300-0300

UNIDAD 2.2 FICHA TÉCNICA

1.001



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-909007975-T-7-2024

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO			
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL PARTICIPANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRECONDICIONES APPLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DEBERES.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS / COPEA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FMA O DE O.J.S O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN			
2.2.- CERTIFICADO ISO 15483:2016			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EXPEDIDO POR COFEPRIS			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PREVIATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN ALUGO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMTE: 948-24	
HERRAMIENTA DE TECNOLOGÍA MÉDICA		IDENTIFICADOR DE FICHA: 533.746.0108 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311	
		VERSIÓN 1			
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA FABRICANTE		MARCA		MODELO	
PAÍS DE ORIGEN		CANTIDAD OFERTADA			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA: PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.		CANTIDAD: 1			
DEFINICIÓN: PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.		CLAVE COMPLETO: 533.746.0108			
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NÚMERO DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EXCLUSIVIDAD EXCLUSIVIDAD COMERCIAL	
1.- DESCRIPCIÓN					
1.1.- PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS TIPO GABINETE.					
1.2.- APLICACIONES:					
1.2.1.- FIJACIÓN.					
1.2.2.- DESHIDRATACIÓN.					
1.2.3.- FILTRACIÓN.					
1.3.- CÁMARA TIPO SISTEMA CERRADO (NO TIPO CARRUSEL).					
1.3.1.- CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 O 300 CASSETES.					
1.3.2.- CÁMARA CON CONTENEDORES DE CASSETES EN DIFERENTES CAPACIDADES, DE ACERO INOXIDABLE.					
1.3.3.- CON ENTRADA Y SALIDA DE AIRE PARA LA GENERACIÓN DE PRESIÓN Y VACÍO.					
1.3.4.- TAPA HERMÉTICA ACCIONADA POR MANUAL.					
1.4.- CAPAZ DE SITUAR EN EL ARMARIO DE REACTIVOS AL MENOS TRECE CONTENEDORES DE PLÁSTICO RESISTENTES PARA COLOCACIÓN DE REACTIVOS CONDENSADOS, DRECHOS Y LIMPIEZA DENTRO DE GABINETE.					
1.4.1.- CON RESECADOR NIVEL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LLENADO.					
1.4.2.- CONECTOR CON EL EQUIPO QUE GARANTICE SU CONEXIÓN.					
1.4.3.- OBJETIVO DE IDENTIFICACIÓN DE ACUERDO A SU CONTENIDO: FORMALDEHÍDO, AGUA DE PROCESAMIENTO, ALCOHOL DILUIDO, ALCOHOL ABSOLUTO, ETANOL, XILENO OXÍGENO, PARAFINA, CONDENSADOS.					
1.4.4.- AL MENOS TRES BAÑOS DE PARAFINA.					
1.4.5.- CON INDICADOR NIVEL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LLENADO.					
1.4.6.- TAPA POR CONTENEDOR DE BAÑO DE PARAFINA.					
1.4.7.- JALADERA POR BAÑO DE PARAFINA.					
1.4.8.- MATERIAL RESISTENTES A ALTA TEMPERATURA HASTA 100°C.					
1.4.9.- CON AL MENOS 9 PROGRAMAS CONFIGURABLES Y DOS PREESTABLECIDOS.					
1.4.10.- CICLOS DE PRESIÓN, VACÍO Y AMBIENTE SE DEBEN ALTERNAR DURANTE EL PROCESAMIENTO.					
1.5.- PANTALLA DE DESPLIEGUE DE PARÁMETROS.					
1.6.- FUNCIÓN DE TIEMPO DE RETRASO PARA INICIO DE PROCESAMIENTO.					
1.7.- SISTEMA QUE EVITA EL ESCAPE DE HUMO O VAPOR POR MEDIO DE FILTROS.					
1.8.- PROTECCIÓN CONTRA DRECHOS DE LAS MUESTRAS.					



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCION DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL OFERTANTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
GARANTIA DEL BIEN 1.- LA GARANTIA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MINIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.		
MANTENIMIENTO 1.- DEBERA PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION. 2.- EL NUMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERA DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y HANDS ON)AL SERENDO COMO MINIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARAN EL NUMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERAN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDS CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	DESCRIPCION DEL OFERTANTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
INSTALACION 1.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERA ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPSICITACION (NIVEL LIBRARIO Y NIVEL TECNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOSADOSOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION. 2.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERA OTORGAR CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO EN SU NATURIA DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.	DESCRIPCION DEL OFERTANTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
OTRAS PREOCUPACIONES DEL CONVOCANTE AL BIEN ADICIONADO 1.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERA REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCION DEL OFERTANTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION SIN COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACION, INCLUYENDO ELEVACION CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SIN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADICIONADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTO DEBE CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PUNERIA DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PRIMO A SU RECEPCION DEFINITIVA.		



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL CLIENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
GARANTÍA DEL BIEN 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO 1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MAHO DE OBRA, DEBIDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (DEL USUARIO Y DEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PREOCUPACIONES DEL BIEN ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMPALME, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANIOBRAS DE CARGUEO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- SE DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ ALGÚN DAÑO. ESTE DEBE CUBRIRLO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PREVIAS DE CAÍDAS DEL EQUIPO CON OÍME A NORMATIVADO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DATA: 018-30	
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		IDENTIFICADOR DE FICHA: 533.787.0181-001		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
PAÍS DE ORIGEN:		MODELO:			
		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS.	CANTIDAD:	1		
DEFINICIÓN:	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS.	CLAVE COMPLETO:	533.787.0181		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	REFERENCIA DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- REFRIGERADOR VERTICAL PARA USO EN LABORATORIO SIN CONGELADOR.					
1.2.- CON CAPACIDAD DE 14 ± 2 PIES CÚBICOS.					
1.3.- RANGO DE OPERACIÓN DE TEMPERATURA CONFIGURABLE QUE INCLUYA EL INTERVALO DE 2 °C A 8 °C.					
1.4.- TEMPERATURA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.					
1.5.- CON DESPLIEGUE DIGITAL DE LA TEMPERATURA QUE MUESTRE HASTA DECIMAS DE °C.					
1.6.- CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO MEDIANTE DIFUSOR O CUALQUIER OTRO MEDIO.					
1.7.- TERMÓGRAFO MECÁNICO DE 24 HORAS X 7 DIAS.					
1.8.- AISLAMIENTO DE ALTO GRADO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON MÍNIMO 4 CM DE ESPESOR.					
1.9.- CON CICLO DE DESHIELO AUTOMÁTICO.					
1.10.- SISTEMA DE ALARMAS:					
1.10.1.- ALARMA DE TEMPERATURA FUERA DEL RANGO SELECCIONADO CON LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR AJUSTABLES.					
1.10.2.- ALARMA DE PERDIDA DE ENERGÍA POR FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.					
1.10.3.- ALARMA DE PUERTA ABIERTA DESPUÉS DE UN TIEMPO FIJO O CONFIGURABLE.					
1.10.4.- SISTEMA DE ALARMAS CON CAPACIDAD DE CONECTARSE A MONITOR REMOTO.					
1.10.5.- CON BATERÍA DE RESPALDO EN CASO DE FALTA DE ENERGÍA.					
1.11.- PUERTA:					
1.11.1.- DE CRISTAL TRANSPARENTE CON DOBLE PANEL.					
1.11.2.- CON SELLADO HERMÉTICO.					
1.11.3.- CON SEGURO, INCLUIDOS JUEGOS DE LLAVES.					
1.12.- INTERIOR:					
1.12.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 AISI CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ANTICORROSIVO.					
1.12.2.- CON MÍNIMO 4 ENTREPAÑOS AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLE CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO.					
1.12.3.- ILUMINACIÓN EN EL INTERIOR CON LUZ LED.					
1.13.- EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD CON ACABADO ANTIBACTERIANO.					
1.14.- COMPRESOR HERMETICAMENTE SELLADO CON POTENCIA MÍNIMA DE 1/4 HP.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA Rápida EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTARLO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR
1.- REGISTRO SANITARIO		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO ENTREGADA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICADOS DE ORIGEN INTERNACIONALES		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FOM O CE O JE O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015		
2.3.- CERTIFICADO DE LA NOM-201-SSA-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.		
3.- CARTA DE APOYO		
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.		
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DIFERENTE.		
Y		
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
O		
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATÓRIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMTH: 048-24
IDENTIFICADOR DEL ÍTEM:		533.786.0026 - 001		NÚMERO DE PARTIDA: 5311
				VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OPERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
PAÍS DE ORIGEN:		MODELO:		
CANTIDAD OFERTADA:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	CLAVE COMPLETO:	533.786.0026	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NÚMERO DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (PREFERENCIA ACATÁLOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONOCIENTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- REFRIGERADOR VERTICAL PARA USO EN LABORATORIO SIN CONGELADOR.				
1.2.- CON CAPACIDAD DE 21 ± 2 PIES CÚBICOS.				
1.3.- RANGO DE OPERACIÓN DE TEMPERATURA CONFIGURABLE QUE INCLUYA EL INTERVALO DE 2°C A 8 °C.				
1.4.- TEMPERATURA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.				
1.5.- CON DESPUEQUE DIGITAL DE LA TEMPERATURA QUE MUESTRE HASTA DÉCIMAS DE °C.				
1.6.- CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO MEDIANTE DIFUSOR O CUALQUIER OTRO MEDIO.				
1.7.- TERMÓGRAFO DE 24 HORAS X 7 DÍAS.				
1.8.- AISLAMIENTO DE ALTO GRADO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON MÍNIMO 4 CM DE ESPESOR.				
1.9.- CON CICLO DE DEHIELO AUTOMÁTICO.				
1.10.- SISTEMA DE ALARMAS:				
1.10.1.- ALARMA DE TEMPERATURA FUERA DEL RANGO SELECCIONADO CON LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR AJUSTABLES.				
1.10.2.- ALARMA DE PÉRDIDA DE ENERGÍA POR FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.				
1.10.3.- ALARMA DE PUERTA ABIERTA DESPUÉS DE UN TIEMPO FIJO O CONFIGURABLE.				
1.10.4.- SISTEMA DE ALARMAS CON CAPACIDAD DE CONECTARSE A MONITOREO REMOTO.				
1.10.5.- CON BATERÍA DE RESPALDO EN CASO DE FALLO DE ENERGÍA.				
1.11.- PUERTA:				
1.11.1.- DE CRISTAL TRANSPARENTE CON DOBLE PANEL.				
1.11.2.- CON SELLADO HERMÉTICO.				
1.11.3.- CON SEGURO, INCLUIR DOS JUEGOS DE LLAVES.				
1.12.- INTERIOR:				
1.12.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ANTICORROSIVO.				
1.12.2.- CON MÍNIMO 4 ENTREPAÑOS AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLE CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO.				
1.12.3.- ILUMINACIÓN EN EL INTERIOR CON LUZ LED.				
1.13.- EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD CON ACABADO ANTIBACTERIANO.				
1.14.- COMPRESOR HERMETICAMENTE SELLADO CON POTENCIA MÍNIMA DE 1/4 HP.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.15.- REFRIGERANTE ECOLÓGICO LIBRE DE CFC				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 150 PAPELES PARA TERMOGRAFICADOR				
3.2.- 2 PLUMILLAS PARA TERMOGRAFICADOR				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
DESCRIPCIÓN DEL OBRANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
MANTENIMIENTO	
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRAS, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.	
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EXISTENTES AL EQUIPO.	
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
CAPA CITACIÓN	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDIDA LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	
OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES AL O EN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALEJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.	
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.	
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485 2015.			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-211-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
ó			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATÓRIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DOTE 04824		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 0271		
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARGA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PARTE/ACCESORIOS:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAFOLIOS DIGITALES	CANTIDAD:	1	
VERSIÓN:	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAFOLIOS DIGITALES	CLAVE COMPLETA:	0000000000	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NO. DE IDENTIFICACIÓN COMPLETA POR REFERENCIA A CANTIDAD, MARCA, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE IDENTIFIQUE EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL PRODUCTO	EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.1. EQUIPO PARA EL ESCRIBO DE LAMINILLAS DE TENDOS HISTOPATOLÓGICOS PREVIAMENTE PREPARADAS Y TENDIDAS EN APOYO AL DIAGNÓSTICO CITOLOGICO PARA USO CLINICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:				
1.1.1.1. LOS RESULTADOS SON PROCESADOS Y ALMACENADOS EN EL SERVIDOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE IMÁGENES (PACS).				
1.1.2. TIEMPO TOTAL DE MANIPULACIÓN Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES: MENOR O IGUAL A 60 SEGUNDOS A 40X EQUIVALENTE (ÁREA DE ESCRIBO DE 15X15CM).				
1.1.3. ESCRIBO ULTRA RÁPIDO DE LAMINILLAS (EUR) CON CAPACIDAD DE AL MENOS 300 A 400 LAMINILLAS, CON AUTOENFOQUE.				
1.1.4. CON RESOLUCIÓN DE 0.25µ/PIXEL O 0.13µ/PIXEL.				
1.1.5. PREVISUALIZACIÓN DE LA LAMINILLA ESCRIBIDA EN LA PANTALLA TÁCTIL DEL ESCRIBO.				
1.1.6. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS AL MENOS DATAMATRIX, CÓDIGO 2D Y CÓDIGO 1D, EN GRADO A Y B DE ISO 15415.				
1.1.7. DEBE PERMITIR LA PRIORIZACIÓN DE LECTURA DE LAMINILLAS Y PRIORIZACIÓN DE LAS LAMINILLAS EN INTERVENIR EL PROCESO DE LECTURA.				
1.1.8. ALERTA PARA DATOS URGENTES O PRIORITARIOS DE PERSONAL AUTORIZADO.				
1.1.9. FUNCIÓN DE AUTOCALIBRACIÓN.				
1.1.10. CONECTIVIDAD USB 2.0 CON 2 PUERTOS RJ45, CABLE ETHERNET PARA 10 Gb Y/O 1 Gb O MAYOR.				
1.1.11. CON ESTÁNDAR HL7.				
1.1.12. ACCESO A INTERNET INTRANET.				
1.1.13. ESTACIÓN DE PROCESAMIENTO COMPATIBLE CON EL REGISTRADOR.				
1.1.14. ADMINISTRACIÓN AUTOMÁTICA DE IMÁGENES.				
1.1.15. CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS DATOS DEMOGRÁFICOS ASOCIADOS AL PACIENTE.				
1.1.16. PERMITE LA COMPARACIÓN DE LA MEDIDA DOS LAMINILLAS EN LA MISMA PANTALLA.				
1.1.17. SOPORTA LA PRE-ALUCIÓN DE DOS LAMINILLAS BASADA EN DATOS DE BLOQUE Y PARTE.				
1.1.18. INCREMENTOS DIGITALES DE ANOTACIÓN COMO:				
1.1.19. ZOOM.				
1.1.20. MEDICIÓN EN MICRÓMETROS.				
1.1.21. INCLUSIÓN DE TEXTO.				
1.1.22. MARCADOR CON FLECHA.				
1.1.23. PERMITE LA SELECCIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA PANTALLA O REGIÓN DE INTERÉS EN AL MENOS LOS FORMATOS JPG O TIF.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.1.34 APLICACIONES ONCOLOGICAS PARA CANCER DE MAMA Y DERIVOUTERIO.				
1.1.35 COMUNICACIÓN CON EL SERVIDOR BIRECCIONAL.				
1.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE IMÁGENES:				
1.2.1 COMUNICACIÓN CON EL SERVIDOR POR MEDIO DE MENSAJES A TRAVÉS DE HL7 PARA COMUNICARSE CON EL LIS Y HIS				
1.2.2 ESCALABLE PARA PERMITIR AUMENTO EN EL TAMAÑO DE LA BASE DE DATOS Y USUARIOS CONECTADOS				
1.2.3 IMPORTACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES AISI COMO ANÁLISIS MACROSCÓPICO				
1.2.4 OPCIÓN DE INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE CONTROL DE INMUNOISTODIAGNÓSTICA				
1.2.5 NAVEGACIÓN ENTRE LAMINILLAS SM BALN DE LA PANTALLA DE VISUALIZACIÓN, VISUALIZACIÓN DE LAMINILLAS COMPLETAS, CON CÓDIGO DE BARRAS				
1.2.6 GESTIÓN DEL PACIENTE, POSIBILIDAD DE REALIZAR BÚSQUEDA, REGISTRO MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN UN PACIENTE				
1.2.7 POSIBILIDAD DE FUSIÓN DE REGISTROS DUPLICADOS				
1.2.8 BLOQUEO DE CAMPOS PARA EVITAR MODIFICACIONES				
1.2.9 GESTIÓN DE ESTUDIOS, PERMITE LA NUMERACIÓN AUTOMÁTICA DE ESTUDIOS, GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE ESTUDIOS Y GESTIÓN DE MUESTRAS, ORGANIZANDO LA TRAZABILIDAD				
1.2.10 PERMITE TRANSFERENCIA DE IMÁGENES DE UN DISPOSITIVO EXTERNO Y LA IMPRESIÓN DE LAS IMÁGENES ADJUNTADAS				
1.2.11 SEGURIDAD DEL PARA EL ACCESO DE LA BASE DE DATOS Y A LOS OBJETOS				
1.2.12 MECANISMOS DE AUTENTICACIÓN EN EL SISTEMA, ADECUADO CONTRASEÑAS PERSONALIZADAS				
1.2.13 REGISTRO DE INTENTOS DE ACCESO NO AUTORIZADOS Y BLOQUEO DE USUARIOS				
1.2.14 COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LAS ESTACIONES DE VISUALIZACIÓN ACCESS SWITCH, CORE SWITCH, MAN-CORE SWITCH, SWITCH DEL SERVER LOCALIZACIÓN				
1.2.15 COMUNICACIÓN CON EL SERVIDOR BIRECCIONAL.				
1.3 SISTEMA DE TRAZABILIDAD:				
1.3.1 AUTOMATIZACIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA				
1.3.2 SEGUIMIENTO DE LA MUESTRA DURANTE EL PROCESO YA LO LARGO DE LA VIDA DE LAS MUESTRAS				
1.3.3 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS CASOS Y LOS PROCESOS DEL LIS				
1.3.4 GENERACIÓN DE ÓRDENES DE NUEVOS CASOS				
1.3.5 CAPTURA DE DATOS DEMOGRÁFICOS DE LOS PACIENTES				
1.3.6 IMPRESIÓN DE ETIQUETAS CON IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS				
1.3.7. REPORTES DE FLUJO DE TRABAJO E INVENTARIOS				
1.3.8. MANEJO DE INVENTARIOS				
1.3.9. ESTACIÓN DE TRABAJO				
1.3.9.1 PROCESADOR INTEL XEON, 8 CORES, VELOCIDAD 3 GHZ, MEMORIA 32GB, DISCO DURO DE AL MENOS 16GB, SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD				
1.3.9.2 PUNTOS DE ACCESO DE TRAZABILIDAD EN AL MENOS 10 PUNTOS DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA				
1.3.9.3 PERMITE EL REGISTRO DE PACIENTES, ESTUDIOS, MUESTRAS Y VALIDACIÓN DE INFORMES				
1.3.10 COMUNICACIÓN CON EL SERVIDOR BIRECCIONAL.				
1.4 SERVIDOR Y SERVIDOR REDUNDANTE:				
1.4.1 FIREWALL ADVANCE TZ200, LICENCIA 3YR				
1.4.2 DVR 8TB RED, 4K CAMARAS 4MP GARANTIA 3YR				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.4.3. HPE SOLUTION SERVER PROLIANT DL380 GEN10 BDTL 2 XEON-S 4116 6-CORE (2.10GHZ 11MB) 128GB DDR4 800W-2 REDUND 8 X HOT PLUG 2.5IN SAS 10K FORM FACTOR SMART CARTRIDGE 500TB 7.2K RPM 512B 4ND 2 HDD SAS 10K 800W/2 HDD SAS 2TB OPTICAL 500W (2 500 4200) 3YR NEXT BUSINESS DAY WARRANTY					
1.4.4. DGS WITHINTEGRATION CDS, 16-RAM 650 256, MONITORES 4K CARS 3YR					
1.4.5. PBK IP, CONFERENCE ROOM (CAMARA Y ARAÑA), 1 SOLFO RECEPCIÓN, 4 ESTACIONES, 1 ANALÓGICO / LIBRE LICENCIAMIENTO GARANTÍA 3YR					
1.4.6. PANTALLA PARA CONFERENCE ROOM 75"					
1.4.7. ARUBA 48GPOE-48P-740W SWITCH					
1.4.8. CUATRO ACCESS POINT PRO					
1.4.9. LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER PARA SERVIDORES					
1.4.10. VMMWARE VSPHERE 7 ESSENTIALS PLUS KIT FOR 3 HOSTS (MAX 2 PROCESSORS PER HOST)					
1.4.11. KIT DE INFRAESTRUCTURA DATA CENTER (GABINETE, CABINETE DE RED, PATCH PANEL, PATCH CORDS, CABLES, SOPORTES PARA UPS, CONECTORES TIERRA, CABLES DE INTERCONEXIONES, CABLES 1000P FIBER A RUSA, 2 BARRAS POU-2 ATS DOBLE DERIVADA, MEDIDORES, CABLEADO ESTRUCTURADO, 10000)					
1.4.12. HPE STORESAFE 1600 307B SAS STORAGE CARTRIDGE 3YR					
1.4.13. DGS UPS 50 KVA ON LINE DOBLE CONVERSION, TECNOLOGIA PFC CONTROL TOTALMENTE DIGITAL (DSP) LA SALIDA PUEDE SOPORTAR CARGAS 100% DESBALANCEADAS					
1.4.14. VEEAM BACKUP ESSENTIALS ENTERPRISE 4 SOCKET BUNDLE, 3 YEAR OF PRODUCTION 24/7 SUPPORT					
1.4.15. WINDOWS SERVER STANDARD 2016					
1.4.16. TRES TARJETAS 1000 SPEED, DUAL PC, 8 DIMMERS PO-UC					
1.4.17. MONTAJE E IMPLEMENTACION DE EQUIPOS, CON LAS MEJORES PRÁCTICAS, INGENIEROS ESPECIALIZADOS, EQUIPOS COMPRADOS EN TEST					
2. ACCESORIOS					
2.1. UN UPS PARA CADA UNO DE LOS DIGITALIZADORES DE FABRICAS					
2.2. UNA MESA ANTISTATICA, QUE SOPORTE LA CARGA POR DIGITALIZADOR					
2.3. UNA IMPRESORA DE CASSETES AUTOMÁTICA, CAPACIDAD DE IMPRIMIR AL MENOS 4 CASSETES POR MINUTO, CON OPCIÓN DE IMPRESIÓN PARA SECUENCIA ALFANUMÉRICA, CÓDIGO DE BARRAS EN 1D (CÓDIGO DE BARRAS) O 2D (DATAMATRIX), GRÁFICOS Y LOGOS, CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D Y SOPORTE, INCLUYE SOFTWARE Y ESTACIÓN					
2.4. UNA IMPRESORA DE CASSETES MANUAL, CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR AL MENOS UN CASSETE CADA 6 SEGUNDOS, CON OPCIÓN DE IMPRESIÓN PARA SECUENCIA ALFANUMÉRICA, CÓDIGO DE BARRAS EN 1D (CÓDIGO DE BARRAS) O 2D (DATAMATRIX), GRÁFICOS Y LOGOS, CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D Y SOPORTE, INCLUYE SOFTWARE Y ESTACIÓN					
2.5. UNA IMPRESORA PARA PORTÁBILES, CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR AL MENOS 5 PORTÁBILES POR MINUTO, CON OPCIÓN DE IMPRESIÓN PARA SECUENCIA ALFANUMÉRICA, CÓDIGO DE BARRAS EN 1D (CÓDIGO DE BARRAS) O 2D (DATAMATRIX), GRÁFICOS Y LOGOS, CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D Y SOPORTE INCLUYE SOFTWARE Y ESTACIÓN					
2.6. SEIS ESTACIONES DE VISUALIZACIÓN CON MONITOR GRADO MÉDICO Y REGULADOR DE RESPALDO, COMPATIBLE CON EL SOFTWARE DE GESTIÓN DE IMÁGENES					
2.7. UNA ESTACIÓN DE TRABAJO COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD, REGULADOR DE RESPALDO Y ETIQUETADORA DE LA MUESTRA					
2.8. OCHO ESTACIONES COMPATIBLES CON EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD CON MONITOR, CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D, REGULADOR DE RESPALDO, BRAZO ARTICULADO PARA LA INSTALACIÓN DEL MONITOR, CON SOLUCIÓN A MESA DE APOYO INGENIERO QUE ASEGURE LA ESTABILIDAD DEL EQUIPO Y SOPORTE PARA EL LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INCLUIDO EN EL BRAZO ARTICULADO, UNA DE LAS OCHO DEBERÁ INCLUIR APLICACIONES DE DICTADO POR VOZ					
3. Opcionales					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

5.1.- CINCO CARTUCHOS DE TINTAS PARA LA IMPRESORA DE CASSETES AUTOMÁTICA, COMPATIBLE CON LA MISMA.				
5.2.- CINCO CARTUCHOS DE TINTAS PARA LA IMPRESORA DE CASSETES MANUAL, COMPATIBLE CON LA MISMA.				
5.3.- CINCO CARTUCHOS DE TINTAS PARA LA IMPRESORA DE POTACUJETOS, COMPATIBLE CON LA MISMA.				
6.- REPARACIONES:				
6.1.- REPARACIONES LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES (SEGÚN MARCA Y MODELO)				
7.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
7.1.- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110- 120 V/50- 60 HZ				
8.- SOFTWARE:				
8.1.- EL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS DEBERÁ DE ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL.				
8.2.- INCLUIR LAS LICENCIAS DE TODOS LOS SOFTWARES INCLUIDOS EN LA FICHA TÉCNICA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
1.- GARANTÍA DEL EQUIPO:		RESPONSABILIDAD DEL OFERTANTE		
1.1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
2.- MANTENIMIENTO:		RESPONSABILIDAD DEL OFERTANTE		
2.1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUBICA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
2.2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
2.3.- LOS MANTENIMIENTOS CONCENTRADOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
2.4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CONCENTRADO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
3.- CAPACITACIÓN:		RESPONSABILIDAD DEL OFERTANTE		
3.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
3.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
4.- OTRAS RESPONSABILIDADES RELACIONADAS AL BIEN MANTENIMIENTO O SERVICIO:		RESPONSABILIDAD DEL OFERTANTE		
4.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
4.1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
4.1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
4.1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
4.1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIA SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
4.1.5.- INCLUIR TODAS LAS LICENCIAS EN CARPETA LAS NECESARIAS, ASÍ COMO SOFTWARES Y ENLACES A MANUALES O MANUALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN, ASÍ COMO LA CONEXIÓN CON EL EXISTENTE CUANDO LA INSTITUCIÓN EN CASO DE EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR EN CORTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO" POR SONIDO.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTARLO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
4.1.- REGISTRO SANITARIO		
4.1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
4.1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROVISORA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
4.1.3.- EN CASO DE QUE EL SEER NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RECONOCIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
4.2.- CERTIFICACIONES INTERNACIONALES		
4.2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA PARA CELOS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
4.2.2.- CERTIFICADO ISO 9001:2015.		
4.2.3.- CERTIFICADO ISO 14001:2015.		
4.2.4.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN SOPORTADO POR COFEPRIS.		
4.3.- CARTA DE APOYO		
4.3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.2.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORITADO.		
4.3.3.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.4.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORITADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.		
Y		
4.3.5.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORITADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.6.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
4.3.7.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.8.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORITADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
O		
4.3.9.- DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN CASO DE QUE POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 045-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		533.622.0925 - 002		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:		MICROSCOPIOS, MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.		CANTIDAD: 2	
OBJETIVO:		MICROSCOPIOS, MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.		CLAVE COMPLETO: 533.622.0925	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		FORMA DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, REFERENCIA A CATALOGO MANUALE, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	
PÁGINA DEL CATALOGO, MANUALE, O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE			
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1.- MICROSCOPIO BÁSICO DE RUTINA QUE AMPLIFICA LA SUPERFICIE DE UNA MUESTRA MEDIANTE LUZ VISIBLE.					
1.2.- CUERPO DEL MICROSCOPIO ERGONÓMICO Y ESTATIVO METÁLICO.					
1.3.- TUBO DE OBSERVACIÓN BINOCULAR.					
1.3.1.- AJUSTE DE DISTANCIA ENTRE PUPILAS DE 55 A 75 MM COMO MÍNIMO.					
1.3.2.- AJUSTE ÓPTICO.					
1.3.3.- CORRECCIÓN DE ÓPTICA AL INFINITO.					
1.3.4.- INCLINACIÓN DE 30° O 45°, Y GIRATORIA A 500 GRADOS.					
1.3.5.- SISTEMAS DE PRISMAS.					
1.4.- OCULARES:					
1.4.1.- 10X CON CAMPO DE OBSERVACIÓN DE 20 MM COMO MÍNIMO.					
1.4.2.- DE ALTO PUNTO FOCAL PARA USO CON O SIN LENTES.					
1.4.3.- CAVIDAD PARA INTERCAMBIO DE RETÍCULAS DE MEDICIÓN.					
1.5.- REVOLVER PORTA OBJETIVOS.					
1.5.1.- CUÁDRUPLE COMO MÍNIMO.					
1.5.2.- SISTEMA DE GIRO POR MECANISMO DE BALANES.					
1.6.- OBJETIVOS:					
1.6.1.- 9X, 10X, 40X, 100X COMO MÍNIMO.					
1.6.2.- CORRECCIÓN DE ÓPTICA AL INFINITO.					
1.6.3.- PLANA ACROMÁTICO (CORRECCIÓN DE ABERRACIONES ESFÉRICA Y CROMÁTICA).					
1.6.4.- IDENTIFICACIÓN DE PARÁMETROS EN CADA OBJETIVO Y CÓDIGO DE COLOR.					
1.7.- PLATINA MÓVIL.					
1.7.1.- PINZA SUJETA OBJETOS PARA UNA O DOS LAMINILLAS.					
1.7.2.- CONTROL DE POSICIONAMIENTO COAXIAL "X-Y".					
1.8.- CONDENSADOR.					
1.8.1.- APERTURA NUMÉRICA 1.25 COMO MÍNIMO.					
1.8.2.- TIPO AISL.					
1.8.3.- CONTROL DE INTENSIDAD CONDENSADOR INTEGRADO CON TORNILLOS DE CENTRAJE.					

ANEXO 045-24-001-001-001-001

ANEXO 045-24-001-001-001-001

ANEXO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.0.- SISTEMA DE ENFOQUE COARAL.				
1.0.1.- MACROMETRICO.				
1.0.2.- MICROMETRICO.				
1.10.- SISTEMA DE ILUMINACIÓN.				
1.10.1.- FUENTE DE LUZ HALÓGENA A 30 W DV, COMO MÍNIMO O ILUMINACIÓN LED.				
1.10.2.- CORRECCIÓN O BALANCEO DE LUZ DE DÍA (FILTRO AZUL).				
1.10.3.- ILUMINACIÓN KODAKER.				
1.10.4.- DIAFRAGMA DE CAMPO.				
1.11.- SISTEMA ANTIRREFLEJO EN ÓPTICA.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- FUNDA DE PROTECCIÓN.				
2.2.- PUNTERO VISIBLE EN OCULAR.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- UN FRASCO DE ACEITE DE INMERSIÓN DE 5 ML. MÍNIMO, DE LA MISMA MARCA QUE EL MICROSCOPIO.				
3.2.- UN FOCO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE EN EL CASO DE LUZ HALÓGENA.				
4.- ALIMENTACIÓN:				
4.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V +/- 10%, 60 HZ.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYENDO REPARACIONES Y MANO DE OBRA SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANERAS DE AGUILEO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				

PLANTILLA DE RESPONSABILIDADES

ANEXO TÉCNICO

2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOA O CE O JS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DISEÑO 04524	
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		IDENTIFICADOR DE FOLIO		EQUIPO TITULO	
NO. DE PARTICIPACIÓN		VERSIÓN			
I. DATOS DEL OPERENTE					
EMPRESA		MARCA			
PATENTE		MODELO			
PAÍS DE ORIGEN		CANTIDAD OFERTADA			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA		EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA		CANTIDAD	
CANTIDAD		EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA		CÓDIGO COLOR	
				50 UNIDADES	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGO MANUALE O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	
				PÁGINA DEL CATALOGO MANUALE FOLLETO EQUIPO	
				EVALUACIÓN DEL CONVOCANTE	
1. DESCRIPCIÓN					
1.1 - SISTEMA AUTOMATIZADO DE TINCIÓN DE PORTADUCTOS DE INMEDIACIÓN IN SITU E FARMACOTECNOLÓGICA ISH INC					
1.2 - PARA ESTUDIOS DE USO DIAGNÓSTICO IN VITRO					
1.3 - CAPACIDAD DE REALIZAR DE MANERA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:					
1.3.1 - ASIGNACIÓN Y PROTECCIÓN CELULAR					
1.3.2 - TINCIÓN INICIAL					
1.3.3 - CONTRASTACIÓN INICIAL					
1.3.4 - TINCIÓN INC DOBLE					
1.3.5 - FOTOGRAFADO					
1.3.6 - DESFOTOGRAFADO					
1.3.7 - TITULACIÓN					
1.4 - EL SISTEMA DEBE DE INCLUIR:					
1.4.1 - EQUIPO DE TINCIÓN DE PORTADUCTOS					
1.4.2 - CAJONES O UNIDADES DE TINCIÓN					
1.4.2.1 - CON CAPACIDAD DE PROCESAR POR LO MENOS 30 PORTADUCTOS A LA VEZ					
1.4.2.2 - DIMENSIONES DE LOS PORTADUCTOS DE 25 X 75 MM Y DE 25 X 70 MM					
1.4.3 - SISTEMA DISPENSADOR DE REACTIVOS					
1.4.4 - CAPACIDAD DE AL MENOS 30 RECIPIENTES DE REACTIVOS					
1.4.5 - CONTENEDORES DE REACTIVOS DE FLUIDOS					
1.4.6 - CONTROLADOR DE REACTIVOS					
1.5 - SISTEMA DE COMPUTO EQUIPADO CON EL SOFTWARE PARA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES:					
1.5.1 - MONITOR					
1.5.2 - SOFTWARE CON CAPACIDAD DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:					
1.5.1 - QUI ACCESO A DATOS DE LA TINCIÓN					
1.5.2 - GESTIONAR PORTADUCTOS					
1.5.3 - INDICAR AL USUARIO DE MANERA GRÁFICA LA INFORMACIÓN DEL PORTADUCTO					
1.5.4 - INDICAR EL ESTADO DEL CASO					
1.5.5 - PLANIFICAR Y GESTIONAR LA SESIÓN DE TINCIÓN					
1.5.6 - INDICAR QUE REACTIVOS SE DEBEN CARGAR ANTES DE INICIAR UNA SESIÓN					
1.5.7 - MOSTRAR VISTA GRÁFICA DE LOS INSTRUMENTOS					
1.5.8 - INDICAR AL USUARIO DE CUAL RECIPIENTE DE REACTIVOS DE DEBEN INICIAR LA CARGA					
1.5.9 - INDICAR AL USUARIO DE CUANDO DE DEBEN DE VACIAR LOS CONTENEDORES DE REACTIVOS					

FOLIO DISEÑO 04524

ANEXO 13 FOTOTECNICA

1464



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

18.10.- FUSIONE VISUALIZACIÓN DE ERRORES:				
18.10.1.- DENSIDAD DE ERRORES Y PERMANENCIA DE LOS ERRORES.				
18.10.2.- CON POSIBILIDAD DE INTERCONEXIÓN CON POR LO MENOS CINCO MODELOS DE SISTEMAS DE TRABAJO.				
18.10.3.- COMENTAR REFORMAS DE CONTROLES DE CALIDAD Y DE LAS DE SERVICIO.				
18.10.4.- GESTIONAR CUENTAS Y USUARIOS.				
18.10.5.- CUENTAS DE USUARIO Y CONTRASEÑA.				
18.10.6.- CONTROL DE CALIDAD.				
18.10.7.- CONTROL DE TIEMPO.				
18.10.8.- PUNTOS DE CONTROL.				
18.10.9.- CONEXIÓN A INTERNET.				
18.10.10.- CORRECTIVIDAD CON EL SISTEMA DE SIGUIENTE DE LAS COMISIONES.				
18.10.11.- ACCESIBILIDAD.				
18.10.12.- BATERIA PARA INFORMES.				
18.10.13.- CONSUMIBLES.				
18.10.14.- EQUIPOS DE ARMADO COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO (OJO EQUIPO CERTIFICADO).				
18.10.15.- RECALIBRACION.				
18.10.16.- BLOQUEO DE MODELO.				
18.10.17.- INSTALACIÓN Y PURTA EN MARCA.				
18.10.18.- CONECTIVIDAD ELÉCTRICA, 150-250 V, 50/60 HZ.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDOS CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
5.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBIDAMENTE EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)	
7.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBIDAMENTE EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
8.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOS DE OBRERO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL VIAJE CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS CHUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO		VIGENCIA (E- CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE PROPIA Y CORRESPONDIENTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICADOS DE ORIGEN DE IMPORTACIÓN:		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FOM-0-CE O JNE O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.		
3.- CERTIFICADOS DE FABRICACIÓN EN MÉXICO:		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-041-SSA1-2012, BUCHAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.		
CARTAS DE APOYO		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.		
Y		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.3.3 - DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:			
--	--	--	--

f

/

✓

11/7

2/7

X



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 001-02	
SUBSECTOR DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		MONITORADOR DE PULSA		NO. DE PARTIDA: 5311	
		513,000,0000 - 001		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
PAÍS DE ORIGEN:		MODELO:			
		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		CANTIDAD:		1	
DEFINICIÓN:		CÓDIGO CUCOP:		51900056	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA: CATALOGO, MANUAL DE USO, CUALQUIER OTRO RECURSO QUE PROPORCIONE EL BIEN)	
1. DESCRIPCIÓN:				PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL DE USO, FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	
1.1.- CAMPANA DE HUMOS PARA LABORATORIO EN ACSIO INCONDICIONABLE 50X (ÁREA DE TRABAJO, LATERALES, TRASPALEDO Y TOLDO).					
1.2.- DIMENSIONES:					
1.2.1.- LARGO: 150 CM.					
1.2.2.- ANCHO: 60 CM.					
1.2.3.- ALTO: DE ACUERDO A LA ALTURA DEL ÁREA.					
1.3.- EXTRACCIÓN DEL HUMO HACIA EL EXTERIOR DEL EDIFICIO.					
1.4.- CORTINA CON DESLIZAMIENTO VERTICAL CON CRISTAL DE ALTA CALIDAD SUSTITUIBLE.					
1.5.- CUENTA CON AL MENOS 1 VÁLVULA PARA AGUA DE CONTROL EXTERNO Y AL MENOS 1 VÁLVULA PARA GAS DE CONTROL EXTERNO.					
1.6.- ILUMINACIÓN POR MEDIO DE LEDS PARA EL ÁREA DE TRABAJO.					
1.7.- PANEL DE CONTROL INTEGRADO PARA EL PUNDEO DE MOTOR Y LÁMPARA Y MOTOR.					
1.8.- CON AL MENOS 1 CONTACTO POLARIZADO DE 120V.					
2. ACCESORIOS:					
2.1.- NO REQUIERE.					
3. CONSUMIBLES:					
3.1.- NO REQUIERE.					
4. ALIMENTACIÓN:					
4.1.- 220 V. 60 Hz.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN		VALORACIÓN DEL BIEN		VALORACIÓN DEL BIEN	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL BIEN		VALORACIÓN DEL BIEN	
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.					
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.					
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CEEFRENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MENSA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FIRMAS Y LOS TEMAS DEBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL CEEFRENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON ORILLA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIMIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, IMPRESO Y FOTOCOPIADO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROMESA Y COMPROMISO DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, F.O.D. O E.O. O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
2.3.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.4.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CUENTE AL FABRICANTE DEL MODULARIO MÉDICO.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-S3A1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

HS

8



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

III. REPARACIONES			
A.1. NO REQUIERE			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VÍCIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.			
EXPACIACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- NO APLICA.			
OTRAS PRESCRIPCIONES ASIGNABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.			
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN CONSTAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE RESASAS, RALLADURAS, FLOS, GOLPES, ADOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTARLO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VERIFICAR (EN CASO DE APLICAR)
VI. REGISTRO SANITARIO			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
VII. CERTIFICADOS			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
VIII. CARTA DE APOYO			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

NOVO 00000000000000000000

ANEXO 1.3. NORMA TÉCNICA

2 de 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.2. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.2.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.2.3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE VAO, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0071 045-24	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5211	
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E HERRAMIENTAS		VERSIÓN 1	
1. DATOS DEL OFERTANTE			
EMPRESA:		NOMBRE:	
RASBANDANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MESA DE 230 ACRÓ INMOVILIZABLE (CON GABINETES)	CANTIDAD:	2
DEFINICIÓN:	MESA DE 230 ACRÓ INMOVILIZABLE	CÓDIGO CUSOP:	51100040
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMATO PDF (REFERENCIA A PLANOS, VÍDEOS, O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO MANEJO, FOLLETO DEL ARCHIVO PDF
EVALUACIÓN (NO CUMPLIMIENTO DEL COMANDO)			
1.- DESCRIPCIÓN:			
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACRÓ INMOVILIZABLE TIPO ACR 204.			
1.2.- DIMENSIONES: 230 CM DE LARGO, 100 CM DE FONDO Y 80 CM DE ALTURA.			
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACRÓ INMOVILIZABLE TIPO 204 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.			
1.4.- CON POSTERIORIDAD DE LÁMINA DE ACRÓ INMOVILIZABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.			
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS DIVISORES PARA MONITORES DE TRIADABLUO EN LA PARTE CERCANA A MURO A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.			
1.5.1.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACRÓ CALIBRE 18 CILINDRADO 23 X 30 MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE SUPERIOR DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.			
1.5.2.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 230 KG O MAYOR.			
1.5.3.- CON 4 CAJONES PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTANA FRONTAL) DE LAMINA DE ACRÓ INMOVILIZABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.			
1.5.4.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.5.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.6.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.7.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.8.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.9.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.10.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.11.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.12.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.13.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.14.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.15.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.16.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.17.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.18.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.19.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.20.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.21.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.22.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.23.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.24.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.25.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.26.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.27.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.28.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.29.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.30.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.31.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.32.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.33.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.34.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.35.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.36.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.37.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.38.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.39.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.40.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.41.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.42.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.43.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.44.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.45.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.46.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.47.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.48.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.49.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.50.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.51.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.52.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.53.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.54.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.55.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.56.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.57.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.58.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.59.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.60.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.61.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.62.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.63.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.64.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.65.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.66.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.67.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.68.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.69.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.70.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.71.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.72.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.73.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.74.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.75.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.76.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.77.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.78.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.79.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.80.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.81.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.82.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.83.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.84.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.85.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.86.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.87.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.88.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.89.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.90.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.91.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.92.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.93.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.94.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.95.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.96.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.97.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.98.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.99.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
1.5.100.- CON JALADERAS EMBITIDAS.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- NO SE QUIERE.			
2.2.- REF. TÉCNICA.			

FOLIO 0071 045-24

ANEXO 12 TÉCNICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.1. NO REQUIERE			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
DESCRIPCIÓN DEL OBTENIENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
CARANTENA DEL BIEN 1.1- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO 1- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, COINCIDENCIAS DISTINTAS A LAS DISGUNTAS, VICES OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.			
ENTREGA DEL BIEN 1.2- NO APLICA			
ENTREGA DEL BIEN 1.3- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.3.1- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESGANCALAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN. 1.3.2- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.3- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE RFPA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REDABAS, RALLADURAS, FILDES, GOLPES, AGRIETADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTE AL OBTENIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	AGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO 1.1- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RECURRIMIENTO EMITIDA POR LA COFOPRI O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
CERTIFICACIONES 2.1- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE. 2.2- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INDESTRUCTIBLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CUENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3. CARTA DE APOYO			
3.1- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
3.2- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OBTENIENTE.			
3.2.2- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OBTENIENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 045-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		511.000.0200-002		N.O. DE PARTICIPACIÓN	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:		CANTIDAD OFERTADA:	
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE		CANTIDAD:	
				2	
DEFINICIÓN:		MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE		CÓDIGO CUCOT:	
				51100040	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIAL A CUALQUIER OTRO ARCHIVO QUE OBSERVE EL BIEN)	
1.- DESCRIPCIÓN:				PACIENTE DEL CATALOGO MANEJO FOLLETO DEL ARCHIVO	
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.					
1.2.- DIMENSIONES: 230 CM DE LARGO, 100 CM DE FONDO Y 90CM DE ALTURA.					
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO					
1.4.- CON PESTANA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.					
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRAZABILIDAD EN LA PARTE CERCANA A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.					
1.5.1.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.					
1.5.2.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" (32 X 32MM) CALIBRE 18.					
1.5.3.- CON TAPAS LATERALES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.					
1.5.4.- CON TAPA TRASERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.					
1.5.5.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 200KG O MAYOR.					
1.6.- CON CUATRO CAJONES LATERALES, PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTANA FRONTAL), DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.					
1.6.1.- CON JALADERAS EMBITIDAS.					
1.6.2.- CORREDERAS DE FÁCIL DESLIZAMIENTO.					
1.6.3.- CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.					
1.7.- CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO 6063, CON CUBIERTA ANTIARRASTANTE DE HULE MACIZO.					
1.8.- ACABADO:					
1.8.1.- SIN REMACHES, NI HENDIDURAS.					
1.8.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN GANCIO REDONDEADOS.					
1.8.3.- LOS DOBLADOS DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.					

FOLIO 045-24

ARCHIVO TÉCNICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.6.- EL PUEDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME, DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE				
3.- REPARACIONES:				
3.1.- NO REQUIERE				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VÍCIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		
3.- NO APLICA.		
4.- OTRAS PRESUPUESTACIONES APLICABLES AL BIEN: ARRENDAMIENTO O SERVICIO		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE CARGA Y DESCARGA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBARBAS, RALLADURAS, FILDS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COPIEPIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL AGUERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3.- CARTA DE APOYO			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
3.1.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO 0011 DE 24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		511 000 8209 - 003		NO. DE PARTIDAS: 5311	
				VERSIÓN 1:	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	1		
DEFINICIÓN:	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	CÓDIGO CUCOP:	51100040		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ENTREGA EN: FORMA DE ENTREGA EN: CATÁLOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESPONGA EL BIEN	PRECIA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCAANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.					
1.2.- DIMENSIONES: 120 CM DE LARGO, 100 CM DE FONDO Y 90CM DE ALTURA.					
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.					
1.4.- CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.					
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRABAJANDO EN LA PARTE DE DENTADA A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.					
1.5.1.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.					
1.5.2.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL, PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" (32 X 32 MM) CALIBRE 18.					
1.5.3.- CON TAPAS LATERALES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.					
1.5.4.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 80 KG O MAYOR.					
1.6.- CON 3 CAJONES PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTAÑA FRONTAL), DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.					
1.6.1.- CON JALADERAS EMBUJADAS.					
1.6.2.- CORREDERAS DE FÁCIL DESLIZAMIENTO.					
1.6.3.- CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.					
1.7.- CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAMANTE DE HULE MACIZO.					
1.8.- ACABADOS:					
1.8.1.- SIN REMACHES, NITENIDOURAS.					
1.8.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS.					
1.8.3.- LOS DOBLES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.					
1.8.4.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- NO REQUIERE.					
3.- REPARACIONES:					
3.1.- NO REQUIERE.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCAANTE)	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ADICIONES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANUTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MAYO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		
CAVITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- NO APLICA		
OTRAS PRUEBAS NO DE APLICABLES AL BIEN, QUE SEAN DE CARÁCTER TIPO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE POMA TÉCNICA, ASI COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MODULARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBASAS, RALLADURAS, FUELOS, GOLPES, ADOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VERIFICAR (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS:			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL APARATO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MODULARIO MÉDICO.			
3.- CARTA DE APOYO:			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETEADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
---	--	--	--



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		
CARACTERIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- NO APLICA		
OTRAS DESCRIPCIONES ADICIONALES DE BIEN ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMBALE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBASAS, PALADURAS, FLOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.			
2. CERTIFICADOS			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTIDORIENSTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE AGENCIA INDEPENDIENTE ASINADA DEL FABRICANTE DEL AGERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3. CARTA DE APOYO			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 048-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		511.000.6200 - 004		NO. DE PARTIDA: 5211	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:		MESA DE 290 ACERO INOXIDABLE		CANTIDAD: 2	
DETALLACIÓN:		MESA DE 290 ACERO INOXIDABLE, PARA LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA		CÓDIGO CUCOP: 51100040	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, REFERENCIA A CATALOGOS NACIONALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	
1. DESCRIPCIÓN:				PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.				EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.2.- DIMENSIONES: 290 CM DE LARGO, 60 CM DE FONDO Y 70 CM DE ALTURA.					
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.					
1.4.- CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.					
1.5.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.					
1.5.1.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL, PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" (32 X 32 MM) CALIBRE 18.					
1.5.2.- CON TAPAS LATERALES Y TRASERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.					
1.5.3.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 70 KG O MAYOR.					
1.6.- SIN CAJONES.					
1.7.- CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE DE PULIDO MACIZO.					
1.8.- ACABADOS:					
1.8.1.- SIN REMACHES, NI HENDIDURAS.					
1.8.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS.					
1.8.3.- LOS DOBLICES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.					
1.8.4.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER:					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- NO REQUIERE.					
3.- REPARACIONES:					
3.1.- NO REQUIERE.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.3.3. - DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
--	--	--	--	--

#

h

14)

2

8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 01 DE 048-24	
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		IDENTIFICADOR DE FICHA		NO. DE PARTIDA: 5311	
		511,000,000 - 005		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA PARTICIPANTE		MARCA			
PAÍS DE ORIGEN		CANTIDAD OFERTADA			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN CONTENIDO		MESA DE 60 ACERO INOXIDABLE		CANTIDAD	
DEFINICIÓN		MESA DE 60 CM DE ACERO INOXIDABLE PARA LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA		51100000	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DETERMINACIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO Y FORMATO POR IDENTIFICACIÓN A CATALOGOS MANUALES Y/O CATALOGOS OFICIALES DE BIENES DE LA UNIDAD OFERTADA	PÁGINA DEL CATALOGO MANUAL O LISTADO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN COMO ESTÁNDAR DEL CONVOCANTE	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN REFINIDO A MAYOR, DE ACERO INOXIDABLE (EQUIPO) 204.					
1.2.- DIMENSIONES: 60 CM DE LARGO, 45 CM DE FONDO Y 90 CM DE ALTURA.					
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.					
1.4.- CON PESTAÑA SUPERIOR DE 10 MM DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.					
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONTAJES DE TRADUCCIÓN EN LA PARTE SUPERIOR, A MAYOR O A MENOR DE LA SUPERFICIE DE LA PESTAÑA.					
1.6.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CUADRADO 15 X 15 MM ENTRE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL PUNTO DE FLEXIÓN.					
1.7.- LA PESTAÑA DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL, DEBE SER DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, DE 15 X 15 MM, CON UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONTAJES DE TRADUCCIÓN EN LA PARTE SUPERIOR, A MAYOR O A MENOR DE LA SUPERFICIE DE LA PESTAÑA.					
1.8.- CON TAPAS LATERALES Y TRASERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA PESTAÑA.					
1.9.- CON GARANTÍA UN SOFORTE DE PESO DE 50 KG O MAYOR.					
1.10.- SIN CAÑONES.					
1.11.- CON REGATONES, FUNDONES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PANTAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTERIOR DE HULE MACIZO.					
1.12.- ACABADOS:					
1.12.1.- SIN REMANOS, MENDUGIAS.					
1.12.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARESTAS EN BORTOS REDONDEADOS.					
1.13.- LOS DOBLES O DEFECTOS EN SUS DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ACABADOS.					
1.14.- EL TUBO DEL ACERO INOXIDABLE DEBE SER UNIFORME, DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- NO REQUIERE.					
2.2.- REFACCIONES:					
2.1.- NO REQUIERE.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN		DETERMINACIÓN DEL BIEN OFERTADO		EVALUACIÓN COMO ESTÁNDAR DEL CONVOCANTE	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO		VALUACIÓN DEL OFERENTE		VALUACIÓN COMO ESTÁNDAR DEL CONVOCANTE	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR LA REPARACIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPERACIONES DE INTENTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL AREA USUARIA.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

INDICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.1. NO APLICA			
OTRAS INDICACIONES QUE APLICARÁN AL BIEN, ADECUAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.			
1.2. LAS MANIOBRAS DE ADECUO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBLARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE: RIBETES, RALLADURAS, FLEQUEOS, GOLPES, APOLAMENOS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO (EN PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
CERTIFICACIÓN SANITARIA			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RECONOCIMIENTO DADO POR LA SECRETARÍA O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.			
CERTIFICACIONES			
2.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INDESTRUCTIBLE ALIEN DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
CARTAS DE APOYO			
3.1.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.2. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
3.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
3.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.2.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
3.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DITE 048-24	
Subsecretaría de Planeación y Recursos		IDENTIFICADOR DE FICHA:		531.335.1031 - 002	
				NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	ESTERILIZADOR DE PAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÍODO DE HORROGENIO			CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	ESTERILIZADOR DE BLA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÍODO DE HORROGENIO			CLAVE COMPLETO:	531.335.1031
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DE ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CUALQUIER MANUAL DE USO, GUÍA DE USO, REQUERIMIENTO, O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN)	PÁGINA DEL CATALOGO	MANUAL O FOLLETO DEL PRODUCTO	EVALUACIÓN DEL BIEN OFERTADO
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Volumen del de la cámara de 100 L como mínimo, de 4000 cm ³ .					
1.1.1.- Dimensiones externas 0.8m (810mm) x 1.0m (1015mm) x 1.70m (1700mm) como mínimo.					
1.1.2.- Dimensiones de la cámara de 0.8m x 0.24m x 1.075m como mínimo.					
1.2.- Temperatura de 40-55 (°C).					
1.3.- Sistema de seguridad que impida la apertura de puertas, durante el período de esterilización.					
1.4.- Sistema de seguridad que impida la apertura de puertas, durante el período de enfriamiento.					
1.5.- Sistema de detección de fallas y diagnóstico por medio de un microprocesador, que controle el ciclo.					
1.6.- Pantalla digital para monitoreo de variables principales de operación: temperatura, tiempo y presión de esterilización.					
1.7.- Impresora integrada para el registro automático del proceso de esterilización, en formato electrónico, mediante un sensor.					
1.8.- Filtro HEPA, que purifica el aire.					
1.9.- Alarmas audibles y visuales para mal funcionamiento y error de tiempo, excedimiento de ciclo.					
1.10.- Alarma de perforación del proceso y programada de esterilización.					
1.11.- Bases móviles.					
2. ACCESORIOS:					
2.1.- Instrucciones de instalación, compatibles con el equipo ofertado.					
2.2.- Software técnico, compatible con el equipo ofertado.					
3. CONSUMIBLES:					
3.1.- Cables de agente esterilizante al 50% (10 carretes).					
3.2.- Papel en rollo para la impresión (10 hojas).					
3.3.- Enchufes para impresora (3 pines) según la tecnología que utilicen.					
3.4.- Botón de encendido para función de diagnóstico (50 piezas).					
3.5.- Botón de encendido para función de diagnóstico (50 piezas).					
3.6.- Sistema de detección de fallas, para monitorear los niveles de gas que se utiliza.					
4. RECALCULOS:					
4.1.- Los cálculos deben ser los seleccionados de acuerdo a las necesidades, según y modelo.					
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:					
5.1.- Consumo eléctrico 200-200 VAC, 50/60 HZ.					
5.2.- La instalación del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o taller del propio hospital.					
5.3.- Consumir todos los consumibles necesarios para que el equipo funcione adecuadamente en los tiempos que indica el fabricante.					
5.4.- Como parte de la oferta, el proveedor debe incluir en su oferta los costos de instalación y el equipo.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN BASADA EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE			
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN BASADA EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE			
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL HORARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRAL, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA).					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.- LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EQUIVOS DE REALIZACION DEL NUMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACION	DESCRIPCION DEL BIEN	EVALUACION (LRO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION DEL USUARIO Y DEL TECNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	EVALUACION (LRO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION SIN COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACION, REQUERIDO ELEVACION CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SEAN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO, ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMAS VIGENTES, POSTERIOR A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCION DE PUESTA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE EQUIPO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA GUIA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR EN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "LISTO TIEMPO".		
V. DOCUMENTACION (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN FORMATO PDF	NUMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO		VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA COMPAÑIA, ANEXADO Y REVISADO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, PROPIA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO ENTREGADA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.		
2.- CERTIFICADOS PARA LA COMERCIALIZACION DEL BIEN		
2.1.- CERTIFICADO DE LICENCIA, FOM O C.E. O J.O. O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.		
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EXPEDIDO POR COFEPRIS.		
CARTAS DE APOYO		
4.1.- CARTA DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.		

FORM 10112 - 01/01/2018 - PÁG. 224

ANEXO 1.2. FORMAS DE REGISTRO

2018



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
0			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

NOMBRE DEL OFERTANTE, APOYADORO O REPRESENTANTE LEGAL
FECHA
R.F.C. DEL OFERTANTE



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

114.1.- Puntos de instalación (s)				
114.2.- Faja de protección de la cámara.				
114.3.- Faja en el sensor de temperatura.				
114.4.- Faja en el sensor de presión.				
114.5.- Osmómetro de energía por radiación.				
115.- Regeneración térmica y microondas, con posibilidad de sujeción al monitor de muestra.				
116.1.- Registro del día de calibración, tal y como aparece en pantalla.				
116.2.- Fecha y hora.				
116.3.- Muestra a analizar.				
118.- Sistema de rotación de la presión y la temperatura en el modo de servicio.				
119.- Sistema de vacío controlado mínimo de dos etapas para reducir la presión de salida al producto y al punto de salida.				
118.- Límite diseñado para evitar que los contaminantes ingresen al sistema de suministro de agua y al calentador.				
119.- Sistema de alarma sonora para evitar que el equipo se apague en caso de falla.				
1.- ACCESORIOS:				
2.1.- Botella Térmica, compatible con el equipo ofertado.				
2.2.- Una copia de todos los datos de prueba disponibles, compatible con el software del equipo.				
2.3.- Una copia de todos los datos de prueba de todos los sensores, compatible con el software del equipo, para el caso de falla.				
2.4.- Todas las herramientas necesarias para el funcionamiento al 100% del equipo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Papeles en blanco para la impresión (10 hojas).				
4.- REACCIONES:				
4.1.- Las reacciones en el sistema de análisis de muestra a ser analizadas, reacciones y reactivos.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Caudal de flujo: 200-250 mL, 60 Hz 150V.				
5.2.- Instalación del equipo dentro de la sala de análisis en condiciones adecuadas para permitir el funcionamiento del equipo.				
5.3.- Conectar todos los sensores necesarios para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica la marca.				
5.4.- Conectar todos los sensores necesarios para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica la marca.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
DESCRIPCIÓN DEL OBLIGADO	EVALUACIÓN (SI/NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REACCIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.	
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL PERÍODO DE GARANTÍA, SIENDO NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, REPARABLES AL EQUIPO.	
4.- LAS REACCIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, IGUALES O SIMILARES AL MODELO DEL EQUIPO.	
5.- CAPACITACIÓN:	
5.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS CURSOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
5.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	
6.- OTRAS RESPONSABILIDADES APPLICABLES AL BIEN ADQUIRIDO O SERVICIO:	
6.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, REPARACIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN O LO BIEN ENTREGADO:	
6.1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN O LO BIEN ENTREGADO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.3.- LAS MANOS DE OBRAS HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CONFORMA EN CASO DE SER NECESARIO SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.1.- DURANTE LAS MANOS DE OBRAS DE CARTA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN A LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME LA NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
1.5.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JULDO DEL MANUAL DE USO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
1.5.2.- COLOCAR EN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIDAD EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTADO POR:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO ENVOLO (OBLIGATORIO)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA COMEFES, ANEXO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHO.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COMEFES O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2014.		
CERTIFICACIONES PARA REGISTRO SANITARIO:		
2.1.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA FARMACIA O DE ORO O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 9001:2015.		
CERTIFICACIONES PARA REGISTRO SANITARIO:		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA 41-6541-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COMEFES.		
CARTAS DE APOYO:		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.		
Y		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR DE CUMBRAS QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
O		
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 01 DE 048 DE		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y EQUIPOS		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA	531.611.0033 - 002	VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA PARTICIPANTE PAÍS DE ORIGEN	MARCA MODELO CANTIDAD OFERTADA			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS	CANTIDAD		
DEFINICIÓN	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS	CLAVE COMPLETA		
		531.611.0033		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ENTREGA Y/O FORMATOS DE ENTREGA CANTIDAD MANEJADA O CANTIDAD PROYECTADA QUE INCLUYE EL BIEN QUE INCLUYE EL BIEN	Página del Catalago Número Folios del Archivo PDF	VALORES (LOS PROYECTADOS CON VOLUNTAD)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1.- Generador de rayos X de alta frecuencia.				
1.2.- Potencia de radió dentro del rango de 50W a 75W o mayor.				
1.3.- Kilo voltaje (kV) dentro del rango de 23 o menor a 49 o mayor, en incrementos de 1 kV.				
1.4.- Rango de mA de 5 a menor a 600 o mayor.				
1.5.- Tiempos de exposición automática para el punto focal grueso dentro del rango de 10 ms a 4 s o mayor.				
1.6.- Tiempos de exposición automática para el punto focal fino dentro del rango de 10 ms a mayor a 8 s o mayor.				
1.7.- Tubo de rayos X:				
1.7.1.- Anodo rotatorio bifocal de Mo, Rh o W (multifocal, rotación longitudinal).				
1.7.2.- Capacidad calórica del ánodo igual o mayor a 100,000 JAU.				
1.7.3.- Filtro de Mo, Rh, Al o Ag (rotatorio, fijo, aluminio o platino) y sus combinaciones.				
1.7.4.- Punto focal grueso de 0.2 mm.				
1.7.5.- Punto focal fino de 0.1 mm.				
1.7.6.- Disipación continua máxima del ánodo igual o mayor a 60,000 JAU/min.				
1.7.7.- Rango de velocidad del ánodo de 8,670 rpm a 8,600 rpm o mayor.				
1.8.- Detector digital:				
1.8.1.- De salmón amorpho, índice de costo o alto amorpho.				
1.8.2.- Tamaño del detector de 24 x 29 cm o mayor.				
1.8.3.- Profundidad de bits de imagen o resolución de 14 bits o mayor.				
1.8.4.- Tamaño del pixel 100 µm o menor.				
1.8.5.- Matriz de imagen de 2,048 x 3,284 megapíxeles o mayor.				
1.8.6.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 1 µmm a 50%. 1.8.7.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 5 µmm a 25%. 1.8.- Grado de inclinación con relación motorización y movimiento vertical.				
1.9.1.- Colimador automático o seleccionable por el usuario.				
1.9.2.- Movimiento de rotación de -150° o mayor a 150° o mayor.				
1.9.3.- Desplazamiento vertical de 55 cm o mayor.				
1.9.4.- Distancia foco imagen (FFI o SID) igual o mayor a 85 cm.				
1.9.5.- Indicador de espesor de mama comprimida, de fuerza de compresión y angulación del brazo.				
1.10.- Reglas o sistema de suspensión.				
1.11.- Magnificador de 1.5X o mayor.				
1.12.- Sistema de compresión automática y manual.				
1.12.1.- Rango de fuerza de compresión de 250 o menor a 116N o mayor.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.13.- Pallet de almacenamiento para cama grande, pallet de compresión para cama pequeña, cono de compresión, cono de proyección y pallet con rejilla telescópica.					
1.14.- Manopla, pantalla táctil con óptica empotrada de 0.5 mm.					
1.15.- Interruptor de pie o de mano.					
1.16.- Control de velocidad automática (AVC).					
1.17.- Estación de anestesia con pantalla LCD, TFT o LED de visualización de 21 pulgadas o mayor y de 3 megapíxeles o mayor.					
1.18.- Disco duro de 500 GB o mayor.					
1.19.- Unidades DICOM 3.0 worklist, print, storage, archive contingency, audit/tracking y APP.					
1.20.- Herramientas para gestión de imágenes con visualizador DICOM y licencia DICOM media storage.					
1.21.- Estación:					
1.21.1.- Montada en el mesógrafo.					
1.21.2.- Con pantalla abierta o plegada o con ventosa giratoria.					
1.21.3.- Ángulo de barrido mayor o igual a 10°.					
1.21.4.- Adaptador para dispositivo de toma de imagen para trabajar con agua compresión y marca y modelo del sistema de imagen.					
1.21.5.- Ajuste automático de la aguja.					
1.21.6.- Proyectores de agua electrónica.					
1.21.7.- Precisión de 1 mm o menor en los ejes X, Y y Z.					
1.21.8.- Área de la imagen de al menos 50 x 40 mm.					
1.21.9.- Dosis para imagen.					
1.22.- Tomografía:					
1.22.1.- Velocidad de transacción seleccionable (NOE, RÁPIDO, LCC, SILEN).					
1.22.2.- Tiempo de barrido 25 segundos o menor.					
1.22.3.- Ángulo de barrido mayor o igual a 10°.					
1.22.4.- Espesor o espesor en cortes o planes reconstruibles de 1 mm o menor.					
1.22.5.- Número de disparos o proyecciones generadas de 5 o mayor.					
1.22.6.- Dosis efectiva por tomografía no debe rebasar 3 mSv bajo condiciones de referencia por proyección, conforme a la NOM vigente.					
1.22.7.- Software para reconstrucción y procesamiento posterior.					
1.23.- Estación de trabajo de revisión, con dos pantallas LCD, TFT o LED de 21 pulgadas o mayor, con matriz de 5 megapíxeles por una pantalla de 10 megapíxeles o mayor y monitor integrado para calibración. Con herramientas dedicadas para mesografía y observación. Almacenamiento en disco duro de 1 TB o mayor.					
1.24.- Herramienta de control de calidad.					
1.25.- Mesografía con medio de consumo (CMS) mediante técnica de entropía dual.					
2. ACCESORIOS:					
2.1.- Sistema de almacenamiento automático (UPS) para el equipo de radiografía con un tiempo de respaldo de al menos 10 minutos.					
2.2.- Robot controlador de CINEVO para estudios de estomatología, compatible con el equipo de imagen.					
2.3.- Sistema de almacenamiento automático (UPS) para la estación de trabajo de revisión.					
3. CONSUMIBLES:					
3.1.- Disco duro de 500 GB o mayor.					
3.2.- Herramientas para gestión de imágenes.					
3.3.- Agua de alta pureza para imagen y energía eléctrica con el equipo de imagen.					
3.4.- Agua para imagen.					
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:					
4.1.- Alimentación eléctrica: 220 V ~ 60 Hz.					
4.2.- Deberá instalarse en la unidad médica por personal calificado por el fabricante y/o dealer del equipo de imagen.					
4.3.- Sistema de aire acondicionado con capacidad suficiente para mantener al equipo dentro del área designada a una temperatura de 20°C a 24°C.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.4.- Sistema de líneas independientes para la unidad radiológica.				
4.5.- Levantamiento de planos de radiación.				
4.6.- Cápsula de memoria analítica, realizada por asesores especializados en seguridad radiológica.				
4.7.- Programa de pruebas de control de calidad.				
4.8.- Adecuaciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a la NOM-223-SSA1-2002.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS RESPONSABILIDADES ESPECIALES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
ARRENDAMIENTO O SERVICIO				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) EMITIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-223-SSA1-2002, TALES COMO: MEMORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE BUNDLES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN; ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

ANEXO 2.1. FUNDA MÓDICA.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO 01 DE 02	
DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE LAS ISLAS SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA		IDENTIFICADOR DE FICHA: 331.234.0155-001		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERENTE					
EMPRESA: CALIMED S.A.		MÁRCA: MEDICAL		CATEGORÍA: EQUIPO MÉDICO	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
NOMBRE COMERCIAL: TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES: UNIDAD PARA		CAPACIDAD:		1	
DE FABRICA: UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES		CLAVE COMERCIAL:		331.234.0155	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN OFERTADO	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Equipo de tomografía computarizada con un tiempo de rotación total y axial en giro completo de 360 grados a 0.4 segundos o menor en cualquier ángulo del cuerpo.					
1.2.- De 64 cortes o mayor no un giro completo de 360º de barrido axial.					
1.3.- Gantry					
1.3.1.- Apertura de 120° o mayor a 120° o mayor					
1.3.2.- Apertura de 70 cm. o mayor.					
1.4.- Control de movimiento tanto axial como en la corona del paciente.					
1.5.- Sistema de telecomunicación con el paciente y de otros vital.					
1.6.- Mesa de paciente:					
1.6.1.- Capacidad de carga de la mesa de 300 kg o mayor.					
1.6.2.- Sistema de posicionamiento en 2 ejes (vertical y horizontal).					
1.6.3.- Atención en el menor caso para definir el plano de corte.					
1.7.- Sistema de Rayos X					
1.7.1.- Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 7.5 MJU o mayor.					
1.7.2.- Capacidad de disparación de calor					
1.7.3.- Tasa máxima de calentamiento del ánodo					
1.8.- Rotador de rayos X					
1.9.- Con un espesor de corte menor o igual a 0.625 mm en todas las cortes.					
1.10.- Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 20 imágenes o mayor por segundo.					
1.11.- Resolución espacial con un mínimo de 14 lp/cm, o mayor a 9% MTF o resolución isotópica de 0.35 mm o menor.					
1.12.- Consola del operador o estación de adquisición (la consola y el monitor deben de ser correspondiente a la marca y potencia del equipo).					
1.12.1.- Display de imagen.					
1.12.2.- Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 21" o mayor (verificar marca y modelo).					
1.12.3.- Alcance de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.					
1.12.4.- Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 4 TB o mayor.					
1.12.5.- Quemador de CD o DVD.					
1.12.6.- Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (de la misma marca del equipo principal) y archivo de imágenes comprimidas por DICOM.					
1.12.7.- UPS con regulador de voltaje para el equipo de cómputo, con capacidad de soporte de 15 minutos o mayor a plena carga.					
1.12.8.- Programas de aplicación diagnóstica, herramientas básicas para imágenes:					
1.12.8.1.- Zoom					
1.12.8.2.- Rotación					
1.12.8.3.- Imagen especular o en 3D					
1.12.8.4.- Escala de grises					
1.12.8.5.- Opciones					
1.12.8.6.- Volúmenes					
1.12.9.- Software para modelación y ajuste de dosis en tiempo real.					
1.12.10.- Prefectura para perfil					
1.12.11.- MPR					
1.12.12.- Exprimiento automático de tableta					
1.12.13.- Angio CT.					
1.12.14.- MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT.					
1.12.15.- Visualización vascular en 3D					
1.12.16.- Aplicación para coronar					



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.12.17.-Aplicación para cirugía	
1.12.18.-Adaptación alminicomp con el ECG.	
1.12.19.-Software específico para cardiología y derivación vital.	
1.12.20.-Programa para la memoria de imágenes como para análisis visual y análisis en tiempo real.	
1.12.21.-Algoritmo de compensación de ruido en imágenes de CT con filtros o ajuste de calidad.	
1.12.22.-Perfilado general.	
1.12.23.-Con gráficos a color de software y hardware para almacenamiento digital por CT.	
1.12.24.-Software en español.	
1.12.25.-Ergonomía avanzada del todo.	
1.12.26.-Resolución de diagnóstico de datos de almacenamiento o SO, de imágenes MPX o MPR en tiempo real.	
1.12.27.-Interfaz de red Ethernet 100/100 Base T.	
1.13.-Laborio de trabajo automático o control de procesamiento (medir imagen y módulo desarrollado a la mano) GD (modo gráfico).	
1.13.1.- Dos pantallas planas TFT a LCD a color de alta resolución de 21" e interfaz (visualización y control).	
1.13.2.- Matriz de displays de 1024 x 1024 a mayor.	
1.13.3.- Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 1 TB o mayor.	
1.13.4.- Unidad posterior de CD y/o DVD.	
1.13.5.- Software para almacenar imágenes, reduciendo valor DICOM (de la misma cantidad del espacio personal (archivo) de imágenes, comprimidas con DICOM).	
1.13.6.-Programas integrados en la terminal postprocesamiento.	
1.13.7.- Herramientas básicas para diagnóstico.	
1.13.7.1.- Zoom.	
1.13.7.2.- Rotación.	
1.13.7.3.- Imagen expandida o en sujeción.	
1.13.7.4.- Datos de grises.	
1.13.7.5.- Escalas.	
1.13.7.6.- Volúmenes.	
1.13.8.- Paquete para la reproducción de estructuras óseas para anatomía.	
1.13.9.- Pantalla central.	
1.13.10.-Angio CT.	
1.13.11.-Reconstrucción de imágenes MPX.	
1.13.12.-Planes de cortes.	
1.13.13.-Reconstrucción de imágenes de series 3D: Reconstrucción o 3D, de imágenes MPX y MPR en tiempo real. Reconstrucción de curvas de objetos 3D representados volumétricos.	
1.13.14.-CT integrada con imágenes MPX y análisis cuantitativo de vasos.	
1.13.15.-Aplicación clínica, integrada por CT de vascularización, planificación de anestesia y estadísticas de control de calidad en imágenes de CT calcadas.	
1.13.16.- Software específico para cardiología vital.	
1.13.17.-Software específico para neurología de niños.	
1.13.18.-Reconstrucción de objetos de datos bidimensionales (anatomía).	
1.13.19.-Con Aplica con las siguientes modalidades: reconstrucción temporal, SPICCT o Modulo Nuclear.	
1.13.20.-Estimador de comunicación DICOM (de la misma medida del espacio personal (archivo) con las siguientes etapas de servicios básicos para su uso (en caso de fallo de la tarjeta de comunicación)).	
1.13.20.1.-DICOM Print Management.	
1.13.20.2.-DICOM Save.	
1.13.20.3.-DICOM Storage.	
1.13.20.4.-DICOM Storage Commitment.	
1.13.20.5.-DICOM Verify.	
1.13.20.6.-DICOM Verification Storage.	
1.13.20.7.-DICOM Media Storage.	
1.13.20.8.-DICOM MPPS (Onsite Patient Protocol Sync).	
1.13.20.9.-DICOM QueryRetrieve.	
1.13.21.- Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.	
1.13.22.- Software en español.	
2. ACCESORIOS:	
2.1.- Inyectores dual de flujo de contraste para aplicaciones de flujo (factor marca y mezcla) (fácil de instalar y limpiar).	
2.2.- Fuente de energía independiente UPS, con regulador de voltaje gran potencia, de al menos 10 circuitos para el funcionamiento de los sistemas (factor marca y factor marca).	
2.3.- Juego de herramientas para control de calidad.	
2.4.- Juego de comprobadores de seguridad para pacientes.	

FOR A COMPLETE LIST OF THE 1990-1991 RELEASES, SEE THE RELEASES LIST AT THE END OF THIS REPORT.

AND NO. 1, 2 FROM FLORIDA

20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.6.- Un 12 de posicionadores con agitadores para pedantes pediátricos.							
2.8.- Transformador de adaptación de acuerdo a la capacidad del equipo ofertado.							
2.7.- Bomba quemador de CNOVO para equipo de tomografía.							
3. CONSUMIBLES:							
3.1.- 30 juegos de dos tiras para el hyenter dual de medio de contraste (deberá adjuntar registro sanitario)							
3.2.- Caja de con 500 CD y 500 DVD							
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:							
4.1.- Voltaje Electrico de 220 V-480 V/60 Hz							
4.2.- Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.							
4.3.- Levantamiento de niveles de radiación.							
4.4.- Cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados.							
4.5.- Programa de pruebas de control de calidad.							
4.6.- Admoniciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a la NOM 229-SGAT-2002							
4.7.- Sistema de aire acondicionado para la unidad de tomografía.							
4.8.- Sistema de bombeo independiente para la unidad de tomografía.							
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA							
GARANTÍA DEL BIEN:							
1.- LA GARANTÍA DEBE CUMPLIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)					
MANTENIMIENTO:							
1.- LA EMPRESA PRESENTARÁ LA FUTURA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)					
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.							
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.							
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.							
ENTREGA:							
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBIDAMENTE EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)					
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.							
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN:							
ARRANQUE Y MONTAJE:							
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)					
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.							
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.							
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.							
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, O SOBRECARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.							



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024.

1.3.- ENTREGAR LA UNIDAD MÉDICA EL EQUIPO DOCUMENTO (O) QUE CORRESPONDA POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-003-SAN-SSA-2012, TALLER COMO MEDICINA ASISTENCIAL, VERIFICACION DE EQUIPOS, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, APLICABLES DURANTE EL PERIODO DE CAPACITACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, POR MENOS MENOS DE 10 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ MISMO DEBE ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CONCORDADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SALUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.			
1.4.- QUEDAR GARANTIZANDO Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SALUD Y/O SUS PACES DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR LA UNIDAD MÉDICA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS DE FORMA ELEGIDA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "COMPLIANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SALUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.			
2.- UN ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN EL ESTABLECIMIENTO SUPLENIR UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR EN EL COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.			

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PROVEEDOR SOLICITANTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	Y SERVICIO (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL TOMÓGRAFO E INYECTOR ENTREGADO POR LA COFOPRES, ANEXO Y			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL TOMÓGRAFO E INYECTOR PROPIA Y CORRESPONDIENTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL TOMÓGRAFO E INYECTOR NO REGISTRE REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO ENTREGADA POR LA COFOPRES O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, PAGO O DE ORIGEN EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 9001:2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-001-SAN-2012, SERVICIOS PRÁCTICAS DE FISIOTERAPIA EXPEDIDO POR COFOPRES.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO.			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
5.- DOCUMENTACIÓN PROVISORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR SECUNDARIO EN LÍNEA POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMT: 643-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.341.5481-002		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MARCA:			
FABRICANTE:	MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	CANTIDAD: 1		
DEFINICIÓN:	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	CLAVE COMPLETA: 531.341.5481		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL APORTE EN FORMA DE PDF DE TÉCNICA Y CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO MANUALES O FOLLETO DEL BIEN	EVALUACIÓN DEL EXPLICADOR DEL CONVOCANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Generador de rayos X de alta frecuencia:				
1.1.1.- Púlpito de control digital con exposímetro automático. (Indicar marca y modelo, correspondiente a la marca y modelo del equipo)				
1.1.2.- Corriente de 500 mA o mayor.				
1.1.3.- 80KV a 150KV o mayor.				
1.1.4.- Tiempo de exposición de 0.001 segundos o menor a 5 segundos o mayor.				
1.1.5.- Central automática de exposición o AEC.				
1.1.6.- Central automática de brillo.				
1.1.7.- Fluoroscopia continua y pulsada.				
1.1.8.- Con panel de control digital, que despiques W, mas y segundo o más.				
1.1.9.- Con capacidad de 90KV o mayor.				
1.2.- Selección de radiografía programada automáticamente, 200 programas o mayor.				
1.3.- Tubo de Rayos X:				
1.3.1.- Anodo rotatorio.				
1.3.2.- Capacidad catódica 600,000 HU o mayor.				
1.3.3.- Dos puntos focales:				
1.3.3.1.- Foco fino de 0.6 mm. o menor.				
1.3.3.2.- Foco grueso de 1.2 mm. o menor.				
1.3.4.- Distancia foco-película variable continuo.				
1.4.- Mesa de paciente basculante 90°/400°:				
1.4.1.- Con altura ajustable variable de 80 cm. o menor a 95 cm. o mayor.				
1.4.2.- Motorizada con telemando.				
1.4.3.- Con capacidad de soporte de peso de 180 kg. o mayor.				
1.4.4.- Cubierta deslizable en direcciones:				
1.4.4.1.- Cobertura del paciente longitudinal de 180 cm o mayor.				
1.4.4.2.- Transversal o lateral.				
1.5.- Cons de compresión motorizado o con ajuste de compresión.				
1.6.- Modos de operación:				
1.6.1.- Adquisición de 15 imágenes/segundo o mayor de matriz de 1Kx1K x 12 bits o mayor.				
1.6.2.- Fluoroscopia con sustracción digital en tiempo real (DBA).				
1.7.- Examen o consola de adquisición. (Indicar marca y modelo)				
1.7.1.- Dos pantallas LCD o TFT (Indicar marca y modelo)				
1.7.1.1.- Tamaño de 21" pulgadas o mayor.				
1.7.1.2.- Resolución 1K x 1K o mayor.				
1.7.1.3.- 14 bits o mayor.				
1.7.2.- Capacidad de almacenamiento de imágenes de 5,000 imágenes o mayor.				
1.7.3.- Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.				
1.7.4.- Estándar de comunicación DICOM (compatible con el equipo ofertado):				
1.7.4.1.- DICOM Verification				
1.7.4.2.- DICOM Send				
1.7.4.3.- DICOM Storage				
1.7.4.4.- DICOM Storage Commitment				
1.7.4.5.- DICOM Writable				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.7.4.6.- DICOM Print Management			
1.7.4.7.- DICOM Media Storage			
1.7.4.8.- DICOM RPS (Modality Performed Procedure Step)			
1.7.5.- Unidad grabadora de CD y DVD			
1.7.5.1.- Software para administrar resultados, incluyendo leer DICOM (de la misma marca del equipo ofertado o compatible con el mismo estándar)			
1.8.- Detector digital plano integracionado (p.a la mesa (indicar marca y modelo)			
1.8.1.- De sensor arreglo (a-04) o arreglo arreglo (a-04) o arreglo de Cero (C-0), con controlador de imagen de Cero.			
1.8.2.- Tamaño de 43 x 43 cm (17" x 17")			
1.8.3.- Marca de 2072 a 2072 píxeles o mayor.			
1.8.4.- A 14 bits o mayor			
1.8.5.- Que sea resistente al agua IP65			
1.8.6.- DQE de 60% o mayor o 3.1 (línea o mayor)			
1.9.- Con telemando móvil por radiotelefonía para la sala de examen y un telemando a distancia en la sala de control			
1.10.- Distancia focalizada varía de 150 cm a mayor.			
1.11.- Colimación manual y automática.			
1.12.- Sistema de transmisión entre sala de procedimientos y sala de control.			
2. ACCESORIOS:			
2.1.- Unidad de UPS para el sistema de cómputo			
2.2.- Inyección de muestra de control de al menos un (1) papel (según requerimiento)			
2.3.- Jaula lateral.			
2.4.- Repeta pin			
2.5.- Sistema UPS con supervisor de carga para sistema completo, con tiempo de respaldo de al menos 15 minutos a plena capacidad.			
2.6.- Robot quemador de COVID.			
3. CONSUMIBLES:			
3.1.- 30 Jeringas para inyección compatible con el ofertado			
3.2.- 300 CD o DVD			
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
4.1.- Alimentación eléctrica: 220-440 Volt ~10%, y 60 Hz.			
4.2.- Déficit de radiación en sala de estudio por personal capacitado por el fabricante y el del registro sanitario.			
4.3.- Levantamiento de elvato de radiación.			
4.4.- Cálculo de mermas anuales, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica automatizada.			
4.5.- Programa de pruebas de control de calidad.			
4.6.- Adecuaciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a la NOM 200-SSA1-2002			
4.7.- Sistema de banda independiente para la unidad radiológica.			
4.8.- Sistema de aire acondicionado para la unidad radiológica.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
GARANTÍA DEL EQUIPO		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO, INCLUYENDO REPARACIONES Y MAYO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE DEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	ESTRUCTURA USU EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON ORGA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) EMITIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-228-SSA1/2002, TALEN COMO: PROMESA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE BUNDAJES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN; ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.		
1.6.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMH Y O RIS-PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA GRATUITA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- CULCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL EQUIPO E INYECTOR EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE DEL EQUIPO E INYECTOR: PROMESA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL EQUIPO O INYECTOR NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2011.		
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA AL P.O. DE O.S. O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

C. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
4.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMISIDO POR COFEPRIS.			
VER CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO (EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL GERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.3
"CARTA GARANTÍA"

FECHA

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, ME COMPROMETO A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL BIEN _____ (CITAR DESCRIPCIÓN DEL BIEN; MARCA, MODELO), EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO _____ CUENTA CON UNA GARANTÍA MÍNIMA POR _____ (NO. DE AÑOS, SEGÚN ANEXO 1.2 APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN") AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.2 A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN EL CASO DE QUE EL (LOS) BIENES PRESENTE (N) FALLAS DURANTE EL PERIODO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.2, ME OBLIGO, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL BIEN DEFECTUOSO O DAÑADO, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BIEN PRESENTE FALLAS CONSTANTES O CONTINUAS EN UN LAPSO DE CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.2, ME OBLIGO, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL BIEN DEFECTUOSO O DAÑADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, PROPORCIONANDO UNA NUEVA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES PARA EL BIEN SUSTITUIDO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA ESTA SECRETARÍA.

NOTA: SE DEBE ANEXAR UNA CARTA GARANTÍA POR PARTIDA OFERTADA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.4
"ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS"

PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA PARA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 4 "MUESTRAS" DE ESTE ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO ATENDER LOS LINEAMIENTOS DESCRITOS EN EL MISMO NUMERAL.

LAS MUESTRAS PRESENTADAS DEBERÁN ESTAR ETIQUETADAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- NOMBRE DE LA IMAGEN (EN CASO DE SOLICITARSE IMAGEN).

NOTA: LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O NO PRESENTAR SIMULADOR DE PACIENTE, O PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

LISTA DE MUESTRAS

NO.	DESCRIPCIÓN	MUESTRA	MARCA/MODELO DEL BIEN	OBSERVACIONES
2	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR -MONITOR- MARCAPASO.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y SIMULADOR DE PACIENTE.		
3	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y SIMULADOR DE PACIENTE.		
4	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y SIMULADOR DE PACIENTE.		
18	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
19	ULTRASONÓGRAFO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
20	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA.		

Av. Insurgentes Norte 429, Colonia Narvarte Tlalcochitlan,
Avenida Consuelo, C.P. 06000, Ciudad de México.
T. 52732564.1333

DIRECCIÓN
VENDIDOS
OFICIO DEL GEL

26

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

		3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
21	ELASTÓGRAFO ULTRASÓNICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
24	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO		
28	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN DE PACIENTE OBESO. 2. TORAX DE PACIENTE OBESO.		
54	TOMOGRFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA.	UN ESTUDIO POR REGIÓN DE: 1. ANGIOGRAFÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS CON VISUALIZACIÓN DE LECHOS DISTALES. 2. ANGIOGRAFÍA ABDOMINAL PARA CALIBRACIÓN DE VASOS DEL PÁNCREAS, ARTERIORENALES Y CONDUCTO DE WIRSHUNG. 3. MULTIFÁSICA DE HÍGADO. 4. VALORACIÓN DE NÓDULO PULMONAR SOLITARIO Y ALTA RESOLUCIÓN PARENQUIMATOSA. 5. HIPERFUSIÓN CEREBRAL.		
55	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	UNA SECUENCIA DE: 1. RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBROSACRA LATERAL. 2. ABDOMEN TANGENCIAL CON RAYO HORIZONTAL.		

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL OFERENTE:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURNO
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSURNO
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURNO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.5

"CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA"

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER IMPRESO POR EL PARTICIPANTE Y PRESENTARLO REFERENCIADO CON LA PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR LA UNIDAD MÉDICA, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

UNIDAD HOSPITALARIA: _____ FECHA: _____
EMPRESA PARTICIPANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE (QUE ASISTE A LA VISITA): _____ FIRMA: _____
CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁ EL (LOS) EQUIPO (S): _____

ÁREA PARA EVALUAR

SERVICIO	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (V)	ALTO, ANCHO Y LARGO (CM)	ANCLAJE

OBSERVACIONES:

VO. BO. DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	CARGO	FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

Av. Insurgentes Poniente 473, Colonia Narvosa Tlalá, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México.
T. 55 121250 ext.1073

SEMA 010 SA
VERIFICADO
DISEÑO NO. 0010

25

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.6
"CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

FECHA (1)

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO. (2) (3)
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (4), DECLARO LO SIGUIENTE:
LA (5) PARTIDA (S) PROPUESTA (S) (5) PARA DICHA ADQUISICIÓN REFERENTE A (6)
QUE ESTAMOS OFERTANDO CUMPLE CON LAS NORMAS DEL PUNTO 6.2 (7)

B. NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PROVEEDOR:

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO CUMPLIMIENTO DE NORMAS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
3	ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
4	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
5	NÚMERO DE PARTIDA (S) QUE OFERTA
6	CARÁCTER DE LA ADQUISICIÓN.
7	CITAR LAS NORMAS QUE CUMPLAN DE ACUERDO CON EL PUNTO 6.2.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.7

"FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN"

FECHA DE APERTURA E INSTALACIÓN:	(1)		
NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA:	(2)		
NÚMERO DE CONTRATO:	(3)	PARTIDA PRESUPUESTAL:	(4)
CLAVE COMPENDIO O CODIGO CUOP:	(5)		
DESCRIPCIÓN:	(6)		
CANTIDAD DE BIENES:	(7)		
ÁREA DE INSTALACIÓN DEL BIEN:	(8)		
OBSERVACIONES:	SE REALIZA EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL (LOS) BIEN (ES) EN PRESENCIA DEL PERSONAL QUE FIRMA ESTE FORMATO, EN EL CUAL SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA (ANEXO 1.2), LA ENTREGA DE ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES, QUE EL BIEN NO PRESENTE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, QUE FUNCIONE CORRECTAMENTE Y SE LE COLOQUEN LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ENCONTRANDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: (9)		
EN EL PRESENTE ACTO, SE ENTREGA UN JUEGO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN A LA UNIDAD MÉDICA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA":			
DOCUMENTACIÓN	PRESENTA / NO PRESENTA/NO APLICA		
RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	(10)		
GUÍA RÁPIDA DEL PROCEDIMIENTO DE TECNOVIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE	(11)		

Av. Insurgentes Sur, No. 420, Colonia Insurgentes Sur, Ciudad de México, C.P. 06700, Ciudad de México.
T. 51 01 12 12 ext. 1223

DISEÑO 24
VERSIÓN 01
01/03/2024

20

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSURIOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURIOS



INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.	
LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.	(12)
A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN LAS FECHAS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA":	
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	FECHA
PRIMER MANTENIMIENTO	(13)
SEGUNDO MANTENIMIENTO	(14)
TERCER MANTENIMIENTO	(15)
CUARTO MANTENIMIENTO	(16)

(17) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	(18) NOMBRE Y FIRMA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
(19) NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	(20) NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA
(21) SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Narvosa, Delegación
Madrugada, C.P. 06500, Ciudad de México,
T. 55231252 ext.1373.

D/SN 048-24
VERSIÓN DE
09/00 NO. 0531

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 1.7

1. FECHA DE CUÁNDO SE REALICE LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.
2. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA DONDE SE ESTARÁ HACIENDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.
3. NÚMERO DE CONTRATO.
4. PARTIDA PRESUPUESTAL, EN ESTE CASO ES LA 5311.
5. CLAVE COMPENDIO, DEBERÁ COLOCAR LA CLAVE COMPENDIO O CODIGO CUCOP DEL BIEN.
6. DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.
7. DEBERÁ COLOCAR CANTIDAD DE BIENES ENTREGADOS POR PARTIDA SOLICITADA.
8. ÁREA DE RESGUARDO O INSTALACIÓN DEL BIEN.
9. SE DEBE AÑOTAR SI EXISTE ALGUN FALTANTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA", ASÍ COMO SI EL BIEN PRESENTA O NO DEFECTOS DE FABRICACIÓN, SI FUNCIONA O NO FUNCIONA CORRECTAMENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y SE LE COLOCARON O NO LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
10. SE DEBE COLOCAR SI PRESENTA O NO PRESENTA LA RUTINA DE MANTENIMIENTO.
11. SE DEBE COLOCAR SI PRESENTA O NO PRESENTA LA GUÍA RÁPIDA DEL PROCEDIMIENTO DE TECNOSIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
12. SE DEBE COLOCAR SI PRESENTA O NO PRESENTA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO, CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS).
13. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 1 DEL ANEXO 1.7 "FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN".
14. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
15. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL TERCER MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DEL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
16. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL CUARTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DEL TERCER MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
NOTA: SI EL EQUIPO, NO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA", SE DEBERÁ COLOCAR LA LEYENDA "NO APLICA".
17. EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
18. PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
19. EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
20. EL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
21. PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR EL SELLO DE LA UNIDAD.

Por: [Firma], [Nombre], [Cargo], [Unidad Hospitalaria], [Dirección], [Ciudad de México], [Código Postal], [Teléfono].

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.8

"FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA:	(1)		
SERVICIO:	(2)		
FECHA:	(3)	FOLIO:	(4)

DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE

NOMBRE COMPLETO:	(5)
CARGO:	(6)
E-MAIL:	(7)
TELÉFONO DE CONTACTO:	(8)

DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD

CLAVE COMPENDIO	(9)		
DESCRIPCIÓN COMPENDIO	(10)		
MARCA	(11)		
ABASTECIDO POR:	(12)		
CANTIDAD DE BIENES DEFECTUOSOS	(13)	MUESTRA ADJUNTA Y/O EVIDENCIA FOTOGRAFICA:	SI () (14) NO ()
¿EL INSUMO FUE REPORTADO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS DE TECNOLOGÍA E INSUMOS? () NO () SI (15)			
NO. OFICIO O DOCUMENTO:			
NOMBRE DEL DIRECTOR: (16)		FECHA: (17)	
FIRMA: (18)			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL "FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCISA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

"FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.
5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. ANOTAR CLAVE COMPENDIO DEL INSUMO REPORTADO.
10. DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA SALUD TAL Y COMO ESTÁ EN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
11. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
12. NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE ABASTECE EL INSUMO PARA LA SALUD.
13. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE BIENES DETECTADOS DEFECTUOSOS (1, 2, 3, ETC.).
14. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL INSUMO Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL PROVEEDOR.
15. SE DEBE INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CONX.
16. SE DEBERÁ ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
17. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
18. FIRMA DE LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL.

Av. Independencia No. 423, Colonia Benito Juárez, México, D.F. 06702, Ciudad de México.
T. 52 55 57 12 50 ext. 1271

0011-04024
0011-04024
0011-04024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.9

SOLICITUD DE ACCESO VEHICULAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA
ENTREGA DE MUESTRAS

DATOS DEL LICITANTE:

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Nombre de la Empresa:

Nombre de la persona responsable del traslado del equipo:

Modelo del vehículo que ingresará:

No. de Placas:

Número de Contacto:

móvil: fijo:

Correo electrónico:

FIRMA:

R.F.C.:

Notas:

1. Los licitantes que presenten muestras deberán enviar la presente solicitud, debidamente requisitada con 24 horas previas a la fecha señalada en la Convocatoria del Procedimiento al siguiente correo electrónico: equipomedylab@gmail.com, la presente solicitud deberá entregarse en papel membretado, debidamente firmado.
2. En caso de no enviar dicha solicitud en el periodo señalado, no se permitirá el acceso vehicular a los licitantes a esta Secretaría.
3. El acceso vehicular será exclusivamente para el descenso y acceso del equipo (muestras).
4. La persona que opere el vehículo deberá ser distinto a la persona que vaya a presentar las muestras con el objeto de agilizar la entrada y salida de vehículos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 19
"PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"

ANEXO 19 "PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"
USE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PROPORCIONADA EN ARCHIVO EXCEL POR LA
CONVOCANTE, RESPETANDO EL FORMATO, EL MISMO ANEXO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA
TÉCNICA

Av. Insurgente, Módulo 479, Colonia Benito Juárez, Iztapalapa,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 55 191750 ext. 122

Presidencia
Ejecutiva
Oficina 2024

36

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

[illegible]



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

Sl. No.	Particulars	Dr	Cr	Particulars	Dr	Cr
1	Balance b/d			Balance b/d		
2	By Cash			By Cash		
3	By Bank			By Bank		
4	By Debtors			By Debtors		
5	By Creditors			By Creditors		
6	By Income			By Income		
7	By Expenses			By Expenses		
8	By Assets			By Assets		
9	By Liabilities			By Liabilities		
10	By Equity			By Equity		
11	By Balance c/d			By Balance c/d		
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						
66						
67						
68						
69						
70						
71						
72						
73						
74						
75						
76						
77						
78						
79						
80						
81						
82						
83						
84						
85						
86						
87						
88						
89						
90						
91						
92						
93						
94						
95						
96						
97						
98						
99						
100						



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

II. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA		
El presente es un contrato de obra de construcción de una obra de infraestructura de salud, consistente en la construcción de una clínica de diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas, con una capacidad para 100 camas, ubicada en el terreno que se encuentra en el predio que pertenece al Hospital General de México, en la zona de la Ciudad de México.		
La obra se realizará en el terreno que se encuentra en el predio que pertenece al Hospital General de México, en la zona de la Ciudad de México, y se deberá cumplir con todas las normas y especificaciones técnicas que se establezcan en el pliego de condiciones y en el proyecto de obra.		
El contratista deberá ser responsable de la ejecución de la obra, de la adquisición de los materiales y de la contratación de los recursos humanos necesarios para la realización de la obra, así como de la obtención de todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de la obra.		
El contratista deberá presentar un presupuesto detallado de la obra, que incluya los costos de materiales, mano de obra, honorarios de profesionales, impuestos y otros gastos que se generen durante la ejecución de la obra.		
El contratista deberá presentar un programa de obra, que incluya el cronograma de ejecución de la obra, el presupuesto de costos y el plan de seguridad y salud en el trabajo.		
El contratista deberá presentar un plan de gestión ambiental, que incluya las medidas que se tomarán para prevenir y controlar los impactos ambientales de la obra.		
El contratista deberá presentar un plan de gestión social, que incluya las medidas que se tomarán para prevenir y controlar los impactos sociales de la obra.		
El contratista deberá presentar un plan de gestión de riesgos, que incluya las medidas que se tomarán para prevenir y controlar los riesgos de la obra.		
El contratista deberá presentar un plan de gestión de calidad, que incluya las medidas que se tomarán para garantizar la calidad de la obra.		
El contratista deberá presentar un plan de gestión de recursos humanos, que incluya las medidas que se tomarán para garantizar la disponibilidad de los recursos humanos necesarios para la ejecución de la obra.		
El contratista deberá presentar un plan de gestión de finanzas, que incluya las medidas que se tomarán para garantizar la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para la ejecución de la obra.		
El contratista deberá presentar un plan de gestión de logística, que incluya las medidas que se tomarán para garantizar la disponibilidad de los recursos logísticos necesarios para la ejecución de la obra.		
El contratista deberá presentar un plan de gestión de comunicación, que incluya las medidas que se tomarán para garantizar la comunicación efectiva entre el contratista y el cliente.		
El contratista deberá presentar un plan de gestión de documentación, que incluya las medidas que se tomarán para garantizar la disponibilidad de la documentación necesaria para la ejecución de la obra.		
El contratista deberá presentar un plan de gestión de mantenimiento, que incluya las medidas que se tomarán para garantizar el mantenimiento adecuado de la obra.		
El contratista deberá presentar un plan de gestión de cierre de obra, que incluya las medidas que se tomarán para garantizar el cierre adecuado de la obra.		

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PRIMER MUNICIPIO
DEMOCRÁTICO Y LEGÍTIMO
DEL PAÍS

ANEXO 2 COSTOS

V



ANEXO 2

COSTOS

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
23	531.247.0015	UNIDAD DE CRIOCIRUGÍA GINECOLÓGICA.	EQUIPO	2	\$321,300.00	\$642,600.00	\$102,816.00	\$745,416.00
						TOTAL		\$745,416.00

“LA DEPENDENCIA” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la adquisición de bienes objeto de este contrato, un monto total de **\$745,416.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado.